



Escárcega

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

Directorio:

C. Silvestre Lemus Orozco
Presidente

Licda. Bélgica del Carmen Fragoso Rodríguez
Secretaria

COMISION EDITORIAL

C. OENEMI COB DIAZ

Año: 2021

Numero: 67

Escárcega Campeche México a 31 de
Diciembre del 2021

Calle 29 entre 28 y 31 S/N
Col. Centro

Municipio de Escárcega Campeche,



GOBIERNO DE
ESCÁRCEGA

Gaceta Municipal

Órgano oficial de publicación del municipio
de Escárcega Campeche, México.



ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal.
3. Instalación de la Sesión.
4. Lectura del acuerdo en el que se dispuso la celebración de la sesión
5. HONORES A LA BANDERA NACIONAL.
 - a. Honores a la bandera.
 - b. Entonación del Himno Nacional.
 - c. Despedida del Lábaro Patrio.
6. Presentación de invitados de honor.
7. Toma de protesta de los Comisarios Municipales del periodo 1° de diciembre de 2021 al 30 de noviembre de 2024.
8. Toma de protesta de los Agentes Municipales para el periodo 1° de diciembre de 2021 al 30 de noviembre de 2024.
9. Mensaje del C. Silvestre Lemus Orozco, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega Campeche.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA.

ADMINISTRACION 2021 - 2024

ACTA NO. 09, PRIMERA SESION SOLEMNE DE CABILDO CELEBRADA EL 01 DE DICIEMBRE DE 2021.

En la Ciudad de Escárcega, Municipio del mismo nombre, Estado libre y soberano de Campeche, siendo las **Nueve horas** del día de hoy **Primero de Diciembre del año dos mil Veintiuno**, reunidos en el local que ocupa el "Poliforum Municipal" ubicado en la calle 24 entre calles 29 y 31, Centro, estando reunidos, el C. Silvestre Lemus Orozco, Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, Primer Regidor, C.P. Sofia Domínguez Hernández, Segundo regidor Roberto Esaú Gamboa Magaña, Tercer Regidor Balbina Guadalupe Mayo Martínez, Cuarto Regidor Brian Daniel González Delgado, Quinto regidor Lourdes Thaily Sala Gómez, Séptimo regidor Edgar Julián Torres Cuevas, Octavo Regidor Susana Arciga Suárez, Síndico de Hacienda Carlos Alberto Fernández Trujillo y Síndico de Asuntos Jurídicos Águeda del Carmen Domínguez García, con la ausencia de la Sexto Regidor Ena Yadira Ramos Jiménez; Se dio inicio a la **Novena Sesión de Cabildo** decretada como **Primera Sesión Solemne** del H. Ayuntamiento 2021-2024. En el uso de la voz el Presidente del H. Ayuntamiento C. Silvestre Lemus Orozco, le cedió la palabra a la Secretaria del H. Ayuntamiento, para que constatará la asistencia de los cabildantes y después de realizarlo, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 40 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, le informa que existe quorum legal, al estar presente la **Mayoría** de los integrantes del H. Cabildo, por lo tanto el Presidente del H. Ayuntamiento C. Silvestre Lemus Orozco, procede a dar por formalmente instalada la Sesión y válidos los acuerdos que de ella emanen, y conforme al Artículo 41 del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento. Seguidamente, la Secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Bélgica del Carmen Fragoso Rodríguez, da lectura a la CONVOCATORIA emitida con anticipación y el orden del día a que estará sujeta la presente Sesión, y pone a consideración de los cabildantes el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal.
3. Instalación de la Sesión.
4. Lectura del acuerdo en el que se dispuso la celebración de la sesión
5. HONORES A LA BANDERA NACIONAL.
 - a. Honores a la bandera.
 - b. Entonación del Himno Nacional.
 - c. Despedida del Lábaro Patrio.
6. Presentación de invitados de honor.
7. Toma de protesta de los Comisarios Municipales del periodo 1° de diciembre de 2021 al 30 de noviembre de 2024.
8. Toma de protesta de los Agentes Municipales para el periodo 1° de diciembre de 2021 al 30 de noviembre de 2024.
9. Mensaje del C. Silvestre Lemus Orozco, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega Campeche.

10. Clausura de la sesión.
11. Entonación del Himno Campechano.
12. Despedida.

A continuación, se procede a desahogar el CUARTO punto del orden del día:

PUNTO CUARTO: Lectura del acuerdo en el que se dispuso la celebración de la sesión. Haciendo uso de la palabra la Lic. Bélgica del Carmen Fragoso Rodríguez, Secretaria del H. Ayuntamiento, da lectura al acuerdo en el que se dispuso la celebración de la Sesión Solemne, mismo que se detalla a continuación:

ACUERDO No. _____

Del H. Ayuntamiento de Escárcega, Campeche, por el cual se dispuso la celebración de la sesión solemne de cabildo para la toma de protesta de comisarios y agentes municipales para el periodo comprendido del día 1º. De diciembre del año 2021 al 30 de noviembre del 2024.

Antecedentes

Con fecha diez de noviembre del año en curso, se llevó a cabo la cuarta sesión extraordinaria de cabildo, registrada como acta no. 5 celebrada en el local que ocupa la sala de cabildo "Dra. Rosaura del Carmen González Castillo" mediante la cual se tuvo a bien, presentar al honorable cuerpo edilicio, para su análisis y aprobación la convocatoria para elección de comisarios municipales de las localidades de **Altamira de Zinaparo, Chan Laguna, Justicia Social, Libertad, Luna y Silvitic,** para el periodo comprendido del primer día del mes de diciembre de 2021 al 30 de noviembre del año 2024, misma elección que se determinó efectuar el día 21 de noviembre del año 2021, en un horario de 8:00 horas a las 13:00 horas. Bajo las formalidades y requisitos que determinaron los ediles para que estas se llevaran a cabo, cumpliendo en todo momento lo señalado por la Ley de procedimientos para la elección de comisarios municipales del estado de Campeche en vigor.

Asimismo se presentó para su análisis y aprobación la convocatoria para la elección de agentes municipales de las treinta y seis comunidades que conforman la demarcación territorial del municipio de Escárcega, siendo las siguientes: **Adolfo López Mateos, La Asunción, Belén, Benito Juárez No. 2, Benito Juárez No. 3, Don Samuel, El Gallo, El Huiró, El Jobal, Flor de Chiapas, Francisco I. Madero, Guadalajara, Haró, José de la Cruz Blanco, José López Portillo, Juan de la Barrera, Juan Escutia, kilómetro 36, kilómetro 74, La Flor, La Victoria, Laguna Grande, Las Maravillas, Lachugal, Matamoros, Miguel de la Madrid, Miguel Hidalgo, Nuevo Campeche, Nuevo Progreso No. 2, Rodolfo Fierros, San José, Santa Martha, Santa Isabel, San Francisco (kilómetro 5), La Chiquita y La Esperanza,** elección que se determinó para que se desarrollara el día 26 de noviembre en un horario de 8 horas a 13:00 horas., cumpliendo con las formalidades y requisitos determinados por el honorable cuerpo edilicio.

Con fecha trece de noviembre del año dos mil veintiuno, se efectuó la quinta sesión extraordinaria de cabildo, registrada con el acta No. 6; en donde el Honorable Cabildo, procedió analizando a cada uno de los expedientes y conforme a las constancias que obraron en ellos, se resolvieron en cada caso si procedía otorgar o negar el registro de cada una de las fórmulas, así como la asignación de color distintivo a cada una de ellas.

Con fecha dieciséis de noviembre del año en curso, en la sexta sesión extraordinaria de cabildo, registrada con el acta número 7, misma que se declaró permanente, se analizó autorizar el padrón de vecinos, autorización del acta de instalación de la mesa receptora de votación y del cierre de la misma, acta de computo, la boleta para votar, ubicación y determinación de las mesas receptoras de la votación, aprobación de las urnas, el material y apoyo técnico para llevar a cabo las votaciones, insaculación a los vecinos de cada una de las comisarias que deberán actuar como secretarios y escrutadores propietarios y suplentes de las mesas receptoras de votación, designación de servidores públicos a propuesta del presidente, para fungir como presidente propietario y suplente de las mesas receptoras, integración de las mesas receptoras, formadas por un presidente, un secretario, dos escrutadores, acreditación en cada una de las mesas receptoras del voto a los representantes de cada una de las fórmulas, así como resolver en caso de presentarse dentro del

término de ley alguna impugnación, señalando que no se presentó ninguna, por lo que se validó por unanimidad la elección de comisarios municipales

Por lo que, mediante celebración de la segunda sesión ordinaria de Cabildo, el día veintinueve de noviembre del año en curso, el H. Cabildo tuvo a bien declarar como recinto oficial el Poliforum municipal, para que, en Sesión Solemne de Cabildo, rindan protesta los Comisarios y Agentes municipales que deberán ejercer su cargo del 1º. De diciembre del año 2021 al 30 de noviembre del año 2024, según lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y artículo 32 de la ley de procedimientos para la elección de comisarios municipales del estado de Campeche.

PUNTO CINCO: Honores a la Bandera Nacional. - Hace uso de la voz el Maestro de ceremonia quien a su vez dio lugar a los Honores a la Bandera a cargo de la escolta y banda de guerra del Instituto Tecnológico Superior de Escárcega. -----

Himno Nacional. Seguidamente en posición de firmes se invita a los presentes a entonar las gloriosas notas del Himno Nacional. -----

Despedida del Lábaro Patrio. Se solicita a los presentes que en actitud de respeto se dé la despedida a nuestro Lábaro Patrio. -----

PUNTO SEIS: Presentación de invitados de honor. Haciendo uso de la palabra el maestro de ceremonias presenta a los invitados de honor que se encuentran presentes C. Alejandra Fernández de Lemus, Presidenta del Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia, MC. Mariano Piedra Olmedo, coordinador del CEDE Escárcega, Lic. Miguel Valladares Herrera, Director del CBTA 62, Inspector G.N. Luis Ignacio Santamaría Monarrez, Titular de la Estación Escárcega GN en Campeche, Ing. Omar Arjona Ceballos, Presidente de la Unión Ganadera Regional del Estado de Campeche, Comandante Carlos Alberto Noh Vivas, Director de Seguridad Pública Estatal, Cnel. D.E.M. Samuel Rivas González, Comandante del 11º Regimiento de Caballería Motorizada, Lic. Neftali Benítez López, Director del ICAT plantel 03, C. Alberto Martínez Gómez, Presidente del H. Junta Municipal de Centenario, C. Guadalupe Guzmán Hernández, Presidente de la H. Junta Municipal de División del Norte, Así como directores del H. Ayuntamiento.

PUNTO SIETE: Toma de protesta de los Comisarios Municipales del periodo 1º de diciembre de 2021 al 30 de noviembre de 2024. Se invita al Presidente del H. Ayuntamiento C. Silvestre Lemus Orozco, a tomar la protesta de Ley a los Comisarios Municipales electos para el periodo comprendido del 1º de diciembre de 2021 al 30 de noviembre de 2024, de las Comunidades de: Altamira de Zinaparo, Chan Laguna, Justicia Social, La Libertad, Luna y Silvituc.

PUNTO OCHO: Toma de protesta de los Agentes Municipales para el periodo 1º de diciembre de 2021 al 30 de noviembre de 2024. Siguiendo con el orden del día, el Presidente del H. Ayuntamiento C. Silvestre Lemus Orozco, toma la protesta de Ley a los Agentes Municipales electos para el periodo comprendido del 1º de Diciembre de 2021 al 30 de noviembre de 2024, de las comunidades de Adolfo López Mateos, La Asunción, Belén, Benito Juárez No. 2, Benito Juárez

No. 3, Don Samuel, El Gallo, El Huiro, El Jobal, Flor de Chiapas, Francisco I. Madero, Guadalajara, Haro, José de la Cruz Blanco, José López Portillo, Juan de la Barrera, Juan Escutia, kilómetro 36, kilómetro 74, La Flor, La Victoria, Laguna Grande, Las Maravillas, Lechugal, Matamoros, Miguel de la Madrid, Miguel Hidalgo, Nuevo Campeche, Nuevo Progreso No. 2, Rodolfo Fierros, San José, Santa Martha, Santa Isabel, San Francisco (kilómetro 5), La Chiquita y La Esperanza.

PUNTO NUEVE: - Mensaje del C. Silvestre Lemus Orozco, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega Campeche. En uso de la palabra el C. Silvestre Lemus Orozco, manifiesta el compromiso de trabajar arduamente con todos los representantes de las diferentes comunidades para sacar adelante al municipio de Escárcega, pidiendo que estén comprometidos con sus comunidades en la solución de los problemas que se presenten.

PUNTO DIEZ: - Clausura de la sesión. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente del H. Ayuntamiento, da por clausurada la presente sesión solemne de Cabildo, siendo las nueve horas con treinta y ocho minutos del día Miércoles Primero de diciembre de 2021 y firman para constancia los que en ella intervinieron.

PUNTO ONCE: - Entonación del Himno Campechano. Seguidamente en posición de firmes se invita a los presentes a entonar las notas del Himno Campechano. ----

PUNTO DOCE. - Despedida. - El Honorable Ayuntamiento de Escárcega, agradece su amable presencia a este solemne acto.

C. Silvestre Lemus Orozco
Presidente del H. Ayuntamiento
Del Municipio de Escárcega, Campeche

CP. Sofia Domínguez Hernández
Regidora

Lic. Roberto Esau Gamboa Magaña
Regidor

Lic. Balbina Guadalupe Mayo Martínez
Regidora

MBA. Brian Daniel González Delgado
Regidor



Br. Lourdes Thaily Sala Gómez
Regidora



Br. Ena Yadira Ramos Jiménez
Regidora



C. Edgar Julián Torres Cuevas
Regidor



Ing. Susana Arciga Suárez
Regidora



LAE. Carlos Alberto Fernández Trujillo
Síndico de Hacienda

C. Águeda del Carmen Domínguez García
Síndico de Asuntos Jurídicos



Lic. Bélgica del Carmen Frago Rodríguez.
Secretario del Ayuntamiento

Sesión ordinaria de cabildo
01 de Diciembre de 2021.
BCR/mac

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA

ADMINISTRACION 2021-2024

ACTA NO. 10, TERCERA SESION ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2021.

En la Ciudad de Escárcega, Municipio del mismo nombre, Estado libre y soberano de Campeche, siendo las **Nueve** horas con treinta y cuatro minutos del día de hoy **Treinta de Diciembre del año dos mil Veintiuno**, reunidos en el local que ocupa la Sala de Cabildo "Dra. Rosaura del Carmen González Castillo" ubicada en la planta alta del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega, en el andador Luis Donald Colosio Murrieta No. 1 entre las calles 29 y 31 de la colonia Centro, estando reunidos, el C. Silvestre Lemus Orozco, Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, Segundo regidor Roberto Esaú Gamboa Magaña, Tercer Regidor Balbina Guadalupe Mayo Martínez, Cuarto Regidor Brian Daniel González Delgado, Quinto regidor Lourdes Thaily Sala Gómez, Sexto Regidor Ena Yadira Ramos Jiménez, Séptimo regidor Edgar Julián Torres Cuevas, Octavo Regidor Susana Arciga Suárez, y Síndico de Hacienda Carlos Alberto Fernández Trujillo, con la ausencia del Primer Regidor C.P. Sofía Domínguez Hernández y Síndico de Asuntos Jurídicos Águeda del Carmen Domínguez García; Se dio inicio a la **Décima** Sesión de Cabildo decretada como **Tercera** Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2021-2024. En el uso de la voz el Presidente del H. Ayuntamiento C. Silvestre Lemus Orozco, le cedió la palabra a la Secretaria del H. Ayuntamiento, para que constalara la asistencia de los cabildantes y después de realizarlo, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 40 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, le informa que existe quorum legal, al estar presente la **Mayoría** de los integrantes del H. Cabildo, por lo tanto el Presidente del H. Ayuntamiento C. Silvestre Lemus Orozco, procede a dar por formalmente instalada la Sesión y válidos los acuerdos que de ella emanen, y conforme al Artículo 41 del Reglamento Interior de éste H. Ayuntamiento. Seguidamente, la Secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Bélgica del Carmen Frago Rodríguez, da lectura a la CONVOCATORIA emitida con anticipación y el orden del día a que estará sujeta la presente Sesión, y pone a consideración de los cabildantes el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal y apertura de la Sesión.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día
4. Lectura del acta No. 08, de sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2021 Y acta No. 09, de sesión Solemne de fecha 01 de Diciembre de 2021.
5. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Escárcega, Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2022.
6. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, del Informe de carácter financiero y contable correspondiente al mes de Noviembre de 2021.

7. Solicitud para su analisis y aprobaci3n de un Fondo de reserva para el pago de Aguinaldos a las y los trabajadores municipales, a traves de un convenio de coordinaci3n en gasto p3blico, con el ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretar3a de Finanzas.
8. Presentaci3n de la solicitud de autorizaci3n para la publicaci3n en el Peri3dico Oficial del Estado de Campeche, el informe de los avances f3sicos - financieros de los recursos de: Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), Nivel Financiero, Proyectos FORTAMUN, Proyectos Fondo Petrolero, Proyectos FISM E Indicadores FISM Y FORTAMUN correspondientes al tercer trimestre 2021.
9. Presentaci3n y analisis para la aprobaci3n, en su caso, para que el Municipio de Esc3rcega, Campeche participe en la "Guia Consultiva de Desempeño Municipal" Asi mismo, nombrar enlace del Programa "Guia de Desempeño Municipal" al Lic. Rafael 3ngeles Le3n, Director de Planeaci3n Municipal.
10. Presentaci3n de la solicitud por parte del Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Dr. Carlos Felix Medina Villegas, para la donaci3n pura y simple de un terreno de 5,000 m2, para la construcci3n de una Unidad de Medicina Familiar con atenci3n m3dica continua , en sustituci3n de la Unidad Actual.
11. Presentaci3n del censo realizado por la CFE en todo el Municipio de Esc3rcega, para efecto de convenir el pago de la deuda con el H. Ayuntamiento, por la cantidad de \$1'200,261.44
12. Comparecencia del Ing. Carlos Arturo Dom3nguez P3rez, Titular de administraci3n e innovaci3n gubernamental para la presentaci3n del Organigrama y N3mina.
13. Comparecencia del Ing. Carlos Mario Segovia Torres, Titular de Obras P3blicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para presentar informaci3n de la entrega - recepci3n.
14. Asuntos generales.
15. Clausura de la sesi3n.
16. Entonaci3n del Himno Campechano.

Al t3rmino de la lectura se aprueba el Orden del d3a por UNANIMIDAD de votos.

A continuaci3n, se procede a desahogar el CUARTO punto del orden del d3a:

PUNTO CUARTO: Lectura del acta No. 08, de sesi3n ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2021 Y acta No. 09, de sesi3n Solemne de fecha 01 de Diciembre de 2021. Haciendo uso de la palabra la Lic. B3lgica del Carmen Fragoso Rodr3guez, Secretar3a del H. Ayuntamiento, da lectura al Acta No.08 de la Sesi3n ordinaria de Cabildo celebrada el d3a 29 de noviembre de 2021, misma que despu3s de ser escuchada y analizada, se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes, procediendo a firmarla para los efectos correspondientes. -----

Así mismo da lectura al Acta No.09 de la Sesión Solemne de Cabildo celebrada el día 01 de diciembre de 2021, misma que después de ser escuchada y analizada, se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes, procediendo a firmarla para los efectos correspondientes. -----

PUNTO CINCO: Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Escárcega, Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2022. Haciendo uso de la palabra el C. Silvestre Lenus Orozco, Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, le concede el uso de la palabra a la Lic. Patricia Fabiola Cauich Can, Tesorera del H. Ayuntamiento quien al hacer el uso de la palabra presenta el Proyecto de **Presupuesto de Egresos del Municipio de Escárcega, Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2022.** Seguidamente se procedió a dar lectura y análisis del contenido del Presupuesto presentado, mismo que se anexa a la presente acta, haciendo las aclaraciones pertinentes para cada caso.

Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar. Además, su publicación en el periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -----

Presidente: En términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación nominal, proceda ciudadana secretaria.

Secretaria: De conformidad con lo establecido en el Artículo 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 9 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: por lo tanto, ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos de los Presentes, **Presupuesto de Egresos del Municipio de Escárcega, Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2022.** -----

PUNTO SEIS: Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, del Informe de carácter financiero y contable correspondiente al mes de Noviembre de 2021. El Presidente del H. Ayuntamiento, le cede el uso de la palabra a los CC. L.A.E. Carlos Alberto Fernández Trujillo, Síndico de Hacienda y a la Lic. Patricia Fabiola Cauich Can, Tesorera del H. Ayuntamiento de Escárcega, quien al hacer el uso de la palabra presentan Informe de carácter financiero y contable correspondiente al mes de noviembre de 2021, el cual se describe a continuación:

ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 01/NOV/2021 AL 30/NOV/2021

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS
INGRESOS DE GESTIÓN

\$2 585,960.57

IMPUESTOS	\$389,532.30
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$105.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$599,727.30
DERECHOS	\$1,005,211.49
PRODUCTOS	\$11,574.16
APROVECHAMIENTOS	\$405,042.03
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$17,156,059.25
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$18,355,054.24
PARTICIPACIONES	\$12,764,896.94
APORTACIONES	\$3,487,896.00
CONVENIOS	\$100,853.24
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$71,918.98
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$831,305.02
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$831,305.02
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$20,171,919.83
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$16,174,295.46
SERVICIOS PERSONALES	\$10,269,563.59
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,195,738.65
SERVICIOS GENERALES	\$4,715,981.82
	-\$15,129.33
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,772,403.68
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$1,990,645.32
AYUDAS SOCIALES	\$198,929.39
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$674,829.45
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$18,946,648.12
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$1,225,271.71

Presidente: En términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

Secretaria: De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 9 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: por lo tanto, ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos de los Presentes, el Informe de carácter financiero y contable correspondiente al mes de noviembre de 2021.

PUNTO SIETE: - Solicitud para su análisis y aprobación de un Fondo de reserva para el pago de Aguinaldos a las y los trabajadores municipales, a través de un convenio de coordinación en gasto público, con el ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas. El Presidente del H. Ayuntamiento le concede el uso de la palabra a la L.A.F. Patricia Fabiola Cauich Can, Tesorera del H. Ayuntamiento, quien solicita la Autorización para la firma del convenio de Coordinación en Materia de Gasto Público que celebra el Gobierno del Estado de Campeche a treves de la Secretaría de Finanzas y el H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega. Mediante la firma de este instrumento el Municipio se obliga a transferir de manera mensual la cantidad de \$1'789,260.51 (SON UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 51/100 M.N.) Según estimaciones para pago de prestaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2022, presentadas por la dirección de Administración e Innovación Gubernamental. Seguidamente se procedio al análisis correspondiente y agotadas todas interrogantes, se procedio a lo siguiente.

Presidente: En términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

Secretaria: De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 9 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: por lo tanto, ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos de los Presentes, la Autorización para la firma del convenio de Coordinación en Materia de Gasto Público que celebra el Gobierno del Estado de Campeche a treves de la Secretaría de Finanzas y el H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, Mediante la firma de este instrumento el Municipio se obliga a transferir de manera mensual la cantidad de \$1'789,260.51 (SON UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 51/100 M.N.) Según estimaciones para pago de prestaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2022, presentadas por la dirección de Administración e Innovación Gubernamental.

PUNTO OCHO:- Presentación de la solicitud de autorización para la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el informe de los avances físicos - financieros de los recursos de: Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), Nivel Financiero, Proyectos FORTAMUN, Proyectos Fondo Petrolero, Proyectos FISM E Indicadores FISM Y FORTAMUN correspondientes al tercer trimestre 2021. Se le concede el uso de la palabra al Lic. Rafael Ángeles León, Director de Planeación Municipal quien solicita la autorización para la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el informe de los avances físicos - financieros de los

recursos de: Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), Nivel Financiero, Proyectos FORTAMUN, Proyectos Fondo Petrolero, Proyectos FISM E Indicadores FISM Y FORTAMUN correspondientes al tercer trimestre 2021 comprendido del 1° de Julio al 30 de Septiembre de 2021, y evaluaciones FISM y FORTAMUN 2020. Mismo que después de ser analizados, se procede de la siguiente manera:

Presidente: En términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

Secretaria: De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 9 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: por lo tanto, ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos de los Presentes, la autorización para la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el informe de los avances físicos - financieros de los recursos de: Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), Nivel Financiero, Proyectos FORTAMUN, Proyectos Fondo Petrolero, Proyectos FISM E Indicadores FISM Y FORTAMUN correspondientes al tercer trimestre 2021 comprendido del 1° de Julio al 30 de Septiembre de 2021, y evaluaciones FISM y FORTAMUN 2020.

PUNTO NUEVE: - Presentación y análisis para la aprobación, en su caso, para que el Municipio de Escárcega, Campeche participe en la "Guía Consultiva de Desempeño Municipal" Así mismo, nombrar enlace del Programa "Guía de desempeño Municipal" al Lic. Rafael Ángeles León, Director de Planeación Municipal. Haciendo uso de la palabra el C. Silvestre Lemus Orozco, Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, manifiesta que, considerando los objetivos y metas establecidas por la presente Administración, así como los beneficios que pudiesen generarse para el Municipio por su participación en los Programa y acciones del INAFED, se propone el siguiente: ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba la propuesta presentada por el C. Silvestre Lemus Orozco, Presidente Municipal, para que el Municipio de Escárcega, Campeche, participe en la "Guía Consultiva de Desempeño Municipal. Por ello se le autoriza realizar las gestiones correspondientes para inscribir al Municipio en la Guía.

Asimismo, las autoridades municipales manifiestan su compromiso de respaldar la aplicación de la Guía durante el periodo de la presente Administración y entregar, de manera documentada, los resultados alcanzados durante la misma a las nuevas autoridades, al inicio de su respectiva gestión.

SEGUNDO: Se designa al Lic. Rafael Ángeles León, Director de Planeación Municipal, como enlace Municipal en la "Guía Consultiva de Desempeño Municipal", quien será el funcionario responsable de coordinar la operación de la Guía y las demás acciones del Municipio con el INAFED. Se le autoriza para proporcionar y recibir información, así como para instrumentar las tareas que se requieran para dar cumplimiento a los compromisos en la materia.

Presidente: En términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

Secretaria: De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 9 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: por lo tanto, ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos de los Presentes, que el Municipio de Escárcega, Campeche participe en la "Guía Consultiva de Desempeño Municipal" Así mismo, nombrar enlace del Programa "Guía de desempeño Municipal" al Lic. Rafael Ángeles León, Director de Planeación Municipal.

PUNTO DIEZ:- Presentación de la solicitud por parte del Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Dr. Carlos Felix Medina Villegas, para la donación pura y simple de un terreno de 5,000 m2, para la construcción de una Unidad de Medicina Familiar con atención médica continua, en sustitución de la Unidad Actual.- Continuando con el orden del día, en uso de la palabra el titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos Lic. Santiago Alberto Esquivel Sonda, presenta para su análisis y aprobación, en su caso, la solicitud del titular del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social de Campeche Dr. Carlos Felix Medina Villegas, la donación simple y pura para la construcción de la Unidad Médica Familiar continua, en sustitución de la actual, ya que además el predio que se presenta ante el pleno cumple con los requerimientos solicitados del mismo, ya que se encuentra fuera de zona de riesgo (principalmente en inundaciones y derrumbes); cuenta con servicios básicos (agua, energía eléctrica, drenaje en su caso); uso del suelo al servicio de salud o a fin al mismo, contar con la infraestructura básica (vialidad principal, vialidad secundaria, guarniciones y banquetas); presenta superficie plana; presenta forma regular (de preferencia rectangular), predio que se ubica en la Avenida Solidaridad por 52 sin número de la Colonia Carlos Salinas de Gortari de esta ciudad, presentados los datos proporcionados por parte de la Coordinación de Catastro del Municipio, siendo el siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS

LAIKU		AZIMUT	RUMBO	DISTANCIA (M)	COLINDANTE	VÉRTICE	COORDENADAS UTM	
DEL	AL						ESTE	NORTE
1	2	274.31	N 85G 41M 41S O	66.47	CALLE 52	1	738 129.76	2 060 082.89
2	3	5.13	N 05G 07M 08S E	74.90	PREDIO 20520	2	738 063.48	2 060 087.89
3	4	94.64	S 85G 21M 22S E	66.50	PREDIO 23635	3	738 070.18	2 060 162.48
4	5	94.64	S 85G 21M 22S E	0.50	PREDIO 23635	4	738 136.46	2 060 157.10
5	6	206.57	S 26G 34M 34S O	0.00	PREDIO ESC28668	5	738 136.96	2 060 157.06
6	7	185.13	S 05G 07M 08S O	74.51	PREDIO ESC28668	6	738 136.96	2 060 157.06
7	1	274.31	N 85G 41M 41S O	0.53	CALLE 52	7	738 130.29	2 060 082.85

Después de ser ampliamente analizado el punto, se procedió al siguiente ACUERDO:

Primero, - Se aprueba la solicitud por parte del Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Dr. Carlos Félix Medina Villegas, para la donación pura y simple de un terreno de 5,000 m², para la construcción de una Unidad de Medicina Familiar con atención Médica continua, en sustitución de la Unidad Actual.

Así mismo, las autoridades municipales coinciden en manifestar que apoyaran todas las acciones en beneficio de la ciudadanía escarceguense, como es el presente caso, que es para mejorar el servicio que se brinda actualmente a la población.

Presidente: En términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

Secretaria: De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 9 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: por lo tanto, ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos de los Presentes, la donación pura y simple de un terreno de 5,000 m², para la construcción de una Unidad de Medicina Familiar con atención Médica continua, en sustitución de la Unidad Actual.

PUNTO ONCE: - Presentación del censo realizado por la CFE en todo el Municipio de Escárcega, para efecto de convenir el pago de la deuda con el H. Ayuntamiento, por la cantidad de \$1'200,261.44.- continuando con el orden del día, en uso de la palabra el C. Silvestre Lemus Orozco, Presidente del H. Ayuntamiento, presenta el desglose del censo de Alumbrado Público del Municipio de Escárcega, presentado por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y solicita se le autorice la firma del Convenio entre la empresa Comisión Federal de Electricidad (CFE) y el H. Ayuntamiento de Escárcega, referente al ajuste de Facturación por concepto de energía eléctrica por la cantidad de \$1'200,261.44 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 44/100 M.N.). Después de ser analizado el punto se procedió a lo siguiente:

Presidente: En términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

Secretaria: De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 9 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: por lo tanto, ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos de los Presentes, la autorización para la firma del Convenio entre la empresa Comisión Federal de Electricidad (CFE) y el H. Ayuntamiento de Escárcega, referente al ajuste de Facturación por concepto de energía eléctrica por la cantidad de \$1'200,261.44 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 44/100 M.N.).-----

PUNTO DOCE:- Comparecencia del Ing. Carlos Arturo Domínguez Pérez, Titular de administración e innovación gubernamental para la presentación del Organigrama y Nómina.- El C. Silvestre Lemus Orozco, Presidente Municipal, le concede el uso de la palabra al Ing. Carlos Arturo Domínguez Pérez, Titular de Administración e Innovación Gubernamental, quien al hacer el uso de la palabra presenta de manera detallada el organigrama de cada una de las direcciones que integran la administración Municipal de Escárcega, respondiendo a cada una de las observaciones presentadas. Así mismo, manifiesta que en lo que respecta a la nómina para cualquier información se encuentra publicada en la página de transparencia del H. Ayuntamiento. -----

Por lo que después de ser analizado este punto se da por presentado el informe presentado por el Ing. Carlos Arturo Domínguez Pérez, Titular de Administración e Innovación Gubernamental, en lo que se refiere al Organigrama de la Administración Municipal 2021-2024.

PUNTO TRECE:- Comparecencia del Ing. Carlos Mario Segovia Torres, Titular de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para presentar información de la entrega - recepción.- Para continuar con el orden del día, el Presidente del H. Ayuntamiento, le concede el uso de la palabra al Ing. Carlos Mario Segovia Torres, Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, que al hacer uso de la palabra presenta de manera detallada un informe sobre la situación en la que recibió la dirección que preside, como son el inventario de los materiales que se desmantelaron en la obra del Parque Principal con fecha 24 de septiembre de 2021.

Después de ser ampliamente analizado, se acepta el informe presentado por el Ing. Carlos Mario Segovia Torres, Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en relación a los pormenores de la entrega-recepción de la Dirección que preside.

PUNTO CATORCE: - Asuntos generales. - En este punto el Presidente Municipal C. Silvestre Lemus Orozco, manifiesta que se pretende iniciar una campaña para promover el pago oportuno del predial correspondiente al ejercicio fiscal 2022, para lo cual se van adquirir 3,000 piezas de incentivos: 1,000 tazas, 1,000 bolsos y 1,000 gorros y se pretende obsequiarlos a los ciudadanos que cumplan con el pago oportuno de su predial.

Presidente: En términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

Secretaria: De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 9 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: por lo tanto, ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos de los Presentes, la adquisición de 3,000 piezas de incentivos: 1,000 tazas, 1,000 bolsos y 1,000 gorros para obsequiarlos a los ciudadanos que cumplan con el pago oportuno de su predial correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Seguidamente el C. Presidente Municipal, presento al H. Cabildo la propuesta para complementar la integración de las comisiones permanentes del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, con fundamento en la fracción VI del Artículo 92 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega y Párrafo F de la Fracción I del Art. 64 de la ley Orgánica de los municipios del Estado de Campeche, de acuerdo a lo siguiente:

COMISION:	DE EDUCACIÓN Y EMPRENDIMIENTO.	
PRESIDE	BRIAN DANIEL GONZÁLEZ DELGADO	4º REGIDOR
	LOURDES HAILY SALA GÓMEZ	5º REGIDOR

COMISION:	DESARROLLO SOCIAL.	
PRESIDE	SOFÍA DOMINCUEZ HERNÁNDEZ	1º REGIDOR
	SUSANA ARCIGA SUÁREZ	8º REGIDOR
	ROBERTO ESAÚ GAMBOA MAGAÑA	2º REGIDOR

COMISION:	OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
------------------	---

PRESIDE	ENA YADIRA RAMOS JIMÉNEZ	6º REGIDOR
	CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ TRUJILLO	SÍNDICO DE HACIENDA
	LOURDES THAILY SALA GÓMEZ	5º REGIDOR
	EDGAR JULIAN TORRES CUEVAS	7º REGIDOR

COMISION:	DE SALUD Y CAMBATE A LAS ADICCIONES	
PRESIDE	BALBINA GUADALUPE MAYO MARTINEZ	3º REGIDOR
	LOURDES THAILY SALA GÓMEZ	5º REGIDOR

COMISION:	DE ATENCIÓN A LA MUJER E IGUALDAD DE GENERO	
PRESIDE	BALBINA GUADALUPE MAYO MARTINEZ	3º REGIDOR
	SUSANA ARCIGA SUÁREZ	8º REGIDOR
	AGUEDA DEL CARMEN DOMINGUEZ GARCÍA	SÍNDICO DE ASUNTOS JURIDICOS

COMISION:	ALUMBRADO PÚBLICO	
PRESIDE	CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ TRUJILLO	SÍNDICO DE HACIENDA
	EDGAR JULIAN TORRES CUEVAS	7º REGIDOR
	LOURDES THAILY SALA GÓMEZ	5º REGIDOR

COMISION:	DEPORTES	
PRESIDE	LOURDES THAILY SALA GÓMEZ	5º REGIDOR
	CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ TRUJILLO	SÍNDICO DE HACIENDA
	EDGAR JULIAN TORRES CUEVAS	7º REGIDOR

COMISION:	SISTEMA MUNICIPAL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. (SMDIF)	
PRESIDE	BALBINA GUADALUPE MAYO MARTÍNEZ	3º REGIDOR
	ROBERTO ESAÚ GAMBOA MAGAÑA	2º REGIDOR
	SUSANA ARCIGA SUÁREZ	8º REGIDOR
	SOFÍA DOMINGUEZ HERNÁNDEZ	1º REGIDOR
	LOURDES THAILY SALA GÓMEZ	5º REGIDOR

COMISION:	TURISMO Y CULTURA	
PRESIDE	ROBERTO ESAÚ GAMBOA MAGAÑA	2º REGIDOR
	SOFÍA DOMINGUEZ HERNÁNDEZ	1º REGIDOR
	LOURDES THAILY SALA GÓMEZ	5º REGIDOR

COMISION:	REGLAMENTACIÓN	
PRESIDE	AGUEDA DEL CARMEN DOMINGUEZ GARCÍA	SÍNDICO DE ASUNTOS JURIDICOS
	BALBINA GUADALUPE MAYO MARTINEZ	3º REGIDOR
	SOFÍA DOMINGUEZ HERNÁNDEZ	1º REGIDOR

COMISION:	PARQUES, JARDINES Y PANTEONES	
PRESIDE	ROBERTO ESAÚ GAMBOA MAGAÑA	2º REGIDOR
	LOURDES THAILY SALA GÓMEZ	5º REGIDOR

COMISION:	MERCADO Y RASTRO	
PRESIDE	CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ TRUILLLO	SÍNDICO DE HACIENDA
	SUSANA ARCIGA SUÁREZ	8º REGIDOR

COMISION:	ASUNTOS RELIGIOSOS	
PRESIDE	BALBINA GUADALUPE MAYO MARTÍNEZ	3º REGIDOR
	LOURDES THAILY SALA CÓMEZ	5º REGIDOR
	ENA YADIRA RAMOS JIMÉNEZ	6º REGIDOR

COMISION:	EVENTOS ESPECIALES Y ESPECTÁCULOS,	
PRESIDE	ROBERTO ESAÚ GAMBOA MAGANA	2º REGIDOR
	SUSANA ARCIGA SUÁREZ	8º REGIDOR


Presidente: En términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación económica, levanten la mano los que estén de acuerdo, en contra y los que se abstengan.

Secretaria: De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 9 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: por lo tanto, ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos de los Presentes, la propucsta para complementar la integración de las comisiones permanentes del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, con fundamento en la fracción VI del Artículo 92 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega y Párrafo F de la Fracción I del Artículo 64 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

PUNTO QUINCE: - **Clausura de la sesión.** No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente del H. Ayuntamiento, da por clausurada la presente sesión, siendo las Diecinueve horas con Treinta minutos del día jueves treinta de diciembre de 2021 y firman para constancia los que en ella intervinieron. -----

PUNTO DIECISEIS: - **Entonación del Himno Campechano.** El Presidente Municipal, solicita permanecer de pie para proceder a entonar nuestro Himno Campeche. -----


C. Silvestre Lemus Orozco
 Presidente del H. Ayuntamiento
 Del Municipio de Escárcega, Campeche



CP. Sofía Domínguez Hernández.
Regidora


Lic. Balbina Guadalupe Mayo Martínez
Regidora


Br. Lourdes Thailly Sala Gómez
Regidora


C. Edgar Julián Torres Cuevas
Regidor


LAE. Carlos Alberto Fernández Trujillo
Síndico de Hacienda



Lic. Bélgica del Carmen Fragoso Rodríguez.
Secretario del Ayuntamiento


Lic. Roberto Esaú Gamboa Magaña
Regidor


MBA. Brian Daniel González Delgado
Regidor

Br. Ena Yadira Ramos Jiménez
Regidora

Ing. Susana Arciga Suárez
Regidora


C. Águeda del Carmen Domínguez García
Síndico de Asuntos Jurídicos

Sesión ordinaria de cabildo
30 de Diciembre de 2021.
BCFR/mcc



HONORABLE AYUNTAMIENTO
2021 - 2024
GOBIERNO EN
MOVIMIENTO



SECCION: SECRETARIA
SUBSECCION: ADMINISTRATIVA
OFICIO No.: 164/SEC03/2021.

ASUNTO: Se envia acuerdo de Cabildo correspondiente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Escárcega, Campeche, ejercicio 2022.

Escárcega, Campeche, a 30 de diciembre de 2021.

LIC. MATIANA DEL CARMEN TORRES LÓPEZ,
Directora del Periódico Oficial
del Gobierno del Estado de Campeche.
PRESENTE

Con las facultades que me confiere el art. 123, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, Artículo 35 fracción V y VI del reglamento interior del Municipio, Artículo 25 Fracción VII del Reglamento de la Administración Pública Municipal, solicito a usted de la manera más atenta, sea tan amable, de ordenar la publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado, el Acuerdo número 14/2021 que el H. Cabildo del Municipio de Escárcega, tuvo a bien realizar, y cuya copia certificada se adjunta, en relación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Escárcega, Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2022.

Sin otro particular me reitero a sus respetables órdenes.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

31 DIC 2021
RECIBIDO

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

LIC. BÉLGICA DEL CARMEN FRAGOSO RODRÍGUEZ,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.C.P. Archivo



HONORABLE AYUNTAMIENTO
2021 - 2024
GOBIERNO EN
MOVIMIENTO



SECCION: ADMINISTRATIVO,
SUB-SECCION: CERTIFICACIONES,
CERTIFICACION NO. 09/HAE/HC/2021.

C. LICENCIADA BÉLGICA DEL CARMEN FRAGOSO RODRÍGUEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE.

CERTIFICA QUE: Con fundamento en el Artículo 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, Artículo 35 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, Artículo 25 Fracción XXI del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Escárcega, que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo Constitucional de Gobierno del primero de Octubre del año dos mil veintiuno al 30 de septiembre del año dos mil veinticuatro, relativo al punto cinco del Orden del día de la TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, celebrada el día 30 del mes de Diciembre del año 2021, el cual reproduzco en su parte conducente:

PUNTO CINCO: PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Presidente: En términos de lo establecido en los Artículos 77, 78 fracción I y 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación Nominal, señor secretario sírvase tomar nota.

Secretario: De conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron 9 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: Aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS de los presentes.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN EL PALACIO MUNICIPAL DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE, EL DÍA TREINTA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE

C. LIC. BÉLGICA DEL CARMEN FRAGOSO RODRÍGUEZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO





Presupuesto de Egresos del Municipio de Escárcega, Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2022

Con fundamento en los artículos 115 párrafos primero, segundo, tercero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 bis párrafo primero y 107 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Campeche; 107 fracciones I, II y III, 141 y 142 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1° y 16 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el Honorable Congreso del Estado de Campeche la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Escárcega, Campeche, para el ejercicio fiscal 2022.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con fecha de 16 diciembre de 2021, el Honorable Congreso del Estado de Campeche aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Escárcega Campeche, para el ejercicio fiscal 2022, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el día 17 de diciembre 2021.

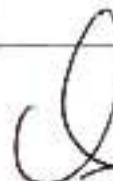
La Ley de Ingresos del Municipio de Escárcega, Campeche, para el ejercicio fiscal 2022, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$370,089,425.00 (Son: Trescientos setenta millones ochenta y nueve mil cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), el cual se muestra a continuación:

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Municipio Escárcega	Ingreso Estimado
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Total.	\$370,089,425
1- Impuestos	8,992,969
1.1- Impuestos Sobre los Ingresos	14,000
1.2- Impuestos Sobre el Patrimonio	8,978,969
1.3- Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0
1.4- Impuestos al Comercio Exterior	0
1.5- Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	0
1.6- Impuestos Ecológicos	0
1.7- Accesorios de Impuestos	0
1.8- Otros Impuestos	0
1.9- Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
2- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0
2.1- Aportaciones para Fondos de Vivienda	0
2.2- Cuotas para la Seguridad Social	0
2.3 Cuotas de Ahorro para el Retiro	0



2.4- Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0
2.5 Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0
3- Contribuciones de Mejoras	0
3.1- Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	0
3.2- Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
4- Derechos	\$16,215,893
4.1- Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	334,507
4.2- Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	0
4.3- Derechos por Prestación de Servicios	15,488,001
4.4- Otros Derechos	313,385
4.5- Accesorios de Derechos	80,000
4.6- Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
5- Productos	\$305,000
5.1- Productos	305,000
5.2- Productos de Capital (Derogado)	0
5.3- Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
6- Aprovechamientos	\$1,042,566
6.1- Aprovechamientos	924,708
6.2- Aprovechamientos Patrimoniales	0
6.3- Accesorios de Aprovechamientos	117,859
6.4- Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
7- Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0
7.1- Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0
7.2- Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0
7.3- Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0
7.4- Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayortaria	0
7.5- Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayortaria	0
7.6- Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayortaria	0













7.7- Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0
7.8- Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	0
7.9- Otros Ingresos	0
8- Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$332,303,801
8.1- Participaciones	169,406,404
8.2- Aportaciones	159,457,851
8.3- Convenios	2,000,000
8.4- Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	127,913
8.5- Fondos Distintos de Aportaciones	1,311,633
9- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$11,229,196
9.1- Transferencias y Asignaciones	11,229,196
9.2- Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	0
9.3- Subsidios y Subvenciones	0
9.4- Ayudas Sociales (Derogado)	0
9.5- Pensiones y Jubilaciones	0
9.6- Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	0
9.7- Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0
0.- Ingresos Derivados de Financiamientos	1
0.1- Endeudamiento Interno	0
0.2- Endeudamiento Externo	0
0.3- Financiamiento Interno	1










Fuente: Ley de Ingresos Aprobada para el ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Escárcega, Campeche.

El Plan Municipal de Desarrollo, como medio para el eficaz desarrollo integral del Estado para la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes en la materia, fue realizado mediante una planeación estratégica atendiendo a las normas y principios básicos, así como las metodologías y lineamientos establecidos por el Comité de Planeación del Estado de Campeche.



A continuación, se muestra el modelo de planificación integral con la alineación y vinculación municipal, estatal:

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027
Eje 1: <ul style="list-style-type: none"> • POLITICA Y GOBIERNO • POLITICA SOCIAL • ECONOMIA 	GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE
Eje 2: <ul style="list-style-type: none"> • POLITICA Y GOBIERNO • ECONOMIA 	PAZ Y SEGURIDAD CIUDADANA
Eje 3: <ul style="list-style-type: none"> • POLITICA Y GOBIERNO • ECONOMIA 	INCLUSION, BIENESTAR Y JUSTICIA SOCIAL
Eje 4: <ul style="list-style-type: none"> • POLITICA Y GOBIERNO • POLITICA SOCIAL 	DESARROLLO ECONOMICO CON VISION AL FUTURO
Eje 5: <ul style="list-style-type: none"> • POLITICA Y GOBIERNO • ECONOMIA 	UN ESTADO HABITABLE, SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE







PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, ESTADO DE CAMPECHE
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Escárcega para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE
ESCÁRCEGA, ESTADO DE CAMPECHE

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberán considerar como ejes articuladores el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 tomando en cuenta los compromisos, objetivos y metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Escárcega, Campeche, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos corresponde a la Tesorería Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adquisiciones públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la



Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

- II. **Ahorro presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- III. **Ayuntamiento:** Cuerpo colegiado que gobierna el municipio, que se integra por el Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, en términos de los artículos 102, primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 20 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, respectivamente.
- IV. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieran las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- V. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- VI. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- VII. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- VIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestaria que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- IX. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación



económica presentándolos en: Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones, y Participaciones.

- X. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XI. **Contraloría:** La Dirección de Contraloría del Municipio de Escárcega.
- XII. **Contrato de Colaboración Público Privada:** El contrato administrativo celebrado entre una entidad contratante y un contratista colaborador, mediante el cual éste último se obliga a prestar, por un plazo acorde con la amortización de los activos y/o con el esquema de financiamiento previsto, que en ningún caso podrá exceder de treinta años, servicios de cualquier naturaleza que, en adición al financiamiento, total o parcial, de las inversiones requeridas, pueden consistir, enunciativa y no limitativamente, en el diseño, construcción, equipamiento, operación, administración, mantenimiento, renovación, arrendamiento, transmisión o explotación de activos, tangibles o intangibles, requeridos por la entidad contratante para dar cumplimiento a sus funciones o prestar servicios públicos a su cargo, a cambio de un precio que podrá determinarse, entre otros factores, en función de la disponibilidad y de la calidad de los servicios.
- XIII. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XIV. **Dependencias:** Las Direcciones, Unidades y Organismos Desconcentrados de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Escárcega.
- XV. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XVI. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos, de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XVII. **Disciplina Financiera:** La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de obligaciones por los entes públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.



- XVIII. **Economías:** Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XIX. **Entidades:** Los organismos descentralizados que conforman la Administración Pública Municipal de carácter Paramunicipal.
- XX. **Gasto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXI. **Gasto Comprometido:** Es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.
- XXII. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXIII. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXIV. **Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXV. **Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXVI. **Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXVII. **Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXVIII. **Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.



- XXIX. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXX. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXXI. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXXII. **Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXXIII. **Presupuesto:** Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022.
- XXXIV. **Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.
- XXXV. **Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el Ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XXXVI. **Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XXXVII. **Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XXXVIII. **Remuneración:** Conforme al artículo 121 tercer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche, se considera remuneración a toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.



- XXXIX. **Servicio público:** Aquella actividad de la Administración Pública Municipal, centralizada, descentralizada o concesionada a particulares-, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general sujeta a un régimen de derecho público.
- XL. **Servicios relacionados con las obras públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XLI. **Sindico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- XLII. **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- XLIII. **Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- XLIV. **Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XLV. **Tesorería:** La Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega.
- XLVI. **Trabajadores de Base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- XLVII. **Trabajadores de Confianza:** Son aquellos que realizan funciones de dirección, inspección, fiscalización o trabajos particulares o exclusivos de los Titulares o Funcionarios de Entidades Públicas. Ningún trabajador de confianza formará parte de Asociación Sindical alguna ni representará a trabajadores en Organismos que se integren



al tenor de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

XLVIII. Trabajadores Eventuales: Serán los trabajadores que cuenten con un contrato por tiempo definido.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención del titular de la Tesorería Municipal de Escárcega y de los Síndicos de Asuntos Jurídicos y de Hacienda, tal como lo establecen los artículos 73, 74 y 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Artículo 4.- Aprobado el presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, el H. Ayuntamiento deberá remitir al H. Congreso del Estado de Campeche para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública la información siguiente:

- I. Copia del presupuesto de egresos aprobado para el Ejercicio Fiscal 2022 y acta de Sesión de Cabildo en que se aprobó.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 5.- La Tesorería Municipal será la responsable que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Artículo 6.- La Tesorería, en los términos previstos por la fracción XVI del artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, presentará mensualmente al cabildo el informe financiero y contable que corresponda, a más tardar los primeros cinco días del mes siguiente en que termine un período mensual, mismo que deberá agendarse en la sesión ordinaria inmediata.

CAPÍTULO II
De las Erogaciones

Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Escárcega, Campeche para el ejercicio fiscal 2022, comprende la cantidad de **\$370,089,425.00** (Son: Trescientos setenta millones ochenta y nueve mil cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de





Escárcega, Campeche, para el Ejercicio Fiscal de 2022, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la Administración Municipal, el H. Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El Ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como prioritarias o urgentes.

Artículo 9.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

CTG	Presupuesto Aprobado
1 Gasto Corriente	\$ 243,430,752
2 Gasto de Capital	98,564,686
3 Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	20,903,680
4 Pensiones y Jubilaciones	7,190,307
5 Participaciones	0
Total General	\$ 370,089,425

Artículo 10.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022, de acuerdo con la clasificación económica, se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (CE)

CE	Presupuesto aprobado
2 - GASTOS	
2.1 - GASTOS CORRIENTES	247,851,560
2.1.1 - Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	204,359,084
2.1.1.1 - Remuneraciones	141,659,952
2.1.1.2 - Compra de bienes y servicios	62,699,132
2.1.1.3 - Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	









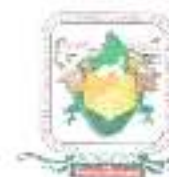




2.1.1.4 - Depreciación y amortización	
2.1.1.5 - Estimaciones por deterioro de inventarios	
2.1.1.6 - Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	
2.1.2 - Prestaciones de la Seguridad Social	12,325,314
2.1.3 - Gastos de la Propiedad	685,437
2.1.3.1 - Intereses	685,437
2.1.3.1.1 - Intereses de la deuda interna	685,437
2.1.3.1.2 - Intereses de la deuda externa	-
2.1.3.2 - Gastos de la propiedad distintos de intereses	-
2.1.3.2.1 - Dividendos y retiros de las cuasi sociedades	-
2.1.3.2.2 - Arrendamientos de tierras y terrenos	-
2.1.4 - Subsidios y Subvenciones a Empresas	-
2.1.4.1 - A entidades empresariales del sector privado	-
2.1.4.1.1 - A entidades empresariales no financieras	-
2.1.4.1.2 - A entidades empresariales financieras	-
2.1.4.2 - A entidades empresariales del sector público	-
2.1.4.2.1 - A entidades empresariales no financieras	-
2.1.4.2.2 - A entidades empresariales financieras	-
2.1.5 - Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	30,481,725
2.1.5.1 - Al sector privado	
2.1.5.2 - Al sector público	30,481,725
2.1.5.2.1 - A la Federación	
2.1.5.2.2 - A las Entidades Federativas	-
2.1.5.2.3 - A los Municipios	30,481,725
2.1.5.3 - Al sector externo	-
2.1.5.3.1 - A gobiernos extranjeros	-
2.1.5.3.2 - A organismos internacionales	-
2.1.5.3.3 - Al sector privado externo	-
2.1.6 - Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	-
2.1.7 - Participaciones	-
2.1.8 - Provisiones y Otras Estimaciones	-
2.1.8.1 - Provisiones a corto plazo	-
2.1.8.2 - Provisiones a largo plazo	-
2.1.8.3 - Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	-
2.1.8.4 - Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	-
2.2 - GASTOS DE CAPITAL	100,373,568
2.2.1 - Construcciones en Proceso	100,373,568



2.2.2 - Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	
2.2.2.1 - Viviendas, Edificios y Estructuras	99,142,538
2.2.2.1.1 - Viviendas	44,425,987
2.2.2.1.2 - Edificios no residenciales	41,506,358
2.2.2.1.3 - Otras estructuras	13,210,193
2.2.2.2 - Maquinaria y Equipo	917,501
2.2.2.2.1 - Equipo de transporte	300,000
2.2.2.2.2 - Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	
2.2.2.2.3 - Otra maquinaria y equipo	617,501
2.2.2.3 - Equipo de Defensa y Seguridad	-
2.2.2.4 - Activos Biológicos Cultivados	-
2.2.2.4.1 - Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	-
2.2.2.4.2 - Árboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	-
2.2.2.5 - Activos Fijos Intangibles	313,529
2.2.2.5.1 - Investigación y desarrollo	-
2.2.2.5.2 - Exploración y evaluación minera	-
2.2.2.5.3 - Programas de informática y bases de datos	-
2.2.2.5.4 - Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	-
2.2.2.5.5 - Otros activos fijos intangibles	313,529
2.2.3 - Incremento de Existencias	-
2.2.3.1 - Materiales y suministros	-
2.2.3.2 - Materias primas	-
2.2.3.3 - Trabajos en curso	-
2.2.3.4 - Bienes terminados	-
2.2.3.5 - Bienes para venta	-
2.2.3.6 - Bienes en tránsito	-
2.2.3.7 - Existencias de materiales de seguridad y defensa	-
2.2.4 - Objetos de Valor	-
2.2.4.1 - Metales y piedras preciosas	-
2.2.4.2 - Antigüedades y otros objetos de arte	-
2.2.4.3 - Otros objetos de valor	-
2.2.5 - Activos no Producidos	-
2.2.5.1 - Activos tangibles no producidos de origen natural	-
2.2.5.1.1 - Tierras y Terrenos	-
2.2.5.1.2 - Recursos minerales y energéticos	-
2.2.5.1.3 - Recursos biológicos no cultivados	-
2.2.5.1.4 - Recursos hídricos	-



2.2.5.1.5 - Otros activos de origen natural	-
2.2.5.2 - Activos intangibles no producidos	-
2.2.5.2.1 - Derechos patentados	-
2.2.5.2.2 - Arrendamientos operativos comerciales	-
2.2.5.2.3 - Fondos de comercio adquiridos	-
2.2.5.2.4 - Otros activos intangibles no producidos	-
2.2.6 - Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	-
2.2.6.1 - Al sector privado	-
2.2.6.2 - Al sector público	-
2.2.6.2.1 - A la Federación	-
2.2.6.2.2 - A Entidades Federativas	-
2.2.6.2.3 - A Municipios	-
2.2.6.3 - Al sector externo	-
2.2.6.3.1 - A gobiernos extranjeros	-
2.2.6.3.2 - A organismos internacionales	-
2.2.6.3.3 - Al sector privado externo	-
2.2.7 - Inversión Financiera con Fines de Política Económica	-
2.2.7.1 - Acciones y participaciones de capital	-
2.2.7.2 - Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	-
2.2.7.3 - Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	-
2.2.7.4 - Concesión de Préstamos	-
3 - FINANCIAMIENTO	21,864,297
3.1 - FUENTES FINANCIERAS	21,864,297
3.1.1 - Disminución de Activos Financieros	-
3.1.1.1 - Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	-
3.1.1.1.1 - Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	-
3.1.1.1.2 - Disminución de Inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	-
3.1.1.1.3 - Disminución de cuentas por cobrar	-
3.1.1.1.4 - Disminución de documentos por cobrar	-
3.1.1.1.5 - Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	-
3.1.1.1.6 - Disminución de otros activos financieros corrientes	-
3.1.1.2 - Disminución de Activos Financieros No Corrientes	-
3.1.1.2.1 - Recuperación de Inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	-



3.1.1.2.2 - Disminución de otros activos financieros no corrientes	-
3.1.2 - Incremento de pasivos	-
3.1.2.1 - Incremento de Pasivos Corrientes	-
3.1.2.1.1 - Incremento de cuentas por pagar	-
3.1.2.1.2 - Incremento de documentos por pagar	-
3.1.2.1.3 - Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	-
3.1.2.1.4 - Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	-
3.1.2.1.4 - Incremento de otros pasivos de corto plazo	-
3.1.2.2 - Incremento de Pasivos No Corrientes	-
3.1.2.2.1 - Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	-
3.1.2.2.2 - Incremento de documentos por pagar a largo plazo	-
3.1.2.2.3 - Colocación de títulos y valores a largo plazo	-
3.1.2.2.4 - Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	-
3.1.2.2.5 - Incremento de otros pasivos de largo plazo	-
3.1.3 - Incremento del Patrimonio	-
3.2 - APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	21,864,297
3.2.1 - Incremento de Activos Financieros	-
3.2.1.1 - Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	-
3.2.1.1.1 - Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	-
3.2.1.1.2 - Incremento de Inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	-
3.2.1.1.3 - Incremento de cuentas por cobrar	-
3.2.1.1.4 - Incremento de documentos por cobrar	-
3.2.1.1.5 - Préstamos otorgados de corto plazo	-
3.2.1.1.6 - Incremento de otros activos financieros corrientes	-
3.2.1.2 - Incremento de Activos Financieros No Corrientes	-
3.2.1.2.1 - Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	-
3.2.1.2.2 - Incremento de otros activos financieros no corrientes	-
3.2.2 - Disminución de Pasivos	21,864,297
3.2.2.1 - Disminución de Pasivos Corrientes	21,864,297
3.2.2.1.1 - Disminución de Cuentas por Pagar	-
3.2.2.1.2 - Disminución de Documentos por Pagar	2,000,000
3.2.2.1.3 - Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Corto Plazo	19,864,297



[Firma]

[Firma]

3.2.2.2 - Disminución de Pasivos no Corrientes	-
3.2.2.2.1 - Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-
3.2.2.2.2 - Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	-
3.2.2.2.3 - Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	-
3.2.2.2.4 - Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	-
3.2.3 - Disminución de Patrimonio	-
Total General	370,089,425

[Firma]

Artículo 11.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (COG)

COG	Presupuesto aprobado
1000 Servicios personales	\$142,782,972
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$78,858,078
1110 Dietas	\$6,535,754
1111 <i>Dietas</i>	\$6,535,754
1130 Sueldos base al personal permanente	\$72,322,324
1132 <i>Sueldos al personal de base</i>	\$72,322,324
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$5,792,861
1220 Sueldos base al personal eventual	\$5,792,861
1222 <i>Sueldos base al personal eventual</i>	\$5,792,861
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	\$42,234,652
1310 Primas por años de servicio efectivos prestados	\$651,247
1311 <i>Prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados</i>	\$651,247
1320 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$4,477,282
1321 <i>Primas vacacional y dominical</i>	\$1,552,677
1322 <i>Aguinaldo o gratificación de fin de año</i>	\$37,106,123
1340 Compensaciones	\$2,924,604
1345 <i>Compensaciones garantizadas</i>	\$9,594,649
1346 <i>Previsión Social Múltiple</i>	\$19,601,050
1347 <i>Otras prestaciones</i>	\$7,910,424

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



1400	Seguridad social	\$4,509,301
1410	Aportaciones de Seguridad Social	\$3,293,901
1412	Cuotas al IMSS	\$3,293,901
1440	Aportaciones para seguros	\$1,215,400
1441	Aportaciones para el seguro de vida del personal	\$1,215,400
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$10,750,379
1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	\$437,100
1511	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	\$437,100
1520	Indemnizaciones	\$2,500,000
1521	Liquidaciones por indemnizaciones por sueldos y salarios caídos	\$2,500,000
1540	Prestaciones contractuales	\$7,813,279
1541	Prestaciones contractuales	\$7,813,279
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	\$0
1591	Otras prestaciones sociales y económicas	\$0
1600	Previsiones	\$1
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$1
1611	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$1
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	\$637,700
1710	Estímulos	\$637,700
1713	Estímulos	\$637,700
2000	Materiales y suministro	\$13,590,975
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos de oficiales	\$1,229,257
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$565,460
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$565,460
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$336,543
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$336,543
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$16,751
2141	Materiales, útiles, equipos y bienes informáticos para el procesamiento en tecnologías de la información y comunicaciones	\$16,751
2150	Material impreso e información digital	\$94,532



2151	Material impreso e información digital	\$94,532
2160	Material de limpieza	\$46,851
2161	Material de limpieza	\$46,851
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$169,120
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$169,120
2200	Alimentos y utensilios	\$1,013,236
2210	Productos alimenticios para personas	\$1,013,236
2211	Productos alimenticios para personas	\$1,013,236
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	\$0
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	\$0
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	\$0
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	\$0
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	\$0
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$2,083,475
2410	Productos minerales no metálicos	\$6,104
2411	Productos minerales no metálicos	\$6,104
2420	Cemento y productos de concreto	\$31,837
2421	Cemento y productos de concreto	\$31,837
2430	Cal, yeso y productos de yeso	\$0
2431	Cal, yeso y productos de yeso	\$0
2440	Madera y productos de madera	\$24,390
2441	Madera y productos de madera	\$24,390
2460	Material eléctrico y electrónico	\$667,713
2461	Material eléctrico y electrónico	\$667,713
2470	Artículos metálicos para la construcción	\$101,077
2471	Artículos metálicos para la construcción	\$101,077
2480	Materiales complementarios	\$81,361
2481	Estructura y manufacturas	\$0
2482	Materiales complementarios	\$81,361



2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$1,170,993
2491	<i>Otros materiales y artículos de construcción y reparación</i>	\$1,170,993
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios	\$365,976
2510	Productos químicos básicos	\$25,084
2511	<i>Productos químicos básicos</i>	\$25,084
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$250,000
2521	<i>Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos</i>	\$250,000
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	\$24,944
2531	<i>Medicinas y productos farmacéuticos</i>	\$24,944
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$65,947
2561	<i>Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados</i>	\$65,947
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$7,777,101
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$7,777,101
2611	<i>Combustibles</i>	\$7,662,484
2612	<i>Lubricantes y aditivos</i>	\$114,617
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$121,217
2710	Vestuario y uniformes	\$0
2711	<i>Vestuario y uniformes</i>	\$0
2720	Prendas de seguridad y protección personal	\$5,568
2721	<i>Prendas de seguridad y protección personal</i>	\$5,568
2730	Artículos deportivos	\$115,504
2731	<i>Artículos deportivos</i>	\$115,504
2740	Productos textiles	\$0
2741	<i>Productos textiles</i>	\$0
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$145
2751	<i>Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir</i>	\$145
2800	Materiales y suministro para seguridad	\$25,400
2820	Materiales de seguridad pública	\$25,400
2821	<i>Materiales para el señalamiento de tránsito</i>	\$0
2822	<i>Materiales de seguridad pública</i>	\$25,400



2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$0
2831	<i>Prendas de protección para seguridad pública y nacional</i>	\$0
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$975,314
2910	Herramientas menores	\$59,262
2911	<i>Herramientas menores</i>	\$59,262
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$5,250
2921	<i>Refacciones y accesorios menores de edificios</i>	\$5,250
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$58,361
2931	<i>Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</i>	\$58,361
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de información	\$25,643
2941	<i>Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información</i>	\$25,643
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$665,386
2961	<i>Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte</i>	\$665,386
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$161,412
2981	<i>Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos</i>	\$161,412
3000	Servicios generales	\$44,700,381
3100	Servicios básicos	\$20,596,169
3110	Energía eléctrica	\$19,984,851
3111	<i>Servicio de energía eléctrica</i>	\$19,984,851
3120	Gas	\$0
3121	<i>Servicio de gas</i>	\$0
3130	Agua	\$350,000
3131	<i>Servicio de agua</i>	\$350,000
3140	Telefonía tradicional	\$261,318
3141	<i>Servicio telefónico tradicional</i>	\$261,318
3150	Telefonía celular	\$0
3151	<i>Servicio de telefonía celular</i>	\$0
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$0
3161	<i>Servicios de telecomunicaciones y satélites</i>	\$0



3170	Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información	\$0
3171	<i>Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información</i>	\$0
3190	Servicios integrales y otros servicios	\$0
3191	<i>Servicios integrales de telecomunicación y otros servicios</i>	\$0
3200	Servicios de arrendamiento	\$409,206
3210	Arrendamiento de terrenos	\$0
3211	<i>Arrendamiento de terrenos</i>	\$0
3220	Arrendamiento de edificios	\$160,304
3221	<i>Arrendamiento de edificios y locales</i>	\$160,304
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$41,702
3231	<i>Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</i>	\$41,702
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	\$207,200
3251	<i>Arrendamiento de equipo de transporte</i>	\$207,200
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0
3261	<i>Arrendamiento de maquinaria, equipos y herramientas</i>	\$0
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$671,183
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$87,000
3311	<i>Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados</i>	\$87,000
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$174
3321	<i>Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas</i>	\$174
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas y en tecnologías de la información	\$76,000
3331	<i>Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica, en T.I., y para certificaciones de sistemas y procesos</i>	\$76,000
3340	Servicios de capacitación	\$0
3341	<i>Servicios de capacitación a servidores públicos</i>	\$0
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	\$0
3351	<i>Estudios e investigaciones</i>	\$0
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$388,584
3361	<i>Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión</i>	\$388,584



3380	Servicios de vigilancia	\$0
3381	<i>Servicios de vigilancia</i>	\$0
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$119,425
3391	<i>Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales</i>	\$119,425
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$760,934
3410	Servicios financieros y bancarios	\$250,434
3411	<i>Servicios financieros y bancarios</i>	\$250,434
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	\$7,163
3431	<i>Gastos inherentes a la recaudación</i>	\$7,163
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$0
3441	<i>Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas del Estado</i>	\$0
3450	Seguro de bienes patrimoniales	\$156,692
3451	<i>Seguro de bienes patrimoniales</i>	\$156,692
3470	Fletes y maniobras	\$346,645
3471	<i>Fletes y maniobras</i>	\$346,645
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$520,181
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$6,960
3511	<i>Conservación y mantenimiento menor de inmuebles</i>	\$6,960
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$11,005
3521	<i>Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</i>	\$11,005
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$0
3531	<i>Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de equipo de cómputo y tecnologías de la información.</i>	\$0
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$449,366
3551	<i>Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.</i>	\$449,366
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos y herramienta	\$35,450
3571	<i>Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta</i>	\$35,450
3590	Servicios de jardinería y fumigación	\$17,400
3591	<i>Servicios de jardinería y fumigación</i>	\$17,400



[Firma]

[Firma]

3600	Servicios de comunicación social y publicidad	\$658,694
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales	\$284,594
3611	Periódicos y revistas	\$73,814
3612	Impresiones y publicaciones oficiales	\$71,580
3613	Radio y televisión	\$139,200
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	\$374,100
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes, productos o servicios	\$374,100
3700	Servicios de traslados y viáticos	\$139,584
3710	Pasajes aéreos	\$40,021
3711	Pasajes aéreos	\$40,021
3720	Pasajes terrestres	\$0
3721	Pasajes terrestres	\$0
3750	Viáticos en el país	\$99,563
3751	Viáticos en el país	\$99,563
3800	Servicios oficiales	\$12,180,400
3810	Gastos de ceremonial	\$0
3811	Gastos de ceremonial	\$0
3820	Gastos de orden social y cultural	\$12,180,400
3821	Gastos de orden social y cultural	\$12,180,400
3900	Otros servicios generales	\$8,764,031
3910	Servicios funerarios y de cementerios	\$0
3911	Servicios funerarios y de cementerios	\$0
3920	Impuestos y derechos	\$737,736
3921	Impuestos y derechos	\$737,736
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$32,529
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$32,529
3960	Otros gastos por responsabilidades	\$5,757,627
3961	Otros gastos por responsabilidades	\$5,757,627

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



3980	Impuesto Sobre Nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$2,235,559
3981	<i>Impuestos Sobre Nóminas</i>	\$2,235,559
3990	Otros servicios generales	\$580
3992	<i>Otros servicios generales</i>	\$580
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	\$36,870,697
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$17,225,786
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$0
4111	<i>Asignaciones presupuestarias via nómina</i>	\$0
4114	<i>Subsidio estatal a Juntas, Comisarías y Agencias</i>	\$0
4150	Transferencias internas otorgadas a Entidades Paraestatales no empresariales y no financieras	\$17,225,786
4152	<i>Asignaciones presupuestarias al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia</i>	\$9,125,786
4153	<i>Asignaciones presupuestarias al Sistema Municipal de Agua Potable</i>	\$8,100,000
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	\$3,345,741
4240	Transferencias otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	\$1,345,741
4242	<i>Apoyo a Juntas, Agencias y Comisarías</i>	\$1,345,741
4243	<i>Apoyo para obras de infraestructura a Juntas Municipales y Municipios</i>	\$2,000,000
4400	Ayudas sociales	\$8,108,863
4410	Ayudas sociales a personas	\$5,586,163
4411	<i>Ayudas diversas</i>	\$5,586,163
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$500,000
4421	<i>Becas y otras ayudas para programas de capacitación</i>	\$500,000
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$2,022,700
4451	<i>Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro</i>	\$2,022,700
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$0
4481	<i>Ayudas por desastres naturales y otros siniestros</i>	\$0
4500	Pensiones y Jubilaciones	\$8,190,307
4510	Pensiones	\$8,190,307
4511	<i>Pensiones</i>	\$8,190,307
6000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$505,300



5100	Mobiliario y equipo de administración	\$400,000
5110	Muebles de oficina y estantería	\$200,000
5111	<i>Muebles de oficina y estantería</i>	\$200,000
5150	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	\$200,000
5151	<i>Equipo de cómputo y de tecnología de la información bienes informáticos</i>	\$200,000
5190	Otro mobiliario y equipo de administración	\$0
5191	<i>Otros mobiliarios y equipos de administración</i>	\$0
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$50,000
5230	Cámaras fotográficas y de video	\$50,000
5231	<i>Cámaras fotográficas y de video</i>	\$50,000
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0
5291	<i>Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo</i>	\$0
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$55,300
5620	Maquinaria y equipo industrial	\$0
5621	<i>Maquinaria y equipo industrial</i>	\$0
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$30,000
5641	<i>Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial</i>	\$30,000
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$0
5651	<i>Equipo de comunicación y telecomunicación</i>	\$0
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$0
5661	<i>Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos, maquinaria y equipo eléctrico y electrónico</i>	\$0
5670	Herramientas y máquinas-herramientas	\$25,300
5671	<i>Herramientas y máquinas-herramienta</i>	\$25,300
5900	Activos intangibles	\$0
5910	Software	\$0
5911	<i>Software</i>	\$0
6000	Inversión pública	\$117,883,390
6100	Obra pública en bienes de dominio público	\$117,883,390
6110	Edificación habitacional	\$30,278,700



6111	Edificación habitacional	\$30,278,700
6120	Edificación no habitacional	\$0
6121	Infraestructura educativa	\$0
6122	Infraestructura recreacional	\$0
6123	Infraestructura en salud	\$0
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$40,000,000
6131	Infraestructura en agua potable y alcantarillado	\$28,000,000
6132	Infraestructura en electrificación	\$12,000,000
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$43,629,090
6142	Construcción de obras de urbanización.	\$43,629,090
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$3,975,600
6161	Infraestructura pecuaria	\$1,275,600
6162	Infraestructura Agrícola	\$2,700,000
6200	Obra pública en bienes propios	\$0
6210	Edificación habitacional	\$0
6211	Obras de construcción, mantenimiento y rehabilitación para Infraestructura de Vivienda	\$0
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$0
6231	Infraestructura en agua potable y alcantarillado.	\$0
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$0
6242	Construcción de Obras de Urbanización	\$0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	\$0
8000	Participaciones y aportaciones	\$0
9000	Deuda pública	\$13,756,710
9100	Amortización de la deuda pública	\$0
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$0
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$0
9200	Intereses de la deuda pública	\$0
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$0
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$0



[Handwritten signature]

9900	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$13,755,710
9910	ADEFAS	\$13,755,710
9911	ADEFAS	\$13,755,710
Total general		\$370,089,425

Los gastos por concepto de **Comunicación Social** importan la cantidad de **\$658,694** (Son: Seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) y se desglosan en el rubro 3600 Servicios de comunicación social y publicidad.

El monto asignado para pago de **Pensiones y Jubilaciones** es por **\$8,190,307** (Son: Ocho millones ciento noventa mil trescientos siete pesos 00/100 M.N.), y se desglosa en las partidas genéricas 451 Pensiones, 452 Jubilaciones y 459 Otras Pensiones y Jubilaciones.

PENSIONES Y JUBILACIONES

Partidas	Presupuesto aprobado
451 Pensiones	\$8,190,307
452 Jubilaciones	\$0
459 Otras pensiones y jubilaciones	\$0
Total	\$8,190,307

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

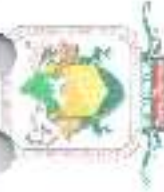
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



A continuación, se presenta el calendario de la previsión del gasto público con base en los Capítulos de Gasto:

Previsión del gasto público por mes correspondiente al ejercicio fiscal 2022

Capítulo del Gasto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1000	\$ 11,423,200.00	\$ 11,363,530.32	\$ 11,358,281.00	\$ 11,353,552.50	\$ 11,348,823.00	\$ 11,344,093.48	\$ 11,339,363.96	\$ 11,334,634.44	\$ 11,329,904.92	\$ 11,325,175.40	\$ 11,320,445.88	\$ 11,315,716.36	\$ 142,702,972.20
2000	225,000	1,285,250	1,657,270	2,029,290	2,401,310	2,773,330	3,145,350	3,517,370	3,889,390	4,261,410	4,633,430	5,005,450	12,590,975.00
3000	4,220,000	4,410,220	4,600,440	4,790,660	4,980,880	5,171,100	5,361,320	5,551,540	5,741,760	5,931,980	6,122,200	6,312,420	44,700,361.00
4000	1,176,000	1,176,000	1,176,000	1,176,000	1,176,000	1,176,000	1,176,000	1,176,000	1,176,000	1,176,000	1,176,000	1,176,000	14,112,000.00
5000	36,677	36,320	42,426	48,532	54,638	60,744	66,850	72,956	79,062	85,168	91,274	97,380	928,320.00
6000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7000	1,208,014	1,215,574	1,223,134	1,230,694	1,238,254	1,245,814	1,253,374	1,260,934	1,268,494	1,276,054	1,283,614	1,291,174	15,755,740.00
Total Mensual	\$ 20,266,461.00	\$ 20,428,226.20	\$ 20,589,991.40	\$ 20,751,756.60	\$ 20,913,521.80	\$ 21,075,287.00	\$ 21,237,052.20	\$ 21,398,817.40	\$ 21,560,582.60	\$ 21,722,347.80	\$ 21,884,113.00	\$ 22,045,878.20	\$ 370,099,422.80

DONDE:

1000 - Servicios Personales	4000 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7000 - Inversiones financieras y otras provisiones
2000 - Materiales y suministros	5000 - Bienes muebles, inmuebles e intangibles	8000 - Participaciones y aportaciones
3000 - Servicios generales	6000 - Inversión pública	9000 - Deuda pública

2

3



Artículo 12.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (CA)

CA	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0 - Sector Público Municipal	\$370,089,425
3.1.0.0.0 - Sector Público No Financiero	\$370,089,425
3.1.1.0.0 - Gobierno General Municipal	\$370,089,425
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	\$370,089,425
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$352,883,839
01 - Presidencia	\$18,860,909
02 - Regidores	\$12,185,937
03 - Secretaría	\$12,827,443
04 - Tesorería	\$15,030,081
05 - Administración e Innovación Gubernamental	\$8,730,008
06 - Obras Públicas	\$20,761,802
07 - Servicios Públicos	\$30,156,521
08 - Deuda Pública	\$13,055,710
09 - Desarrollo Social	\$10,901,862
10 - Educación Cultura y Deporte	\$17,808,931






11 - Transferencias	\$7,118,453
12 - Seguridad Pública y Tránsito	\$7,796,070
13 - Organismo de Control Interno	\$2,799,263
14 - Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	\$44,886,094
15 - Aportaciones para Fondos Federales (FISM)	\$114,571,757
16 - Hábitat	\$0
17 - 3x1 Migrantes	\$0
18 - P.O.P.M.I.	\$0
19 -	\$0
20 -	\$0
21 - P.D.Z.P.	\$0
22 - PROSSAPYS	\$0
23 - Justicia Social	\$0
24	\$0
25 - F.I.V.	\$0
26 - PIBAI	\$0
27 - FOPEDAIRE	\$0
28 - Servicios Culturales	\$0
29 - FORTALECE Ramo 23	\$0





















30 - Cultura y Turismo	\$0
31 - Espacios Públicos	\$0
34- FAFEF	\$0
35 - Faip (Fondo de Apoyo en la Infraestructura y Productividad)	
36 - C.D.I. PROII	\$0
38 - Fondo Petrolero	\$1,311,633
40 - Contingencia Económica 2018	\$0
41 - H. Junta Municipal de Centenario	\$3,640,000
42 - Ejidos y Agencias	\$0
43 - H. Junta Municipal de Div. del Norte	\$3,640,000
46 - Comisaría Libertad	\$74,229
47- Comisaria Justicia Social	\$49,434
48 - Comisaria Luna	\$45,000
49 - Comisaría Altamira de Zinaparo	\$79,428
50 - Comisaría Chan Laguna	\$37,497
51 - Comisaria Silvituc	\$51,579
52 - Planeación	\$2,074,911
53 - Ejido Matamoros	\$56,430
54 - Ejido Don Samuel	\$46,884



55 - Ejido Haro	\$67,479
56 - Ejido La Victoria	\$33,675
57 - Ejido Km 36	\$26,940
58 - Ejido Lechugal	\$26,940
59 - Ejido Nuevo Progreso 2	\$33,624
60 - Ejido Jose de la Cruz Blanco	\$22,494
61 - Ejido Nuevo Campeche	\$34,092
62 - Ejido Francisco I. Madero	\$24,780
63 - Ejido Km 74	\$13,470
64 - Ejido Benito Juárez #2	\$13,470
65 - Ejido Belén	\$13,470
66 - Ejido El Huiro	\$11,181
67 - Ejido La Asunción	\$20,193
68 - Ejido Miguel de la Madrid	\$9,426
69 - Ejido La Flor	\$11,181
70 - Ejido Juan Escutia	\$9,426
71 - Ejido El Gallo	\$11,181
72 - Ejido Juan de la Barrera	\$11,181
73 - Ejido Guadalajara	\$11,181



74 - Ejido Rodolfo Fierros	\$9,426
75 - Ejido San José	\$9,426
76 - Ejido Adolfo López Mateos	\$28,800
77 - Ejido Jose López Portillo	\$18,255
78 - Ejido Jobal	\$9,414
81 - Ejido Miguel Hidalgo	\$9,426
82 - Ejido Las Maravillas	\$9,426
83 - Ejido Flor de Chiapas	\$13,833
84 - Ejido Santa Martha	\$9,426
85 - Ejido Benito Juárez #3	\$15,303
86 - Ejido Laguna Grande	\$34,818
87 - Cultura y Deporte	\$0
88 - Jurídico	\$845,365
89 - Comunicación Social	\$1,494,907
90 - Protección Civil	\$1,352,584
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$17,225,786
01 - Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Escárcega	\$9,125,786
02 - Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Escárcega	\$8,100,000
CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0





3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0
CA 3.2.0.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0
CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	\$0
3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0
3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros	\$0
3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0
3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0



De conformidad con el artículo 13 Fracción XV de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, el Municipio de Escárcega podrá constituir fideicomisos que tengan entre sus fines la contratación de financiamientos, ya sea con personas físicas o morales, instituciones financieras o a través del mercado bursátil, así como la afectación de los Ingresos locales y/o cualquier otro ingreso que le corresponda, distinto de las participaciones y aportaciones federales, a efecto de que sirva como fuente exclusiva de pago de los financiamientos que se contraten a través de dicho fideicomiso, en términos de los artículos 46 o 49 de la mencionada ley.



Para efectos de lo anterior, la Tesorería Municipal deberá transferir los ingresos que se recauden de la contribución correspondiente a las cuentas del fideicomiso que para tal efecto se establezcan.

Asimismo, en aquellos casos en que las contribuciones se recauden a través de instituciones de crédito o comercios, la Tesorería Municipal deberá instruir a las instituciones de crédito y comercios, a través de los cuales se recaude la contribución correspondiente, la transferencia directa de los ingresos derivados de dicha contribución a las cuentas de los fideicomisos mediante la celebración de mandatos o convenios.



El departamento que atiende las cuestiones de **Transparencia** en el municipio es la **Unidad de Transparencia**, el cual para dicha actividad tiene aprobado un presupuesto de **\$11,141,309** (Son: Once millones ciento cuarenta y un mil trescientos nueve pesos 00/100 M.N).







Artículo 13.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2022 con base en la clasificación administrativa y su interrelación con la clasificación por objeto del gasto, se distribuye como a continuación se indica:

1000	Servicios personales	15,050,565
2000	Materiales y suministros	2,759,062
3000	Servicios generales	948,271
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	103,011
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
1000	Servicios personales	11,585,937
2000	Materiales y suministros	-
3000	Servicios generales	-
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	600,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
1000	Servicios personales	11,067,405
2000	Materiales y suministros	1,389,119
3000	Servicios generales	253,192
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	117,727
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
1000	Servicios personales	8,661,609
2000	Materiales y suministros	1,298,946
3000	Servicios generales	4,664,217
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-



5000	Bienes muebles e inmuebles	405,289
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
<hr/>		
1000	Servicios personales	8,004,148
2000	Materiales y suministros	2,382,174
3000	Servicios generales	269,077
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	74,609
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
<hr/>		
1000	Servicios personales	16,941,933
2000	Materiales y suministros	1,597,026
3000	Servicios generales	2,170,800
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	52,043
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
<hr/>		
1000	Servicios personales	28,065,457
2000	Materiales y suministros	1,143,396
3000	Servicios generales	688,615
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	259,053
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
<hr/>		
1000	Servicios personales	-
2000	Materiales y suministros	-



3000	Servicios generales	-
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda pública	13,055,710
1000	Servicios personales	10,241,790
2000	Materiales y suministros	605,542
3000	Servicios generales	18,312
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	38,218
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
1000	Servicios personales	14,814,484
2000	Materiales y suministros	378,473
3000	Servicios generales	2,600,832
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	15,142
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
1000	Servicios personales	-
2000	Materiales y suministros	-
3000	Servicios generales	-
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	25,357,657
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda pública	-

[Handwritten signatures and initials in black and blue ink are present throughout the page, including a large signature at the top right and several smaller ones along the right margin.]



1000	Servicios personales	7,721,934
2000	Materiales y suministros	33,739
3000	Servicios generales	40,397
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
<hr/>		
1000	Servicios personales	2,530,829
2000	Materiales y suministros	188,928
3000	Servicios generales	65,499
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	14,007
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
<hr/>		
1000	Servicios personales	9,454,549
2000	Materiales y suministros	9,321,240
3000	Servicios generales	26,110,305
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
<hr/>		
1000	Servicios personales	-
2000	Materiales y suministros	-
3000	Servicios generales	-
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	114,571,757
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-



1000	Servicios personales	
2000	Materiales y suministros	-
3000	Servicios generales	-
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	-
6000	Inversión pública	1,311,633
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
<hr/>		
1000	Servicios personales	2,200,016
2000	Materiales y suministros	67,532
3000	Servicios generales	72,601
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	299,851
5000	Bienes muebles e inmuebles	
6000	Inversión pública	1,000,000
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
<hr/>		
1000	Servicios personales	1,978,360
2000	Materiales y suministros	425,426
3000	Servicios generales	147,011
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	89,203
6000	Inversión pública	1,000,000
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda pública	-
<hr/>		
1000	Servicios personales	1,462,389
2000	Materiales y suministros	296,160
3000	Servicios generales	238,405
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-
5000	Bienes muebles e inmuebles	77,957
6000	Inversión pública	-
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-

[Handwritten signature]

[Vertical list of handwritten signatures]

5



9000	Deuda publica	-
1000	Servicios personales	754,656
2000	Materiales y suministros	68,456
3000	Servicios generales	22,253
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
5000	Bienes muebles e inmuebles	
6000	Inversión pública	
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
1000	Servicios personales	1,228,183
2000	Materiales y suministros	193,134
3000	Servicios generales	66,379
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
5000	Bienes muebles e inmuebles	7,211
6000	Inversión pública	
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-
1000	Servicios personales	1,221,199
2000	Materiales y suministros	111,130
3000	Servicios generales	20,255
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
5000	Bienes muebles e inmuebles	
6000	Inversión pública	
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	-
8000	Participaciones y aportaciones	-
9000	Deuda publica	-

Artículo 14.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2022 con base en la clasificación por fuentes de financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:



CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (CFF)

CFF	Presupuesto aprobado
1. Recursos Fiscales	\$225,144,308
2. Financiamientos internos	
3. Financiamientos externos	
4. Ingresos propios	\$26,556,427
5. Recursos Federales	\$117,883,390
6. Recursos Estatales	\$505,300
7. Otros recursos	
Total general	\$370,089,425

Artículo 15.- La clasificación funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Escárcega, Campeche para el ejercicio fiscal 2022 se compone de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO (CFG)

CFG	Presupuesto aprobado
1 - Gobierno	\$8,510,440
1.1. - Legislación	\$0
1.1.1 - Legislación	\$0
1.1.2 - Fiscalización	\$0
1.2. - Justicia	\$0
1.2.1 - Impartición de justicia	\$0
1.2.2 - Procuración de justicia	\$0
1.2.3 - Reclusión y readaptación social	\$0
1.2.4 - Derechos humanos	\$0
1.3. - Coordinación de la política de gobierno	\$0
1.3.1 - Presidencia / gubernatura	\$0
1.3.2 - Política interior	\$0
1.3.3 - Preservación y cuidado del patrimonio público	\$0
1.3.4 - Función pública	\$0
1.3.5 - Asuntos jurídicos	\$0
1.3.6 - Organización de procesos electorales	\$0



1.3.7 - Población	\$0
1.3.8 - Territorio	\$0
1.3.9 - Otros	\$0
1.4. - Relaciones exteriores	\$0
1.4.1 - Relaciones exteriores	\$0
1.5. - Asuntos financieros y hacendarios	\$0
1.5.1 - Asuntos financieros	\$0
1.5.2 - Asuntos hacendarios	\$0
1.6. - Seguridad nacional	\$0
1.6.1 - Defensa	\$0
1.6.2 - Marina	\$0
1.6.3 - Inteligencia para la preservación de la seguridad nacional	\$0
1.7. - Asuntos de orden público y de seguridad interior	\$8,510,440
1.7.1 - Policía	\$8,510,440
1.7.2 - Protección civil	\$0
1.7.3 - Otros asuntos de orden público y seguridad	\$0
1.7.4 - Sistema Nacional De Seguridad Pública	\$0
1.8. - Otros servicios generales	\$0
1.8.1 - Servicios registrales, administrativos y patrimoniales	\$0
1.8.2 - Servicios estadísticos	\$0
1.8.3 - Servicios de comunicación y medios	\$0
1.8.4 - Acceso a la información pública gubernamental	\$0
1.8.5 - Otros	\$0
2 - Desarrollo social	\$347,823,275
2.1. - Protección ambiental	\$0
2.1.1 - Ordenación de desechos	\$0
2.1.2 - Administración del agua	\$0
2.1.3 - Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	\$0
2.1.4 - Reducción de la contaminación	\$0

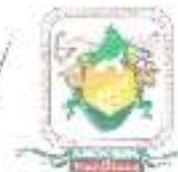
Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table.

Handwritten signature at the bottom center.

Handwritten mark at the bottom right corner.



2.1.5 - Protección de la diversidad biológica y del paisaje	\$0
2.1.6 - Otros de protección ambiental	\$0
2.2. - Vivienda y servicios a la comunidad	\$146,427,399
2.2.1 - Urbanización	\$51,803,925
2.2.2 - Desarrollo comunitario	\$0
2.2.3 - Abastecimiento de agua	\$0
2.2.4 - Alumbrado público	\$0
2.2.5 - Vivienda	\$94,623,474
2.2.6 - Servicios comunales	\$0
2.2.7 - Desarrollo regional	\$0
2.3. - Salud	\$0
2.3.1 - Prestación de servicios de salud a la comunidad	\$0
2.3.2 - Prestación de servicios de salud a la persona	\$0
2.3.3 - Generación de recursos para la salud	\$0
2.3.4 - Rectoría del sistema de salud	\$0
2.3.5 - Protección social en salud	\$0
2.4. - Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	\$0
2.4.1 - Deporte y recreación	\$0
2.4.2 - Cultura	\$0
2.4.3 - Radio, televisión y editoriales	\$0
2.4.4 - Asuntos religiosos y otras manifestaciones sociales	\$0
2.5. - Educación	\$0
2.5.1 - Educación básica	\$0
2.5.2 - Educación media superior	\$0
2.5.3 - Educación superior	\$0
2.5.4 - Posgrado	\$0
2.5.5 - Educación para adultos	\$0
2.5.6 - Otros servicios educativos y actividades inherentes	\$0
2.6. - Protección social	\$0
2.6.1 - Enfermedad e incapacidad	\$0



2.6.2 - Edad avanzada	\$0
2.6.3 - Familia e hijos	\$0
2.6.4 - Desempleo	\$0
2.6.5 - Alimentación y nutrición	\$0
2.6.6 - Apoyo social para la vivienda	\$0
2.6.7 - Indígenas	\$0
2.6.8 - Otros grupos vulnerables	\$0
2.6.9 - Otros de seguridad social y asistencia social	\$0
2.7. - Otros asuntos sociales	\$201,395,876
2.7.1 - Otros asuntos sociales	\$201,395,876
3 - Desarrollo económico	\$0
3.1. - Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	\$0
3.1.1 - Asuntos económicos y comerciales en general	\$0
3.1.2 - Asuntos laborales generales	\$0
3.2. - Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	\$0
3.2.1 - Agropecuaria	\$0
3.2.2 - Silvicultura	\$0
3.2.3 - Acuicultura, pesca y caza	\$0
3.2.4 - Agroindustrial	\$0
3.2.5 - Hidroagrícola	\$0
3.2.6 - Apoyo financiero a la banca y seguro agropecuario	\$0
3.3. - Combustibles y energía	\$0
3.3.1 - Carbón y otros combustibles minerales sólidos	\$0
3.3.2 - Petróleo y gas natural (hidrocarburos)	\$0
3.3.3 - Combustibles nucleares	\$0
3.3.4 - Otros combustibles	\$0
3.3.5 - Electricidad	\$0
3.3.6 - Energía no eléctrica	\$0
3.4. - Minería, manufacturas y construcción	\$0



3.4.1 - Extracción de recursos minerales excepto los combustibles minerales	\$0
3.4.2 - Manufacturas	\$0
3.4.3 - Construcción	\$0
3.5. - Transporte	\$0
3.5.1 - Transporte por carretera	\$0
3.5.2 - Transporte por agua y puertos	\$0
3.5.3 - Transporte por ferrocarril	\$0
3.5.4 - Transporte aéreo	\$0
3.5.5 - Transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte	\$0
3.5.6 - Otros relacionados con transporte	\$0
3.6. - Comunicaciones	\$0
3.6.1 - Comunicaciones	\$0
3.7. - Turismo	\$0
3.7.1 - Turismo	\$0
3.7.2 - Hoteles y restaurantes	\$0
3.8. - Ciencia, tecnología e innovación	\$0
3.8.1 - Investigación científica	\$0
3.8.2 - Desarrollo tecnológico	\$0
3.8.3 - Servicios científicos y tecnológicos	\$0
3.8.4 - Innovación	\$0
3.9. - Otras industrias y otros asuntos económicos	\$0
3.9.1 - Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	\$0
3.9.2 - Otras industrias	\$0
3.9.3 - Otros asuntos económicos	\$0
4 - Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$13,755,710
4.1. - Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	\$13,755,710
4.1.1 - Deuda pública interna	\$0
4.1.2 - Deuda pública externa	\$13,755,710
4.2. - Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	\$0



4.2.1 - Transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	\$0
4.2.2 - Participaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	\$0
4.2.3 - Aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	\$0
4.3. - Saneamiento del sistema financiero	\$0
4.3.1 - Saneamiento del sistema financiero	
4.3.2 - Apoyos IPAB	
4.3.3 - Banca de desarrollo	
4.3.4 - Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	
4.4. - Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	\$0
4.4.1 - Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	
Total General	\$370,069,425

Artículo 16.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2022 con base en la clasificación programática, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (CP)

Clasificación Programática		Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		
Sujetos a Reglas de Operación	S	\$0
Otros Subsidios	U	\$0
Desempeño de las Funciones		\$167,684,991
Prestación de Servicios Públicos	E	\$167,684,991
Funciones de Gobierno		\$167,684,991
Funciones de desarrollo social		\$0
Funciones de desarrollo económico		\$0
Provisión de Bienes Públicos	B	\$0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	\$0
Promoción y fomento	F	\$0



Regulación y supervisión	G	\$0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	\$0
Específicos	R	\$0
Proyectos de Inversión	K	\$0
Administrativos y de Apoyo		\$0
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	\$0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	\$0
Operaciones ajenas	W	\$0
Compromisos		\$0
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	\$0
Desastres Naturales	N	\$0
Obligaciones		\$29,190,873
Pensiones y jubilaciones	J	\$6,478,275
Aportaciones a la seguridad social	T	\$0
Seguridad Pública		\$0
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	\$22,712,598
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	\$0
Programas de Gasto Federalizado		\$159,457,851
Gasto Federalizado	I	\$159,457,851
Participaciones a entidades federativas y municipios		\$0
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	\$0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		\$0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	\$0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		\$13,755,710

Just.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	\$13,755,710
Deuda Pública		\$13,755,710
Total General		\$370,089,425

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 113 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Artículo 17.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2022 se distribuye en los siguientes programas y proyectos (por infraestructura):

PROGRAMAS Y PROYECTOS

Programas y proyectos
1.- Vinculación educativa para crecer
2.- Fortalecimiento de gestión educativa
3.- Innovación, investigación científica y desarrollo
4.- Identidad y valores
5.- Deportes
6.- Impulso a los sectores públicos
7.- Crecimiento del sector turístico
8.- Consolidación de la micro, pequeño y mediana empresa como motor de desarrollo
9.- Fomento a la productividad y competencia
10.- La familia Escarceguense
11.- Combate a la marginación y pobreza
12.- Atención a las personas y familia en situación de vulnerabilidad
13.- Atención integrada a jóvenes y mujeres
14.- Servicios de salud para todos
15.- Ordenamiento territorial
16.- Alternativas de ofertas en materia de vivienda
17.- Promoción y desarrollo deportivo
18.- Desarrollo cultural
19.- Gobernabilidad
20.- Seguridad y certeza jurídica
21.- Finanzas públicas sanas y transparentes
22.- Modernización, innovación y fortalecimiento de la gestión pública
23.- Rendición de cuentas
24.- Deuda pública








Artículo 18.- A continuación, y con fines informativos se presenta el desgregado de las transferencias presupuestadas para las Entidades del Municipio de Escárcega, Campeche con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

ENTIDADES

CA 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	Presupuesto Aprobado
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$17,225,786.00
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Escárcega	9,125,786.00
Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escárcega, Campeche	8,100,000.00
Total 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	\$17,225,786.00
Total	\$17,225,786.00
CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	-
Total 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	-
CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	-
3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	-
3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros	-
3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	-
3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	-
Total 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	-










Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Escárcega, Campeche		Presupuesto aprobado
1000	Servicios personales	\$7,171,310.00
2000	Materiales y suministro	\$325,900.00
3000	Servicios generales	\$380,010.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$165,350.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	\$95,650.00
6000	Inversión pública	\$ -
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	\$ -
8000	Participaciones y aportaciones	\$ -
9000	Deuda pública	\$987,566.00
Total, general		\$9,125,786.00

Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escárcega, Campeche		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	\$5,846,005
2000	Materiales y suministro	\$1,061,770
3000	Servicios generales	\$1,038,521
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$89,739
5000	Bienes muebles e inmuebles	\$63,965
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total general		\$8,100,000

Artículo 19.- Las erogaciones previstas en las H. Juntas, Comisariías y Agencias Municipales en el año 2022, en términos de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche, asciende a la cantidad de **\$6,323,418.00** (Son: Seis millones trescientos veintitres mil cuatrocientos dieciocho pesos 00/100 M.N.); **\$2,000,000.00** (Son: Dos millones de pesos 00/100 M.N.) para obras de infraestructura.



[Handwritten signatures and marks at the top right of the page]

No.	Autoridad Auxiliar	Importe Mensual	Importe Municipal	Importe Estatal	Total	%
1	H. Junta Municipal de Centinero	220,000.00	1,135,827.00	1,500,109.00	2,640,000.00	
2	H. Junta Municipal de Dhr. del Norte	220,000.00	2,235,990.00	403,000.00	2,640,000.00	
Total de H. Juntas Municipales		440,000.00	3,373,817.00	1,906,129.00	5,280,000.00	83.50
1	Comisaría Libertad	6,185.75	26,816.00	45,624.00	74,226.00	
2	Comisaría Justicia Social	4,118.50	19,050.00	30,384.00	49,434.00	
3	Comisaría Lina	3,750.00	17,340.00	27,880.00	45,000.00	
4	Comisaría Atamira de Zzapano	6,610.00	30,600.00	48,828.00	79,428.00	
5	Comisaría Chan Laguna	3,124.75	14,445.00	23,052.00	37,467.00	
6	Comisaría Sitalcá	4,758.25	19,875.00	31,704.00	51,579.00	
Total Comisarias Municipales		28,097.25	129,915.00	207,252.00	337,167.00	5.38
1	Ejido Matamoros	4,702.50	21,750.00	34,680.00	58,430.00	
2	Ejido Don Samuel	3,907.00	18,080.00	28,624.00	46,604.00	
3	Ejido Hero	5,623.25	25,965.00	41,484.00	67,474.00	
4	Ejido La Victoria	2,806.25	12,975.00	20,730.00	33,875.00	
5	Ejido Km 36	2,245.00	10,360.00	16,560.00	26,540.00	
6	Ejido Lechugal	2,245.00	10,360.00	16,560.00	26,540.00	
7	Ejido Nuevo Progreso 2	2,602.00	12,980.00	20,664.00	31,824.00	
8	Ejido Jose de la Cruz Blanco	1,674.50	8,670.00	13,824.00	22,464.00	
9	Ejido Nuevo Campeche	2,841.00	13,140.00	20,952.00	34,082.00	
10	Ejido Francisco I. Madero	2,055.00	9,540.00	15,240.00	24,780.00	
11	Ejido Km 74	1,122.50	5,100.00	8,280.00	13,470.00	
12	Ejido Benito Juárez #2	1,122.50	5,100.00	8,280.00	13,470.00	
13	Ejido Bekén	1,122.50	5,100.00	8,280.00	13,470.00	
14	Ejido El Huro	831.75	4,305.00	6,878.00	11,101.00	
15	Ejido La Asunción	1,682.75	7,785.00	12,408.00	20,193.00	
16	Ejido Miguel de la Madrid	705.50	3,630.00	5,796.00	9,426.00	
17	Ejido La Flor	931.75	4,305.00	6,878.00	11,101.00	
18	Ejido Juan Escutia	785.50	3,630.00	5,796.00	9,426.00	
19	Ejido El Cello	931.75	4,305.00	6,878.00	11,101.00	
20	Ejido Juan de la Barrera	931.75	4,305.00	6,878.00	11,101.00	
21	Ejido Guadalajara	931.75	4,305.00	6,878.00	11,101.00	
22	Ejido Rodolfo Hierros	785.50	3,630.00	5,796.00	9,426.00	
23	Ejido San Jose	785.50	3,630.00	5,796.00	9,426.00	
24	Ejido Adolfo López Mateos	2,400.00	11,100.00	17,700.00	28,600.00	
25	Ejido Jose López Portillo	1,521.25	7,035.00	11,220.00	18,255.00	
26	Ejido Jocal	784.50	3,630.00	5,784.00	9,414.00	
27	Ejido Miguel Hidalgo	785.50	3,630.00	5,796.00	9,426.00	
28	Ejido Las Maravillas	785.50	3,630.00	5,796.00	9,426.00	
29	Ejido Flor de Cheques	1,152.75	5,325.00	8,508.00	13,833.00	
30	Ejido Santa Martha	785.50	3,630.00	5,796.00	9,426.00	
31	Ejido Benito Juárez #3	1,775.25	8,895.00	14,088.00	23,033.00	
32	Ejido Laguna Onzole	2,001.50	13,410.00	21,408.00	34,619.00	
Total Agencias Municipales		58,354.25	260,535.00	415,716.00	676,251.00	10.69
1	La chiquita	625.00	7,500.00	0.00	7,500.00	
2	Santa Isabel	625.00	7,500.00	0.00	7,500.00	
3	Km 5	625.00	7,500.00	0.00	7,500.00	
4	La esparanza	625.00	7,500.00	0.00	7,500.00	
Total Rancherías		2,500.00	30,000.00	0.00	30,000.00	0.47
Total Autoridades Auxiliares		526,951.50	3,794,322.00	2,529,096.00	6,323,418.00	100.00

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page]

[Handwritten signature and mark at the bottom right of the page]



AUTORIDADES AUXILIARES

Dichos montos serán ministrados en los términos establecidos por la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Escárcega y demás disposiciones aplicables, y se ejercerá conforme lo establece la normatividad legal que corresponda.

Artículo 20.- A continuación, y con fines informativos se presenta el desagregado de las transferencias realizadas a la H. Junta Municipal de Centenario y a la H. Junta Municipal de División del Norte del Presupuesto de Egresos Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2022 con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capitulo:

H. JUNTA MUNICIPAL DE CENTENARIO		Presupuesto aprobado
1000	Servicios personales	2,200,016
2000	Materiales y suministros	67,532
3000	Servicios generales	72,601
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	299,851
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	1,000,000
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total General		3,640,000

H. Junta Municipal de División del Norte, Escárcega		Presupuesto aprobado
1000	Servicios personales	1,978,360
2000	Materiales y suministro	425,426
3000	Servicios generales	147,011
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	89,203
6000	Inversión pública	1,000,000
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total General		3,640,000

Artículo 21.- En el presente presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para la impartición de la justicia municipal, debido a que no se asignan partidas para erogar recursos de ese tipo.



IMPARTICIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL

Impartición de Justicia Municipal	Presupuesto aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a la impartición de la justicia municipal para el ejercicio fiscal 2022.	0
Total general	0

Artículo 22.- Invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. A continuación, se presenta el Anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes (UNICEF) del Municipio de Escárcega, de conformidad con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes:

ANEXO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (UNICEF)

Clave Presupuestaria / Dependencia	Programa Presupuestario	Presupuesto aprobado
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Escárcega	PROGRAMA PRODFNNA (PROGRAMA DE PROMOCION Y DIFUSION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES)	400,000.00
Total General		400,000.00

Fuente: Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Escárcega, Campeche.

Artículo 23.- A continuación, se presentan las prioridades de gasto para el Ejercicio Fiscal 2022:

PRIORIDADES DEL GASTO

Prioridades de gasto
1.- Desarrollo Social Económico
2.- Servicios Públicos
3.- Educación, Cultura y Salud
4.- Seguridad y Justicia
5.- Cuentas Claras
6.- Sustentabilidad.

Artículo 24.- Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios son distribuidos de la siguiente forma:



[Handwritten signatures and marks]

PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO

Nombre del Programa	Importe Total del Programa	Ingresos Municipales	Transferencia Estatal	Transferencia Federal
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	114,571,757.00	-	-	\$ 114,571,757.00
Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	44,886,094.00	-	-	44,886,094.00
Fondo para entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,311,633.00	-	-	1,311,633.00
Programa de Inversión en Infraestructura a las Juntas Municipales	2,000,000.00	-	-	2,000,000.00
Total General	\$ 162,769,484.00	-	-	\$ 162,769,484.00

Artículo 25.- Las asignaciones contempladas en el presente presupuesto de egresos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2022, son las siguientes:

TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL

Partida Especifica (COG)	Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto aprobado
4451 - Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro.	INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2,022,700.00
Total General		2,022,700.00

Artículo 26.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

4300 Subsidios y Subvenciones

Subsidio	Beneficiario	Tipo	Presupuesto aprobado
No se realizaron asignaciones presupuestarias destinadas a otorgar subsidios y subvenciones por el Municipio para el ejercicio fiscal 2022.			0
Total General			\$ 0

AYUDAS SOCIALES

4400 Ayudas Sociales

Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto aprobado
4410 - Ayudas sociales a personas	Personas físicas del Municipio de Escárcega, Campeche.	4411 - Ayudas diversas	5,586,163.00

[Handwritten signatures and marks]



4420 - Becas y otras ayudas para programas de capacitación	Personas físicas del Municipio de Escárcega, Campeche.	4421 - Becas y otras ayudas para programas de capacitación	500.000.00
4450 - Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	Instituciones sin fines de lucro del Municipio de Escárcega, Campeche.	4451 - Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	2,022.700.00
Total General			6,784,706.00

Para los recursos de gestión social autorizada para los integrantes de cabildo para el ejercicio 2022 será por la cantidad de \$5,000.00 (son: Cinco mil pesos 00/100 M.N.) mensual.

Artículo 27.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de **\$7,813,279** (Son: Siete millones ochocientos trece mil doscientos setenta y nueve pesos 00/100 m.n.) y se distribuye de la siguiente manera:

PRESTACIONES SINDICALES

Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto aprobado
Prestaciones Contractuales	1541	7,813,279
Total general		7,813,279

Artículo 28.- El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2022 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura.

EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

Partida	Presupuesto aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias relacionadas con erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura.	0
Total General	0

Artículo 29.- El Ayuntamiento no tiene celebrados Contratos de Colaboración Público Privada por lo que el presente presupuesto no contempla cantidades que deban pagarse por ese concepto.

Partida	Presupuesto aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias relacionadas Con Contratos de Colaboración Público Privada.	0
Total General	0

**TÍTULO SEGUNDO
DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO
DEL GASTO PÚBLICO**

**CAPÍTULO I
De la Ejecución del Gasto**

Artículo 30.- El ejercicio del gasto público de la municipalidad se sujetará a lo previsto en el presente Presupuesto de Egresos.

En caso de existir circunstancias que motiven la realización de erogaciones adicionales al techo financiero de la partida que corresponda, la Tesorería podrá devengar o pagar los gastos que se originen, siendo que dichos movimientos, su registro y las ampliaciones presupuestales que originen se tendrán por autorizadas al aprobarse los informes a que se refiere el artículo 6 de este Presupuesto, previa exposición de las razones correspondientes; lo anterior a efecto de no limitar el adecuado funcionamiento de la Municipalidad.

Artículo 31.- En caso de que durante el ejercicio disminuyan los ingresos a los que se refiere el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Escárcega para el ejercicio fiscal 2022, el Presidente Municipal, previo acuerdo del H. Cabildo; por conducto de la Tesorería, podrá efectuar las reducciones a los montos de presupuestos aprobados en la misma proporción en que se vean afectados los referidos ingresos.

Como consecuencia de las reducciones, las Dependencias y Entidades harán los ajustes que correspondan a sus presupuestos, los cuales deberán realizarse en forma selectiva y sin afectar las metas sustantivas del gasto social y de los principales proyectos de inversión, optando preferentemente por aquellos de menor impacto social económico.

**CAPÍTULO II
Disposiciones de Racionalidad y Austeridad**

Artículo 32.- Los Titulares de las Dependencias y Entidades serán responsables de reducir selectiva y eficientemente los gastos de administración, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas a su cargo; de la adecuada presentación de los bienes y servicios de su competencia y, de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales, contenidas en el presente capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará a

que se apliquen las sanciones a que haya lugar conforme a la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 33.- Las áreas administrativas de las Dependencias y Entidades deberán vigilar que las erogaciones del gasto corriente se apeguen a los presupuestos aprobados, para ello deberán establecerse medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustibles, teléfonos, agua, materiales de oficina, impresión y fotocopiados, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones de gasto corriente.

Artículo 34.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado de Campeche, y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el Ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el Plan Municipal de Desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.

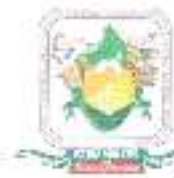


SEGURIDAD PUBLICA	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	JEFE DE OFICINA A	1	0	1	0	0
	SUBTOTAL	2	1	1	0	0
TOTALES		769	313	166	238	0

PLAZA O PUESTO	Nº DE PLAZAS	BASE / CONFIANZA	EVEN TUAL	SINDICA LIZADO	JUBILAD OS Y PENSIO NADOS	OTROS	HONOR ARIOS
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1					0
REGIDORES	10	10					0
DIRECTORES	13	13					0
SUBDIRECTOR A	2	2					0
COORDINADORES	3	3					0
ASESOR	1	1					0
JEFE DE DEPARTAMENTO A	39	39					0
JEFE DE DEPARTAMENTO B	16	4	12				0
JEFE DE OFICINA A	24	18	6				0
JEFE DE OFICINA B	41	23	18				0
ANALISTA ESPECIALIZADO A	210	68	39	103			0
ANALISTA ESPECIALIZADO B	57	27	9	21			0
ANALISTA A	76	18	33	25			0
ANALISTA B	22	10	3	9			0
AUXILIAR TECNICO A	25	12	2	11			0
AUXILIAR TECNICO B	25	9	4	12			0
AUXILIAR TECNICO C	26	9	8	9			0
AUXILIAR TECNICO D	68	11	9	48			0



SECRETARIA	0						0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	6	6					0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	15	9	6				0
AUXILIAR GENERAL A	36	20	16				0
AUXILIAR GENERAL B	1		1				0
AGENTE DE TRANSITO	51					51	0
PRIMER OFICIAL	2					2	0
OFICIAL	2					2	0
SUB-OFICIAL	7					7	0
otros	52					52	0
TOTALES	831	313	166	238		52	0



[Firma manuscrita]

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2022
ANALITICO DE PLAZAS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ESCARCEGA

PLAZA / PUESTO	NUMERO DE PLAZAS EVENTUAL	PERSONAL BASE
DIRECTOR GENERAL.	0	1
COORDINADOR A	0	1
COORDINADOR B	0	1
ASESOR	0	11
JEFE DE DEPARTAMENTO A	7	11
JEFE DE DEPARTAMENTO B	2	7
JEFE DE OFICINA A	2	2
JEFE DE OFICINA B	3	0
ANALISTA ESPECIALIZADO A	1	2
ANALISTA ESPECIALIZADO B	3	2
ANALISTA A	1	1
ANALISTA B	1	3
AUXILIAR TECNICO A	9	8
AUXILIAR TECNICO B	2	1
AUXILIAR TECNICO C	0	0
SECRETARIA A	0	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1	
AUXILIAR GENERAL A	2	
TOTAL DE PLAZAS:	41	21

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Artículo 40.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones con los límites de percepción mensual que se determinen en los tabuladores de sueldos y demás asignaciones autorizadas por la Oficialía Mayor en coordinación con la Tesorería; y en el caso de las Entidades, a los acuerdos de sus respectivos órganos de gobierno.

Los tabuladores de sueldos se integran en el presente presupuesto de egresos 2022, con base en lo establecido en los artículos 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2022

H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

TABULADOR CONFIANZA 2022

GRADO	PUESTO	SUBIDO VENCUAL EQUO		PREVISION SOCIAL		CONTRIBUCION VENCUAL	PERCEPCION BRUTA (antes de impuestos)		PERCEPCION AJUSTADA (después de impuestos)			
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		MINIMO	MAXIMO	QUINCENARIO	AGUINALDO	FECHA VENCIONAL	DIAS 31
MAYOR SUPERIOR	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 85,877.16	\$ 75,852.32	\$15,285.83	\$16,806.47	\$ -	\$ 85,877.01	\$ 52,688.29	\$ -	\$ 132,565.89	\$ 33,879.48	\$ 21,621.62
	SINDICO DE HACIENDA	\$ 44,026.66	\$ 48,844.07	\$ 8,459.81	\$ 9,316.23	\$ -	\$ 44,026.61	\$ 37,377.41	\$ -	\$ 82,353.96	\$ 23,321.86	\$ 15,374.72
	SINDICO JURADO	\$ 44,026.66	\$ 48,844.07	\$ 8,459.81	\$ 9,316.23	\$ -	\$ 44,026.61	\$ 37,377.41	\$ -	\$ 82,353.96	\$ 23,321.86	\$ 15,374.72
	SECRETARIO DE ALTA DIRECCION	\$ 41,988.20	\$ 43,942.80	\$ 8,452.81	\$ 9,340.15	\$ -	\$ 41,988.15	\$ 35,183.95	\$ -	\$ 82,165.02	\$ 28,270.26	\$ 12,688.93
MAYOR DE DERECHA	TESORERO	\$ 35,940.17	\$ 42,826.81	\$ 7,664.38	\$ 8,471.28	\$ -	\$ 35,940.12	\$ 48,300.21	\$ -	\$ 73,850.31	\$ 18,076.74	\$ 11,320.18
	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$ 36,940.17	\$ 42,826.81	\$ 7,664.38	\$ 8,471.28	\$ -	\$ 36,940.12	\$ 48,300.21	\$ -	\$ 73,850.31	\$ 18,076.74	\$ 11,320.18
	CONTRALOR	\$ 36,940.17	\$ 42,826.81	\$ 7,664.38	\$ 8,471.28	\$ -	\$ 36,940.12	\$ 48,300.21	\$ -	\$ 73,850.31	\$ 18,076.74	\$ 11,320.18
	DIRECTOR	\$ 29,771.21	\$ 32,826.03	\$ 7,487.38	\$ 8,268.54	\$ -	\$ 29,771.16	\$ 41,181.41	\$ -	\$ 65,483.01	\$ 15,028.97	\$ 9,568.56
	SUBDIRECCION	\$ 29,862.26	\$ 31,552.36	\$ 6,857.81	\$ 7,523.87	\$ -	\$ 29,862.17	\$ 47,477.33	\$ -	\$ 65,124.48	\$ 10,044.76	\$ 6,278.42
	COORDINADOR	\$ 16,599.67	\$ 28,307.01	\$ 4,955.37	\$ 5,488.64	\$ -	\$ 16,599.64	\$ 23,833.34	\$ -	\$ 55,574.88	\$ 13,923.85	\$ 5,933.84
	ASISTOR	\$ 16,078.00	\$ 17,274.00	\$ 3,786.70	\$ 5,301.88	\$ -	\$ 16,078.00	\$ 23,025.88	\$ -	\$ 52,350.70	\$ 10,492.00	\$ 5,056.59
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	\$ 12,249.18	\$ 23,869.29	\$ 3,587.91	\$ 5,084.89	\$ -	\$ 12,249.18	\$ 17,934.73	\$ -	\$ 37,889.50	\$ 10,259.00	\$ 4,165.46
	JEFE DE DEPARTAMENTO B	\$ 10,156.13	\$ 21,589.40	\$ 3,038.08	\$ 5,256.42	\$ -	\$ 10,156.13	\$ 14,535.81	\$ -	\$ 31,693.45	\$ 8,487.15	\$ 5,263.85
	JEFE DE OFICINA A	\$ 8,709.18	\$ 9,822.92	\$ 2,879.25	\$ 3,261.27	\$ -	\$ 8,709.18	\$ 12,587.59	\$ -	\$ 28,786.88	\$ 7,347.75	\$ 5,022.40
MAYOR MENOR	JEFE DE OFICINA B	\$ 7,799.33	\$ 8,316.11	\$ 2,889.32	\$ 3,173.28	\$ -	\$ 7,799.33	\$ 11,287.49	\$ -	\$ 27,993.26	\$ 6,880.01	\$ 4,238.72
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	\$ 7,194.88	\$ 7,964.24	\$ 2,479.89	\$ 2,685.42	\$ -	\$ 7,194.88	\$ 10,677.86	\$ -	\$ 33,877.10	\$ 6,299.73	\$ 3,989.77
	ANALISTA ESPECIALIZADO B	\$ 6,253.83	\$ 6,912.11	\$ 2,176.11	\$ 2,468.17	\$ -	\$ 6,253.83	\$ 9,417.90	\$ -	\$ 34,896.43	\$ 3,498.96	\$ 3,249.22
	ANALISTA	\$ 5,844.65	\$ 6,497.67	\$ 2,074.73	\$ 2,463.95	\$ -	\$ 5,844.65	\$ 7,881.28	\$ -	\$ 33,315.08	\$ 4,425.46	\$ 3,789.32
	ANALISTA B	\$ 5,294.76	\$ 5,854.32	\$ 1,962.31	\$ 2,128.77	\$ -	\$ 5,294.76	\$ 6,837.77	\$ -	\$ 32,585.29	\$ 4,286.86	\$ 3,708.98
	ANALISTA TECNICO A	\$ 5,084.28	\$ 5,599.26	\$ 1,933.89	\$ 2,163.84	\$ -	\$ 5,084.28	\$ 6,718.27	\$ -	\$ 32,089.47	\$ 3,968.33	\$ 3,489.50
	ANALISTA TECNICO B	\$ 4,673.18	\$ 5,165.18	\$ 1,468.01	\$ 1,984.81	\$ -	\$ 4,673.18	\$ 6,180.29	\$ -	\$ 30,889.47	\$ 3,868.10	\$ 3,478.18
	ANALISTA TECNICO C	\$ 4,402.89	\$ 4,887.33	\$ 1,325.38	\$ 1,844.85	\$ -	\$ 4,402.89	\$ 5,842.13	\$ -	\$ 29,826.30	\$ 3,232.86	\$ 3,141.51
	ANALISTA TECNICO D	\$ 4,021.28	\$ 4,482.38	\$ 1,093.09	\$ 1,318.47	\$ -	\$ 4,021.28	\$ 5,179.83	\$ -	\$ 28,263.50	\$ 3,277.46	\$ 3,102.54
	SECRETARIA	\$ 3,583.43	\$ 4,002.71	\$ 1,096.36	\$ 1,233.76	\$ -	\$ 3,583.43	\$ 4,624.20	\$ -	\$ 27,978.88	\$ 3,277.46	\$ 3,102.54
	MUESTRAS ADMINISTRATIVO A	\$ 3,583.43	\$ 4,002.71	\$ 1,096.36	\$ 1,233.76	\$ -	\$ 3,583.43	\$ 4,624.20	\$ -	\$ 27,978.88	\$ 3,277.46	\$ 3,102.54
	MUESTRAS ADMINISTRATIVO B	\$ 2,844.22	\$ 3,248.24	\$ 1,118.23	\$ 1,315.83	\$ -	\$ 2,844.22	\$ 3,684.98	\$ -	\$ 26,089.95	\$ 3,201.07	\$ 3,123.28
	MUESTRAS GENERAL A	\$ 2,073.82	\$ 2,343.14	\$ 844.23	\$ 1,043.95	\$ -	\$ 2,073.82	\$ 3,087.21	\$ -	\$ 24,940.65	\$ 3,044.78	\$ 3,158.78
	MUESTRAS GENERAL B	\$ 1,885.84	\$ 2,172.88	\$ 844.23	\$ 1,043.95	\$ -	\$ 1,885.84	\$ 2,811.47	\$ -	\$ 23,837.24	\$ 3,124.26	\$ 3,124.68

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del Sistema de Seguridad Poblacional Municipal.



PENSIONADOS

PUESTO	SUELDO MENSUAL BRUTO		PRESTACIONES ADICIONALES EN MONTOS MÁXIMOS	
	MINIMO	MAXIMO	AGUINALDO	VALE DE PAVO
PENSIONADOS	\$ 6,247.06	\$ 18,055.46	\$ 31,897.99	ENTRE 5 A 10 KG

**TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2022
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ESCARCEGA**

TABULADOR DE SUELDOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ESCARCEGA, CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022				
No.	PUESTO	SUELDO MENSUAL 2022	PREVISION SOCIAL 2022	SUELDO BRUTO ANUALIZADO 2022
1	DIRECTOR GENERAL	\$30,274.00	\$7,624.00	\$37,898.00
2	COORDINADOR A	\$25,304.34	\$4,285.52	\$29,589.86
3	COORDINADOR B	\$19,493.70	\$3,301.44	\$22,795.14
4	ASESOR	\$13,228.34	\$3,757.34	\$16,985.68
5	JEFE DE DEPARTAMENTO A	\$13,228.34	\$3,757.34	\$16,985.68
6	JEFE DE DEPARTAMENTO B	\$11,210.46	\$3,186.36	\$14,396.82
7	JEFE DE OFICINA A	\$9,171.78	\$2,958.44	\$12,130.22
8	JEFE DE OFICINA B	\$10,566.64	\$600.00	\$11,166.64
9	ANALISTA ESPECIALIZADO A	\$9,606.38	\$500.00	\$10,106.38
10	ANALISTA ESPECIALIZADO B	\$8,178.25	\$799.95	\$8,978.20
11	ANALISTA A	\$6,978.42	\$1,000.00	\$7,978.42
12	ANALISTA B	\$6,566.47	\$900.00	\$7,466.47
13	AUXILIAR TECNICO A	\$6,278.26	\$598.74	\$6,877.00
14	AUXILIAR TECNICO B	\$6,078.09	\$500.00	\$6,578.09
15	AUXILIAR TECNICO C	\$5,801.76	\$250.15	\$6,051.91
16	SECRETARIA A	\$5,611.26	\$168.34	\$5,779.60
17	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	\$5,611.26	\$168.34	\$5,779.60



TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2022
SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA

CATEGORIA	SUELDO	COMPLEMENTOS	RENTA	FON	SAL. PROFESION	GR	COT. SOC.	COT. DOT.	VISA	SAL. DEDUCCIONES	TOTAL NETO	NETO	
												SUBVENIA	NETO
001 DIRECTOR GENERAL	11,265.00	356.00	30.00	3,811.00	-	2,468.00	2,988.00	-	-	1,000.00	8,767.00	8,767.00	12,571.00
002 SUBDIRECTOR GENERAL	7,477.00	229.00	30.00	2,540.00	-	1,640.00	1,939.00	-	-	650.00	6,747.00	6,747.00	9,276.00
003 JEFE DE DEPARTAMENTO	5,111.55	154.00	40.00	1,655.00	-	1,057.00	1,204.00	-	-	450.00	4,558.55	4,558.55	6,062.55
004 JEFE DE DIVISION	3,887.75	121.00	30.00	1,262.00	-	790.00	939.00	-	-	350.00	3,468.75	3,468.75	4,619.75
005 ANALISTA ESPECIALIZADO	3,238.84	101.00	30.00	1,065.00	-	699.00	826.00	-	-	290.00	2,948.84	2,948.84	3,919.84
006 ANALISTA ESPECIALIZADO	2,790.00	85.00	30.00	915.00	-	590.00	695.00	-	-	250.00	2,535.00	2,535.00	3,335.00
007 ANALISTA	2,576.88	78.00	30.00	828.00	-	530.00	628.00	-	-	230.00	2,346.88	2,346.88	3,076.88
008 ANALISTA	2,279.28	69.00	30.00	749.00	-	470.00	559.00	-	-	200.00	2,048.28	2,048.28	2,718.28
009 AUXILIAR TECNICO	2,347.00	71.00	30.00	778.00	1.00	500.00	-	-	-	-	2,318.00	2,318.00	3,078.00
020 AUXILIAR TECNICO	1,958.84	60.00	30.00	628.00	1.00	400.00	-	-	-	-	1,918.84	1,918.84	2,518.84
021 AUXILIAR TECNICO	1,855.55	56.00	30.00	575.00	1.00	350.00	-	-	-	-	1,805.55	1,805.55	2,355.55

NOTA: SE PUEDE ESTIMAR EL SUELDO PARA PERSONAL QUE NO HA COMENZADO A TRABAJAR DESPUES DE SER CONTRATADO
 SE PUEDE ESTIMAR EL SUELDO EN SU PROPIA CATEGORIA AL PERSONAL QUE HA COMENZADO A TRABAJAR EN TIEMPO DESPUES DE SER CONTRATADO
 SE PUEDE ESTIMAR EL SUELDO EN SU PROPIA CATEGORIA AL PERSONAL QUE HA COMENZADO A TRABAJAR EN TIEMPO DESPUES DE SER CONTRATADO



TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2022 - EMPLEADOS SINDICALIZADOS
H. JUNTA MUNICIPAL DE CENTENARIO



TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2021 - EMPLEADOS EVENTUALES
H. JUNTA MUNICIPAL DE CENTENARIO

C/PTO	PUESTO	SINDICATO	NOMINA	REMUNERACIONES EVENTUALES								TOTAL DE REMUNERACIONES	
				SUELDO		COMPENSA		DESPEÑA		PREVISIONES SOC. MULT.		DE	HASTA
				DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA		
001	PRESIDENTE DE LA JUNTA MUN.	NO	EVENTUAL	15,800.00	27,824.88	1,200.00	6,366.00	300.00	1,170.00	1,000.00	1,800.00	20,500.00	34,680.00
002	SECRETARIO	NO	EVENTUAL	5,800.00	8,595.42	1,200.00	4,386.58	500.00	1,200.00	400.00	800.00	8,200.00	15,700.00
003	TESORERO	NO	EVENTUAL	5,800.00	8,595.42	1,200.00	4,386.58	500.00	1,200.00	400.00	800.00	8,200.00	15,700.00
004	REGIDORES	NO	EVENTUAL	5,800.00	8,595.42	1,200.00	4,386.58	500.00	1,200.00	400.00	800.00	8,200.00	15,700.00
005	SINDICOS	NO	EVENTUAL	5,800.00	8,595.42	1,200.00	4,386.58	500.00	1,200.00	400.00	800.00	8,200.00	15,700.00
006	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	NO	EVENTUAL	4,750.00	5,795.58	1,200.00	2,200.50	400.00	300.00	400.00	300.00	6,650.00	10,500.00
007	DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	NO	EVENTUAL	4,750.00	5,795.58	1,200.00	2,200.50	400.00	300.00	400.00	300.00	6,650.00	10,500.00
008	ARJUNIA ADMINISTRATIVO	NO	EVENTUAL	4,250.00	5,195.58	500.00	1,800.50	400.00	300.00	400.00	300.00	5,550.00	9,300.00
009	VELADOR	NO	EVENTUAL	4,250.00	5,195.58	500.00	1,800.50	400.00	300.00	400.00	300.00	5,550.00	9,300.00
010	CHOFER	NO	EVENTUAL	4,250.00	5,195.58	1,400.00	2,800.50	400.00	300.00	400.00	300.00	6,450.00	11,200.00



TABULADOR DE PRESTACIONES ADICIONALES EJERCICIO FISCAL 2021 - EMPLEADOS EVENTUALES
H. JUNTA MUNICIPAL DE CENTENARIO

C/PTO	PUESTO	SINDICATO	NOMINA	REMUNERACIONES ADICIONALES				TOTAL DE REMUNERACIONES	
				ADICIONAL		PRIMA VACACIONAL		DE	HASTA
				DE	HASTA	DE	HASTA		
000	PRESIDENTE DE LA JUNTA MUN.	NO	EVENTUAL	22,200.00	35,235.50	2,700.00	5,752.20	24,900.00	41,978.70
002	SECRETARIO	NO	EVENTUAL	7,200.00	13,335.18	700.00	2,711.88	7,900.00	16,251.00
003	TESORERO	NO	EVENTUAL	7,200.00	13,335.18	700.00	2,711.88	7,900.00	16,251.00
004	REGIDORES	NO	EVENTUAL	7,200.00	13,335.18	700.00	2,711.88	7,900.00	16,251.00
005	SINDICOS	NO	EVENTUAL	7,200.00	13,335.18	700.00	2,711.88	7,900.00	16,251.00
006	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	NO	EVENTUAL	6,075.50	10,064.75	550.20	2,275.30	6,626.70	12,340.05
007	DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	NO	EVENTUAL	6,075.50	10,064.75	550.20	2,275.30	6,626.70	12,340.05
008	ARJUNIA ADMINISTRATIVO	NO	EVENTUAL	6,075.50	10,064.75	550.20	2,275.30	6,626.70	12,340.05
009	VELADOR	NO	EVENTUAL	6,075.50	10,064.75	550.20	2,275.30	6,626.70	12,340.05
010	CHOFER	NO	EVENTUAL	6,075.50	10,064.75	550.20	2,275.30	6,626.70	12,340.05



DIVISION DEL NORTE
H. JUNTA MUNICIPAL 2021-2024

LADOR DE PLAZAS						
CIPAL DE DIVISION DEL NORTE						
CODIGO	DEPARTAMENTO	EMPLEADOS	PLAZA/PUESTO	NO. DE PLAZAS	CONFIANZA	EVENTUAL
1	PRESIDENCIA	1	PRESIDENTE	3	1	2
		1	SECRETARIA PRESIDENCIA			
		1	TRANSPARENCIA/CHOFER			
2	SECRETARIA	1	SECRETARIO	1	1	
3	TESORERIA	1	TESORERO	2	1	1
		1	AUXILIAR DE TESORERIA			
4	REGIDURIA	4	REGIDORES	5	5	
		1	SINDICO DE HACIENDA			
5	OBRAS PUBLICAS	1	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	2	1	1
		1	AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS			
6	PROTECCION CIVIL	1	BOMBERO DE AGUA POTABLE	1		1
7	SERVICIOS PUBLICOS	1	ELECTRICO	5		1
		2	SERVICIOS GENERALES			2
		1	SERVICIOS DE LIMPIEZA			1
		1	VELADOR			1
SUMA TOTAL		19		19	9	10




**DIVISION DEL NORTE
H. JUNTA MUNICIPAL 2021-2024**

PLAZA TABULAR	NO. DE EMPLEADOS	AGUINALDO		PRIMA VACACIONAL	
		DE	HASTA	DE	HASTA
PRESIDENTE	1	\$ 35,033.24	\$49,046.54	\$ 1,946.29	\$ 2,724.80
REGIDORES	4	\$ 13,289.99	\$18,605.99	\$ 738.33	\$ 1,033.66
SINDICO DE HACIENDA	1	\$ 13,289.99	\$18,605.99	\$ 738.33	\$ 1,033.66
TESORERO	1	\$ 13,289.99	\$18,605.99	\$ 738.33	\$ 1,033.66
SECRETARIO	1	\$ 13,289.99	\$18,605.99	\$ 738.33	\$ 1,033.66
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	\$ 9,502.61	\$13,303.66	\$ 527.92	\$ 739.09
TRANSPARENCIA/CHOFER	1	\$ 9,502.61	\$13,303.66	\$ 527.92	\$ 739.09
ELECTRICO	1	\$ 9,502.61	\$13,303.66	\$ 527.92	\$ 739.09
AUXILIAR DE TESORERIA	1	\$ 10,383.68	\$14,537.16	\$ 576.87	\$ 807.62
AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS	1	\$ 8,642.18	\$12,099.06	\$ 480.12	\$ 672.17
SECRETARIA PRESIDENCIAL	1	\$ 9,542.18	\$13,359.06	\$ 530.12	\$ 742.17
BOMBERO DE AGUA POTABLE	1	\$ 8,740.91	\$12,237.28	\$ 485.60	\$ 679.84
SERVICIOS GENERALES	2	\$ 8,740.91	\$12,237.28	\$ 485.60	\$ 679.84
SERVICIO DE LIMPIEZA	1	\$ 8,951.15	\$12,531.62	\$ 497.28	\$ 696.20
VELADOR	1	\$ 8,951.15	\$12,531.62	\$ 497.28	\$ 696.20



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE

PRESTACIONES DEL PERSONAL SINDICALIZADO, CONFIANZA, EVENTUAL Y DE BASE 2022

PRESTACION	IMPORTE	DESCRIPCION	PERIODICIDAD	FECHA EN QUE DEBE OTORGARSE	DOCUMENTO EN QUE QUEDO ESTABLECIDO	PARTIDA	PUESTOS QUE GOZAN DE ESTA PRESTACION
AGUINALDO	53 DIAS DE SALARIO	53 DIAS DE SALARIO	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	1	1322	SINDICALIZADOS
	45 DIAS DE SALARIO	45 DIAS DE SALARIO	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	2	1322	NOMINA GENERAL
	55% DE 10 DIAS	ANTIGÜEDAD 6 MESES A 4 AÑOS	SEMESTRAL	JUNIO Y DICIEMBRE	1	1321	SINDICALIZADOS
PRIMA VACACIONAL	55% DE 16 DIAS	ANTIGÜEDAD DE 5 A 9 AÑOS	SEMESTRAL	JUNIO Y DICIEMBRE	1	1321	SINDICALIZADOS
	55% DE 16 DIAS	ANTIGÜEDAD 10 A 14 AÑOS					
	55% DE 17 DIAS	ANTIGÜEDAD 15 AÑOS EN ADELANTE					
PRIMA VACACIONAL	55% DE 10 DIAS	ANTIGÜEDAD 6 MESES A 4 AÑOS	SEMESTRAL	JUNIO Y DICIEMBRE	3	1321	NOMINA GENERAL
	55% DE 14 DIAS	ANTIGÜEDAD DE 5 A 9 AÑOS	SEMESTRAL	JUNIO Y DICIEMBRE	3	1321	NOMINA GENERAL
	55% DE 15 DIAS	ANTIGÜEDAD 10 A 14 AÑOS					










DIAS 31	55% DE 16 DIAS	ANTIGÜEDAD 15 AÑOS EN ADELANTE	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	1	1132	SINDICALIZA DOS Y BASE
PAGO	7 DIAS DE SALARIO	SE PAGAN LOS 7 DIAS 31 DEL AÑO	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	1	1541	NOMINA GENERAL
BONO UN DIA DE SALARIO	UN PAVO DE 8 A 10 KG	PRESTACIONES MUNICIPALES	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	1	1132	SINDICALIZA DOS
CANASTA NAVIDEÑA	\$600.00	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	1	1541	SINDICALIZA DOS
VALES DE DESPENSA FIN DE AÑO	\$1,500.00	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	1	1541	SINDICALIZA DOS
BONO DE FIN DE AÑO	\$2,600.00	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	1	1541	SINDICALIZA DOS























VALES DE DESPENSA	\$2,200.00	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	MENSUAL	DIA 25 DE CADA MES	1	1541	SINDICALIZA DOS
UTILES ESCOLAR ES	\$1,000.00	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	01 AL Q5 DE AGOSTO	1	1541	SINDICALIZA DOS
BONO DIA DE REYES	\$700.00	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	6 DE ENERO	1	1541	SINDICALIZA DOS
BONO DIA DEL EMPLEAD O	\$2,100.00	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	25 DE ABRIL	1	1541	SINDICALIZA DOS
BONO POR CONCLUSI ON DE ESTUDIOS	\$1,500.00	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	A	SEGUN SEA EL CASO	1	1541	SINDICALIZA DOS
	\$2,000.00	PRIMARIA	SOLICITUD POR OFICIO Y CON LA CONSTANCI A DE				
	\$2,500.00	SECUNDARIA	TERMINACI ON DE				
	\$3,000.00	PREPARATORIA/COMERCIAL	ESTUDIOS				
	\$4,000.00	PROFESIONAL O CARRERA					
	\$500.00	POSGRADO					
BONO TRIENAL	\$500.00	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	TRIENAL (OCTUBRE 2021)	MES DE SEPTIEMB RE 2021	1	1541	SINDICALIZA DOS
QUINQUEN IO	2 SALARIOS MINIMOS	A PARTIR DE 5 A 9 AÑOS	MENSUAL	28 DE CADA MES	1	1541	SINDICALIZA DOS



PRIMA DE ANTIGÜEDAD	3 SALARIOS MINIMOS	A PARTIR DE 10 A 14 AÑOS	A SOLICITUD POR OFICIO SEGÜN CUMPLAN AÑOS DE SERVICIO	1	1311	SINDICALIZADOS
	4 SALARIOS MINIMOS	A PARTIR DE 15 A 19 AÑOS				
	5 SALARIOS MINIMOS	A PARTIR DE 20 A 24 AÑOS				
	6 SALARIOS MINIMOS	A PARTIR DE 25 A 29 AÑOS				
	7 SALARIOS MINIMOS	30 AÑOS EN ADELANTE				
	100 SALARIOS MINIMOS	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL				
	150 SALARIOS MINIMOS	10 AÑOS DE SERVICIO				
200 SALARIOS MINIMOS	15 AÑOS DE SERVICIO					
250 SALARIOS MINIMOS	20 AÑOS DE SERVICIO					
300 SALARIOS MINIMOS	25 AÑOS DE SERVICIO					
	30 AÑOS DE SERVICIO					

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



POLIZA DE SEGURO DE VIDA	DE 90,000.00 A 450,000.00	CONTRATO DE SEGURO COLECTIVO	CONTRATO ANUAL	SEGÚN SEA EL CASO	1	1441	SINDICALIZA DOS Y BASE
APOYO FUNEBRE	\$2,000.00	ATAUD	A SOLICITUD POR OFICIO SEGÚN SE PRESENTE EL CASO	SEGÚN SEA EL CASO	1	1441	SINDICALIZA DOS
	\$2,600.00	EN CASO DE FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	A SOLICITUD POR OFICIO SEGÚN SE PRESENTE EL CASO	SEGÚN SEA EL CASO	1	4411	SINDICALIZA DOS
	\$4,500.00	EN CASO DE FALLECIMIENTO DE TRABAJADOR EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	A SOLICITUD POR OFICIO SEGÚN SE PRESENTE EL CASO	SEGÚN SEA EL CASO	1	4411	SINDICALIZA DOS
UNIFORME	DE \$420.00 A \$460.00	BLUSA Y CAMISA DE OFICINA EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	SEMESTRAL	JUNIO Y DICIEMBRE	1	1541	SINDICALIZA DOS
	DE \$800.00 A \$850.00	UNIFORME DE CAMPO EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	SEMESTRAL	JUNIO Y DICIEMBRE	1	1541	SINDICALIZA DOS

[Firma]

Presupuesto de Egresos 2022 del H. Ayuntamiento de Escárcega

[Firma]

[Firma]

[Firma]

H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA

CAMPECHE



BOTAS	DE \$440.00 A \$460.00	BOTAS DE CUERO EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	SEMESTRA L	JUNIO Y DICIEMBRE	1	1541	SINDICALIZA DOS
	DE \$350.00 A \$400.00	BOTAS DE HULE EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	SEMESTRA L	JUNIO Y DICIEMBRE	1	1541	SINDICALIZA DOS

PARA EL PAGO DE ESTÍMULOS POR ASISTENCIA Y PERMANENCIA SE PAGARÁN DE \$200.00 HASTA \$2,500.00 PESOS, A TODO EL PERSONAL QUE ASÍ LO AMERITE. (EXCEPTO PENSIONADOS Y JUBILADOS).

Presupuesto de Ejercicios 2012 del H. Ayuntamiento de Escárcega



TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones		De	Hasta
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
Agente de Tránsito	5,952.38	6,547.52	814.65	895.11	108.53	119.40	0	0	564.88	661.35	8,517.24	7,208.97
Oficial	8,837.54	9,721.30	1,195.40	812.28	159.36	175.32	0	0	725.80	790.38	9,563.34	10,519.68
Primer Oficial	11,820.30	13,002.33	1,581.14	1,739.26	210.82	231.91	0	0	828.80	911.88	12,648.10	13,914.01
Sub Oficial	5,795.80	6,375.38	829.34	812.28	110.58	175.32	0	0	836.00	922.90	6,634.80	7,298.28

PAGO DE NÓMINA POLICIAL

Los 63 policías adscritos al departamento de Seguridad Pública y Tránsito integran la plantilla de seguridad pública, de los cuales, son 63 municipales y 0 son policías estatales, que se encuentran al mando de las autoridades estatales correspondientes, pero que presupuestalmente dependen del municipio por darle un servicio a la ciudadanía, con base en los convenios de coordinación en materia de seguridad pública.

La plantilla de seguridad pública correspondiente a policías estatales, absorbida presupuestalmente en el Ejercicio Fiscal 2022 por el Ayuntamiento se estima por un monto total de \$5,778,321.84.

Artículo 41.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá a lo dispuesto en el Título IX denominado "Escalafón" de la Ley de los Trabajadores al Servicios de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Artículo 42.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las Dependencias y Entidades se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.




CAPÍTULO IV
De los Montos Máximos y Mínimos para las Adjudicaciones

Artículo 43.- De conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres contratistas y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2022, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Obras Públicas		
Modalidad	Importe (pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	\$ 2,500,001	En adelante
Invitación a cuando menos tres contratistas	500,001	2,500,000
Adjudicación Directa	0.01	500,000

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 44.- En forma similar a las Obras Públicas, el Municipio administrará sus adquisiciones públicas. Las adquisiciones que realicen las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres proveedores y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2022, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios		
Modalidad	Importe (Pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	\$ 1,500,001	En adelante
Invitación a cuando menos tres proveedores	500,001	1,500,000
Adjudicación Directa	0.01	500,000

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 45.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 46.- Los contratos de colaboración público privadas se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el Capítulo Primero de la






Ley de Contratos de Colaboración Público Privada del Estado de Campeche, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el Capítulo Tercero de la citada Ley.

CAPÍTULO V
De los Subsidios y Transferencias

Artículo 47.- Los subsidios y las transferencias deberán orientarse hacia actividades prioritarias, así como sujetarse a los criterios de selectividad, transparencia y temporalidad, con base en lo siguiente:

- I. Identificar con precisión a la población objetivo. Asimismo, el mecanismo de operación deberá garantizar que los recursos se canalicen a la población objetivo; evitando su distracción entre aquellos miembros de la sociedad que no los necesitan.
- II. Asegurar que el mecanismo de operación y administración facilite la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación, así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva, en detrimento de los recursos asignados a la población objetivo.
- III. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación a decidir sobre su terminación.
- IV. Asegurar la coordinación de acciones entre Direcciones y Organismos Descentralizados, para evitar duplicidad en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos.
- V. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos, a fin de lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o terminación de los apoyos con cargo a recursos presupuestales municipales.
- VI. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden.

Artículo 48.- Los subsidios y las transferencias destinadas a cubrir deficiencias de operación serán otorgados excepcionalmente, siempre que se justifique ante Tesorería su beneficio económico y social.

Los Organismos que los reciban deberán presentar un informe en los términos y condiciones que establezca la Tesorería, en el cual se detallarán para eliminar la necesidad de su posterior otorgamiento.

Cuando una partida presupuestal se haya ejercido en su totalidad y se requiera mayor presupuesto, invariablemente se tramitará ante el H. Cabildo la transferencia de aquella partida presupuestal que no se haya ejercido dentro del presupuesto de cada dirección y que se refiera a los siguientes capítulos del gasto: 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 y 7000, para su aprobación respectiva.

Artículo 49.- Las Direcciones coordinadoras de sector deberán verificar, previamente, que las transferencias y los subsidios que se otorgan por déficit en la operación de los Organismos se sujeten a lo siguiente:



- I. Que se adopten medidas de racionalidad y que mejoren la equidad y eficiencia de los recursos en el ejercicio.
- II. Que se consideren preferenciales los destinados al desarrollo de la ciencia y la tecnología, a la investigación en instituciones públicas, a la formación de capital en ramas y sectores básicos de la economía, y al financiamiento de actividades definidas como estratégicas, que propicien la generación de recursos propios.
- III. Que se busquen fuentes alternativas de financiamiento, con el fin de lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o terminación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios.
- IV. Que no se otorguen cuando no estén claramente especificados los objetivos, metas y criterios a que se refiere el artículo 40 de este presupuesto.
- V. Que el avance físico-financiero de sus programas y proyectos regule el ritmo de la ejecución con base en lo programado.

Artículo 50.- Las Direcciones Coordinadas de sector podrán solicitar a la Tesorería la suspensión de las ministraciones de recursos, cuando las Organismos beneficiados no remitan la información solicitada en los términos y plazo establecidos en las disposiciones aplicables.

Artículo 51.- Con el propósito de asegurar que los subsidios y las transferencias se apliquen efectivamente a los objetivos programas y metas autorizadas, así como a los sectores o población objetivo, además de ser plenamente justificados, será responsabilidad de los titulares de las Direcciones y Organismos Descentralizados evaluar y reportar los beneficios económicos y sociales, con la periodicidad que determine la Tesorería y la Contraloría Interna, en el ámbito de sus respectivas competencias.

La Tesorería podrá requerir información sobre los resultados de las evaluaciones que se realicen en las Direcciones y Organismos, las cuales deberán proponer las acciones necesarias para efectuar las adecuaciones a sus programas.

Artículo 52.- Las Direcciones y Organismos solo podrán otorgar subsidios, ministrar donativos, otorgar gratificaciones y obsequios o dar ayuda a cualquier clase, que estén comprendidos en sus presupuestos y no se podrán otorgar a favor de beneficiarios cuyos principales ingresos provengan del presupuesto, salvo los casos que permitan expresamente las leyes o cuando la Tesorería lo autorice conforme a las disposiciones de carácter general que al efecto emita.

Artículo 53.- Las Direcciones que reciban donativos en dinero, previamente a su ejercicio, deberán enterar los recursos a la Tesorería y solicitar la autorización correspondiente para su aplicación. Tratándose de la recepción de donaciones en especie o ayudas, las Direcciones observarán que las

disposiciones de carácter general que al efecto emitan la Tesorería y la Contraloría Interna, en el ámbito de sus respectivas competencias.



[Firma manuscrita]

En el caso de los donativos de dinero, donaciones en especie o ayudas, que reciban los Organismos Descentralizados, estas se sujetarán a lo establecido por su Órgano de Gobierno y a las disposiciones de carácter general que al efecto emitan la Tesorería y la Contraloría Interna, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los donativos en dinero, las donaciones en especie y las ayudas deberán registrarse para efectos presupuestarios.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]

CAPÍTULO VI
De la Deuda Pública y Otros Pasivos

Artículo 54.- El saldo de la deuda pública y otros pasivos del Ayuntamiento, al 31 de diciembre de 2022, asciende a la cantidad de **\$ 13,755,710**

El tope de endeudamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2022, es el establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Escárcega, Campeche para el ejercicio fiscal 2022 aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Campeche; asimismo, el Municipio podrá contratar deuda directa en adición a los montos de endeudamiento aprobados en las leyes de ingresos o decretos correspondientes, de conformidad con el artículo 34 Fracción I de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.

Artículo 55.- Para el ejercicio fiscal 2022, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de **\$13,755,710** (Son: Trece millones setecientos cincuenta y cinco mil setecientos diez pesos 00/100 M.N.), la cual se desglosa en el siguiente cuadro:

				\$13,755,710

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



[Handwritten signature]

9000 deuda Pública		Presupuesto aprobado
9100	Amortización de la deuda pública	0
9200	Intereses de la deuda pública	0
9300	Comisiones de la deuda pública	0
9400	Gastos de la deuda pública	0
9500	Costo por coberturas	0
9600	Apoyos financieros	0
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	13,755,710
Total General		\$13,755,710

Artículo 56.- El Presidente Municipal, a través de la Tesorería, podrá realizar amortizaciones de deuda pública con los excedentes de los ingresos ordinarios presupuestados o con los recursos que se obtengan por la enajenación de otros bienes muebles e inmuebles que en su caso se realicen. Dichos movimientos deberán de ser registrados en los estados financieros contables del mes en que se realice la amortización.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TÍTULO TERCERO
DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO
De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 57.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Escárcega, Campeche contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 58.- Las participaciones que la Federación presupuestó otorgar al municipio de Escárcega, Campeche para el ejercicio fiscal 2022 se encuentran en proceso de publicación:

8.1.1.- Participaciones del Municipio	164,248,373
8.1.1.1.- Fondo General	92,830,000
8.1.1.2.- Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,174,072
8.1.1.3.- Fondo de Fomento Municipal (Base 2013 +70%)	21,512,539
8.1.1.4.- Impuesto Especial sobre Producción y Servicio	479,442
8.1.1.5.- Fondo de Extracción de Hidrocarburos	27,565,828
8.1.1.6.- IEPS de Gasolina y Diésel	2,197,418
8.1.1.7.- Fondo de ISR	6,878,561
8.1.1.8.- Fondo de Colaboración Administrativa de Predial (30%)	5,753,938
8.1.1.9.- A la Venta Final con Contenido Alcohólico	748
8.1.1.10.- Placas y Retrendos Vehiculares	2,855,829

Artículo 59.- Los fondos de aportaciones federales que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondos de Aportaciones Federales	Presupuesto aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$114,571,757
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	\$44,886,094
Total de Fondos de Aportaciones Federales	\$159,457,851.00

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones federales se desglosa a continuación por capítulo del gasto:



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal		Presupuesto aprobado
1000	Servicios personales	\$ 0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	\$114,571,757
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total		\$114,571,757

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.		Presupuesto aprobado
1000	Servicios personales	\$4,509,301
2000	Materiales y suministro	\$4,092,704
3000	Servicios generales	\$34,800,036
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	\$1,484,053
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total		\$44,886,094
Total de Fondos de Aportaciones Federales		\$159,457,851

DISTRIBUCION FISM 2022

CONCEPTO	INVERSIÓN	%
APQ: Agua Potable	\$6,583,664.21	6%
ALC: Alcantarillado	\$2,344,859.05	2%
DRE: Drenaje y Letrinas	\$4,746,071.19	4%
ELE: Electrificación Rural y de Colonias Pobres	\$5,942,492.07	5%
URB: Urbanización	\$70,790,683.83	62%
MEV: Mejoramiento de Vivienda	\$18,435,398.80	16%
GI: Gastos Indirectos	\$3,437,152.71	3%
PRODIMDF	\$2,291,435.14	2%
TOTAL OBRA	\$114,571,757.00	100%



Artículo 60.- Los convenios de programas federales para el ejercicio fiscal 2022 se desglosan a continuación:

Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	114,571,757
Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	44,886,094
Fondo para entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,311,633.00
Programa de Inversión en Infraestructura a las Juntas Municipales	2,000,000.00



A continuación, se presenta el calendario de ministraciones de los fondos de aportaciones federales y estatales para el ejercicio fiscal 2022:

CALENDARIO DE MINISTRACIONES DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Fondos para el Fomento de la Vivienda	10,571,200.00	1,677,000.00	1,677,000.00	1,677,000.00	1,677,000.00	1,677,000.00	1,677,000.00	1,677,000.00	1,677,000.00	1,677,000.00	1,677,000.00	1,677,000.00	1,677,000.00	1,677,000.00	1,677,000.00	1,677,000.00	1,677,000.00	1,677,000.00	
Fondos para el Fomento de la Vivienda (ESTATALES)	4,433,000.00	739,000.00	739,000.00	739,000.00	739,000.00	739,000.00	739,000.00	739,000.00	739,000.00	739,000.00	739,000.00	739,000.00	739,000.00	739,000.00	739,000.00	739,000.00	739,000.00	739,000.00	
Fondos para el Fomento de la Vivienda (FEDERALES)	1,543,200.00	938,000.00	938,000.00	938,000.00	938,000.00	938,000.00	938,000.00	938,000.00	938,000.00	938,000.00	938,000.00	938,000.00	938,000.00	938,000.00	938,000.00	938,000.00	938,000.00	938,000.00	
Programas de inversión en infraestructura en carreteras rurales	1,000,000.00																		



TÍTULO CUARTO
DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 61.- La Contraloría Interna es la dependencia facultada para vigilar permanentemente la aplicación del presupuesto, así como también para realizar las inspecciones que resulten necesarias.

Artículo 62.- La Tesorería realizará la evaluación financiera del ejercicio del presupuesto de las Direcciones y Organismos Descentralizados en función de los calendarios. Las metas y los programas aprobados serán analizados y evaluados por la Contraloría Interna del H. Ayuntamiento.

Así mismo, el Presidente Municipal, a través de la Contraloría Interna, hará las aclaraciones que el H. Cabildo le solicite sobre la detección de irregularidades y el fincamiento de responsabilidades.

Artículo 63.- La Tesorería vigilará la exacta observancia de la ejecución de este presupuesto; para tales efectos, dictará las medidas pertinentes de acuerdo con las disposiciones que resulten aplicables, señalando los plazos y términos a que deberán ajustarse las Direcciones y Organismos Descentralizados en el cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal; y podrá requerir a las propias Direcciones y Organismos Descentralizados la información que resulte necesaria, comunicando a la Contraloría Interna las irregularidades y desviaciones de que tenga conocimiento con motivo del ejercicio de sus funciones para los efectos del artículo 44 de este presupuesto.

Artículo 64.- El Presidente Municipal, la Contraloría Interna por sí, en el ejercicio de las atribuciones que en materia de inspección, control y vigilancia le confieren las disposiciones aplicables, comprobarán el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este presupuesto.

Con tal fin, dispondrán lo conducente para que se lleven a cabo las inspecciones y auditorías que se requieran, así como para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones penales y demás disposiciones aplicables.

Tratándose de las Direcciones y Organismos Públicos Descentralizados, la Contraloría Interna pondrá en conocimiento de tales hechos a la Auditoría Superior del Estado en los términos de la colaboración que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

Artículo 65.- La Tesorería, la Dirección de Administración e Innovación Gubernamental, la Contraloría Interna y la Dirección de Planeación, en los ámbitos de sus respectivas competencias, verificarán periódicamente los resultados de la ejecución de los programas y presupuestos de las Direcciones y Organismos Público Descentralizados, a fin de que se apliquen, en su caso, las medidas conducentes. Igual obligación y para los fines, tendrán las Direcciones, respecto de los Organismos que coordinen.



EFECTIVO	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	Entre 1.00 y 1.50 Veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante - Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	Entre 0.00 y 1.00 Veces
PASIVO	Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Hasta 50%
TRIBUTARIA	RECAUDACION DE IMPUESTO PREDIAL	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	Ingreso por agua potable / Cartera Agua Potable por cobrar	Mayor a 70%
PRESUPUESTARIA	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable / Ingreso Real Disponible	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de nómina / Gasto de nómina presupuestado	Mayor a 0.95 hasta 1.05 Veces
	Percepción de Salarios	Percepción Media de Cabildo y Dirección superior / Percepción media de la nómina	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	de 1.00 a 1.10 veces



ADMINISTRACION	Marco de Control Interno y auditoría externa	Estructura de control interno aceptable o auditoría financiera externa
	Perfiles de puesto	5 puestos con Licenciatura
		1 Año de Experiencia
		20 horas de capacitación al año
	Inventario General	Inventario físico, resguardos, actualizados y conciliados con contabilidad
Inventario Físico Anual		
Sistema Contable	Estados financieros comparativos y sus notas	

Servicios públicos	Depósito de basura		Cumple con la norma oficial
	Rastro Publico	NOM-008-ZOO-194 Ley de Salud del Estado de Campeche	Cumple con la ley de salud del estado de campeche y con la norma oficial
Obra publica	Capacidad de ejecución	Número de obras terminadas / número de obras programadas	100%
	Capacidad de aprobación	Número de obras terminadas y en proceso aprobadas / número de obras terminadas y en proceso	100%
	Cumplimiento en tiempo	Número de obras sin variación en el tiempo programado o contratado / número de obras terminadas	100%



	Cumplimiento en presupuesto	Número de obras sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras terminadas	100%
--	-----------------------------	---	------

CAPÍTULO II

De la Rendición de Cuentas

Artículo 66.- La Cuenta Pública Municipal se remitirá a la Legislatura local a más tardar el 31 de enero del año siguiente al del ejercicio de este Presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

A continuación, se enlistan las Matrices de Indicadores y Fichas Técnicas de los Programas Presupuestarios de las Diferentes Áreas de este H. Ayuntamiento de Escárcega para el Ejercicio Fiscal 2022.

Anexo I. Listado de los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2022

Anexo II. Matriz de Indicadores de Resultados

Anexo III. Fichas Técnicas de los Indicadores de Resultados.

Anexo IV. Formato de Encuestas de Población

Anexo I. Listado de los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2022

PROGRAMA: Servicios Públicos de Calles		
OBJETIVO	META PROGRAMADA	HABITANTES BENEFICIADOS
Mantener en óptimas condiciones las calles del municipio de Escárcega, permitiendo la ciudadanía transitar por las arterias viales, impulsando el mantenimiento, rehabilitación o construcción de las mismas mejorando la imagen urbana en materia de calles.	Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención de las calles en el municipio de Escárcega.	58,553
Unidad responsable: Dirección de Obras Públicas		
Monto presupuestal: 70,790,683.83		

PROGRAMA: Servicios Públicos del Agua Potable.		
OBJETIVO	META PROGRAMADA	HABITANTES BENEFICIADOS
Dar atención puntual al suministro de agua potable en el municipio de Escárcega, realizando los mantenimientos y ampliando la infraestructura del vital líquido.	Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención de la red de agua potable en el municipio de Escárcega.	58,553
Unidad responsable: Sistema Municipal de Agua Potable		
Monto presupuestal: 6,583,664.21		



PROGRAMA: Servicios Públicos de Drenaje y Alcantarillado.

OBJETIVO	META PROGRAMADA	HABITANTES BENEFICIADOS
Abatir el déficit en el servicio de drenaje en viviendas particulares y alcantarillado en arterias viales para la conducción de aguas residuales y pluviales en el Municipio, eficientando el servicio de drenaje y alcantarillado.	Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención del drenaje y alcantarillado en el municipio de Escarcega.	58,553
Unidad responsable: Sistema Municipal de Agua Potable y Dirección de Servicios Públicos		
Monto presupuestal: 7,090,930.24		

PROGRAMA: Servicios Públicos de Aguas Residuales.

OBJETIVO	META PROGRAMADA	HABITANTES BENEFICIADOS
Garantizar concentración de las aguas residuales para su reutilización y realizar estudios para la generación de infraestructura del tratamiento de aguas residuales.	Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención de las aguas residuales en el municipio de Escarcega.	58,553
Unidad responsable: Sistema Municipal de Agua Potable y Dirección de Servicios Públicos		
Monto presupuestal: 4,746,071.19		



PROGRAMA: Servicios Públicos de Limpia.		
OBJETIVO	META PROGRAMADA	HABITANTES BENEFICIADOS
Garantizar la cobertura y atención de limpia en los espacios públicos, vialidades y parques el municipio de Escarcega.	Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención de limpia en todos los espacios públicos, vialidades y parques en el municipio de Escarcega.	58,553
Unidad responsable: Dirección de Servicios Públicos		
Monto presupuestal: 520,181		

PROGRAMA: Servicios Públicos de los Residuos Sólidos		
OBJETIVO	META PROGRAMADA	HABITANTES BENEFICIADOS
Mejorar el servicio de Recolección de los Residuos Sólidos, como del tratamiento y el destino final de los mismos.	Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención de la recolecta de los residuos sólidos como del destino final de los mismos, en el municipio de Escarcega.	58,553
Unidad responsable: Dirección de Servicios Públicos		
Monto presupuestal: 520,181		



PROGRAMA: Servicios Públicos de los Parques y Jardines.		
OBJETIVO	META PROGRAMADA	HABITANTES BENEFICIADOS
Mejorar la calidad de los espacios públicos destinados a la convivencia y la recreación.	Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención de los parques y jardines, en el municipio de Escárcega.	52,890
Unidad responsable: Dirección de Servicios Públicos		
Monto presupuestal: 520,181		

PROGRAMA: Tesorería		
OBJETIVO	META PROGRAMADA	HABITANTES BENEFICIADOS
Contribuir a la mejora de la recaudación de las diferentes contribuciones y el uso eficiente de los recursos públicos y manteniendo la emisión de la información financiera, para la rendición de cuentas.	Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención de los ingresos, egresos y de la contabilidad de la Tesorería, en el municipio de Escárcega.	52,890
Unidad responsable: Tesorería		
Monto presupuestal: 760,934		

PROGRAMA: Seguridad Pública		
OBJETIVO	META PROGRAMADA	HABITANTES BENEFICIADOS
Combatir la incidencia de delitos en el municipio de Escárcega de manera coordinada entre el Estado y la federación.	Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención en materia de seguridad pública, en el municipio de Escárcega.	52,890
Unidad responsable: Seguridad Pública		
Monto presupuestal: 8,977,218.80		



PROGRAMA: Servicios Públicos del Alumbrado Público.

OBJETIVO	META PROGRAMADA	HABITANTES BENEFICIADOS
Abatir el deficit y dar mantenimiento a la red del alumbrado público del municipio de Escarcega.	Cumplir con la programacion de las actividades programadas para la atencion de la red de alumbrado público, en el municipio de Escarcega.	52,890
Unidad responsable: Direccion de Servicios Públicos		
Monto presupuestal: 25,927,343.07		

PROGRAMA: Servicios Públicos del Mercado Público.

OBJETIVO	META PROGRAMADA	HABITANTES BENEFICIADOS
Mantenimiento adecuado a los espacios publicos, destinado al abasto de articulos basicos en el municipio de Escarcega.	Cumplir con la programacion de las actividades programadas para la atencion del Mercado Público, en el municipio de Escarcega.	52,890
Unidad responsable: Direccion de Servicios Públicos		
Monto presupuestal: 520,181		



PROGRAMA: Servicios Públicos de Panteones.

OBJETIVO	META PROGRAMADA	HABITANTES BENEFICIADOS
Mejorar el servicio y dar mantenimiento a los espacios públicos destinados a restos humanos.	Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención de los servicios del panteon, en el municipio de Escarcega.	52,890
Unidad responsable: Direccion de Servicios Públicos		
Monto presupuestal: 520,181		

PROGRAMA: Servicios Públicos del Rastro Público.

OBJETIVO	META PROGRAMADA	HABITANTES BENEFICIADOS
Mejorar la calidad del espacio público en la sanidad e higiene, destinados al sacrificio de animales para el consumo humano.	Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención de los servicios del rastro público, en el municipio de Escarcega.	52,890
Unidad responsable: Direccion de Servicios Públicos		
Monto presupuestal: 259,053		



PROGRAMA: Servicios Públicos de la Central de Abasto.		
OBJETIVO	META PROGRAMADA	HABITANTES BENEFICIADOS
Mejorar la calidad de los espacios públicos destinados a la centrales de abasto	Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención de los servicios de la central de abastos, en el municipio de Escárcega.	52,890
Unidad responsable: Dirección de Servicios Públicos		
Monto presupuestal: 520,181		



Anexo II. Matriz de Indicadores de Resultados

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA 2022
Servicios Públicos de Calles.
2021-2024

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Mejorar las condiciones de las arterias viales.	Porcentaje de arterias viales en mejores condiciones	(Porcentaje de calles en mal estado/porcentajes de calles en buen estado del municipio)*100	Anual	Datos registrados por el Ayuntamiento	Arterias viales en buenas condiciones
PROPOSITO	Pavimentación y Rehabilitación de las arterias viales.	Porcentaje del Nivel de Pavimentación de calles (PP)	(Total de Calles pavimentadas y/o rehabilitadas/Total de calles programadas en el ejercicio actual municipio.)*100	Semestral	Datos registrados por el Ayuntamiento	Calles totalmente pavimentadas y rehabilitadas
COMPONENTE 1	Atender el programa de pavimentación y/o rehabilitación	Programa de calles (PC)	Total de calles programadas/ Total de calles del municipio	Semestral	Datos registrados por el Ayuntamiento	Calles programadas en su totalidad
A3C1	Aplicación del donativo para los programas de bacheo	Total de aplicación del donativo	Total del donativo aplicado/ total de donativo recibido	Anual	Registro del área obras y servicios.	Uso total del donativo para bacheo de calles
A2C1	Rehabilitar las calles del municipio	Nivel de porcentaje de calles atendidas.	(Número de calles atendidas/número de calles programadas)*100	Semestral	Registro, hitos, supervisión	Calles totalmente rehabilitadas
A3C1	Utilización de recursos federales para la programación de acciones de las calles	Porcentaje de recursos utilizados para el mejoramiento de calles	(Porcentaje del recurso federal aplicado en calles/Total de recurso federal programado para calles)*100	Semestral	Registro, hitos, supervisión	Recursos federales ejecutados









MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA 2022
Servicios Públicos del Agua Potable.
2021-2024

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Mejorar e incrementar el sistema de suministro de agua potable.	Nivel de viviendas con servicio de agua potable	Total de viviendas con servicio de agua potable/Total de viviendas registrados en el padrón.	Anual	Registro y/o censo	Cobertura total del sistema de agua potable.
PROPOSITO	Infraestructura suficiente para brindar el servicio de agua potable	Nivel de infraestructura del servicio de agua potable	Numero total de bombas de agua en funcionamiento/total de bombas del municipio	Semestral	Registro, bitacora y supervision	Infraestructura suficiente para brindar el servicio de agua potable
COMPONENTE	Ampliación de la red de agua potable	Porcentaje programada para la ampliación de la red de agua potable(PARAP)	(Total de acciones programadas para la ampliación de la red de agua potable/Total de la red existente)*100	Anual	Registro, bitacora y supervision	Sistema de agua potable suficiente
A1C1	Contar con Equipamiento suficiente para brindar el servicio de agua potable	Nivel de equipamiento para el servicio de agua potable (NEAP)	Numero total de tomas de agua en las viviendas/ Numero total de viviendas	Semestral	Registro, bitacora y supervision	Equipo suficiente para cubrir la demanda del servicio de agua potable
A2C1	Personal suficiente para atender los trabajos de la red de agua potable	Numero total de personal adscrito al sistema de agua potable	Total de personal operativo.	Semestral	Registro administrativo de servicios	Personal operativo suficiente
A3C1	Cloración en el agua potable	Porcentaje de cloración del agua potable	(Dotación para la cloración/numero de bombas en funcionamiento)* 100	mensual	Registro, bitacora y supervision	Agua potable clorada
COMPONENTE 2	Incrementar la recaudación por el servicio del agua potable	Indice de recaudación	Monto recaudado año anterior- monto de recaudación actual	Anual	Registros de base de datos de cobros	Recaudación total del cobro de agua potable
A1C2	Padrón actualizado	Porcentaje de usuarios inscritos al padrón	(Numero de contratos de agua potable/Numero de contratos registrados en el padrón)*100	Semestral	Registros base de datos	Padrón actualizado de usuarios
A1C2	Implementar nuevos puntos de recaudación	Numero de contribuyentes atendidos	Importe total de los ingresos recaudados	Semestral	Registros base de datos	Cajas suficientes para el cobro del servicio de agua



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA 2022
Servicios Públicos de Drenaje y Alcantarillado
2021-2024

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Disminuir el déficit del servicio de drenaje en viviendas y alcantarillado en las arterias viales	Numero de viviendas con servicio de drenaje y alcantarillado en vialidades	Numero total de viviendas con drenaje y numero de vialidades con alcantarillado	Anual	Registro y/o censo	Servicio de drenaje y alcantarillado en total funcionamiento
PROPOSITO	Servicios de drenaje y alcantarillado en funcionamiento en el municipio	Nivel de Infraestructura del servicio de drenaje y alcantarillado	Numero total de viviendas con drenajes y alcantarillado en vialidades/Total de drenajes y alcantarillado existente y en servicio	Semestral	Registro, bitacora y supervision	Servicios de drenaje y alcantarillado en total funcionamiento
COMPONENTE	Incrementar la Infraestructura del servicio de drenaje y alcantarillado.	Incremento de drenaje y alcantarillado	Acciones programadas para drenaje y alcantarillado/Total de acciones realizadas.	Anual	Documentos realizados	Infraestructura suficiente del servicio de drenaje y alcantarillado
A1C1	Mejoramiento de la red de drenaje y alcantarillado	Porcentaje de cobertura realizada para el servicio drenaje y alcantarillado	(Ampilación total del servicio de drenaje y alcantarillado/total de red existente)*100	Anual	Registro, bitacora y supervision	Cobertura total de drenaje y alcantarillado
A2C1	Consientización a la ciudadanía del cuidado de arrojar basura a los drenajes y alcantarillado	Numero de campañas para la difusión de no arrojar basura a los drenajes y alcantarillado	Numero total de reportes drenajes y alcantarillado para desazoivar	Semestral	Registros, bitacoras	Ciudadanos responsables



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA 2022
Servicios Públicos de Aguas Residuales.
2021 - 2024

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Hn	Implementar acciones para el tratamiento de aguas residuales para su reutilización	Proyectos para el tratamiento de aguas residuales	Numero total de proyectos para el tratamiento de aguas residuales	Anual	Proyectos	Proyecto llevado a cabo para el tratamiento de aguas residuales
PROPOSITO	Abatir el deficit de los niveles de aguas residuales en el municipio	Porcentaje de agua tratada para su utilizacion	(Nivel de agua residual/nivel de agua residual tratada)*100	Anual	Comparativo de estudio	Atencion total de las aguas residuales
COMPONENTE	Infraestructura para el tratamiento de las aguas residuales del municipio	Porcentaje de infraestructura para el tratamiento de aguas residuales	Infraestructura construida/Infraestructura programada*100	Semestral	Dato contenido en el Plan Municipal	Infraestructura suficiente para el tratamiento de aguas residuales
ASC1	Asignacion de presupuestos para proyectos de infraestructura para aguas residuales	Monto presupuestado para los proyectos de aguas residuales	Importe Asignado para la generacion de proyectos para el tratamiento de aguas residuales	Semestral	Presupuestos elaborados	Recursos asignados para el proyecto



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA 2022
Servicios Públicos de Limpia.
2021-2024

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Mejorar el servicio de limpia para de mantener vialidades y espacios públicos libres de residuos.	Porcentaje de Limpieza en vialidades y espacios públicos libres	(Total de vialidades y espacios públicos programados para el servicio de limpia/Total de vialidades y espacios públicos del municipio)*100	Mensual	Registro y/o bitacora de los servicios de limpia	Cobertura eficiente del servicio de limpia y espacios públicos
PROPOSITO	Mantener los servicios de limpia en vialidades y espacios públicos	Nivel de los servicios de limpia	Acciones programadas para limpia de espacios públicos y vialidades/Total de acciones ejecutadas.	Mensual	Registro, bitacora y supervisión	Cobertura eficiente del servicio de limpia, vialidades y espacios públicos
COMPONENTE	Implementar un programa de limpia permanente en las vías y espacios públicos	Planes de acción de limpia	Total de servicios atendidos	Trimestral	Registro, bitacora y supervisión	Acciones implementadas de limpia
A1C1	Limpieza de barrido y corta de maleza en vías públicas y espacios públicos libres	Indice de servicios de limpia y corta de maleza	(Total de servicios atendidos/Total de servicios programados)*100	Trimestral	Registro, bitacora y supervisión	Vías públicas y espacios públicos limpios
A2C1	Contar con el equipamiento adecuado para la limpieza de vías y espacios públicos	Proporcion de equipamiento	Numero de equipamiento que se requiere/numero de equipamiento que existe	Semestral	Inventario de equipos y herramientas	Equipos suficientes para la limpieza de vías y espacios públicos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA 2022

Servicios Públicos de los Residuos Sólidos

2021-2024

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Abatir el déficit del servicio de recolección de los residuos sólidos y disposición final de los mismos	Porcentaje de residuos sólidos recolectados	(Total de viviendas que reciben el servicio de recolección en el municipio / Total de toneladas recolectadas) * 100	Anual	Registro y/o bitácora de recolección de servicios	Eficiente recolección de residuos sólidos y disposición final de los mismos
PROPOSITO	Rehabilitar el espacio destinado para la disposición final de los residuos sólidos	Cumplimiento de la norma	Numero de reglas que se cumple de la norma en el espacio designado para los residuos sólidos	anual	Implementación de la norma	Espacios óptimos para el destino final de residuos sólidos
COMPONENTE	Dotar de equipamiento suficiente para la disposición final de los residuos sólidos	Nivel de equipamiento del espacio destinado a los residuos sólidos	Total de equipo existente para el tratamiento de disposición final / Total de equipo que para el cumplimiento de la norma	Semestral	Registro, supervisión de la norma	Equipos suficientes para la utilización de la recolección de residuos sólidos
A1C1	Adquisición de nuevas unidades para la recolección de los residuos sólidos	Porcentaje de recolección de los residuos sólidos	Total de rutas que se brinda la recolección / Total de las rutas del municipio	Trimestral	Registro, bitácora y supervisión	Unidades suficientes para la recolección de residuos sólidos
A2C1	Capacitación al personal para el manejo de los residuos sólidos	Numero total de personal en capacitación	Total del personal capacitado	Semestral	Registro administrativo de servicios	Personal capacitado para la recolección de residuos sólidos
A3C1	Implementar el calendario para la recolección de los residuos sólidos en las colonias	Calendario	Total de días programados por rutas	Mensual	Registro, bitácora y supervisión	Días establecidos para la recolección de los residuos sólidos



[Firma manuscrita]

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA 2022
Servicios Públicos de los Residuos Sólidos
2021-2024

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Abatir el déficit del servicio de recolección de los residuos sólidos y disposición final de los mismos	Porcentaje de residuos sólidos recolectados	$(\text{Total de viviendas que reciben el servicio de recolección en el municipio} / \text{Total de viviendas habitadas}) * 100$	Anual	Registro y/o bitácora de recolección de servicios	Eficiente recolección de residuos sólidos y disposición final de los mismos
PROPÓSITO	Rehabilitar el espacio destinado para la disposición final de los residuos sólidos	Cumplimiento de la norma	Numero de reglas que se cumple de la norma en el espacio designado para los residuos sólidos	anual	Implementación de la norma	Espacios optimos para el destino final de residuos sólidos
COMPONENTE	Dotar de Equipamiento suficiente para la disposición final de los residuos sólidos	Nivel de equipamiento del espacio destinado a los residuos sólidos	Total de equipo existente para el tratamiento de disposición final/ Total de equipo que para el cumplimiento de la norma	Semestral	Registro, supervisión de la norma	Equipos suficientes para la utilización de la recolección de residuos sólidos
A1C1	Adquisición de nuevas unidades para la recolección de los residuos sólidos	Porcentaje de recolección de los residuos sólidos	Total de rutas que se brinda la recolección/Total de las rutas del municipio	Trimestral	Registro, bitácora y supervisión	Unidades suficientes para la recolección de residuos sólidos
A2C1	Capacitación al personal para el manejo de los residuos sólidos	Numero total de personal en capacitación	Total del personal capacitado	Semestral	Registro administrativo de servicios	Personal capacitado para la recolección de residuos sólidos
A3C1	Implementar el calendario para la recolección de los residuos sólidos en las colonias	Calendario	Total de días programados por rutas	Mensual	Registro, bitácora y supervisión	Días establecidos para la recolección de los residuos sólidos

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA 2022
Servicios Públicos de los Parques y Jardines.
2021-2024

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Mejorar la calidad de los espacios públicos destinados a parques y jardines del municipio de Escárcega	Total de Parques y jardines en buen estado	Total de parques y jardines en mal estado/Total de parques y jardines en el municipio	Anual	Encuestas	Parques y Jardines en buen estado
PROPOSITO	Mantenimiento y mejoramiento de los parques y jardines del municipio de Escárcega	Nivel de mantenimiento o mejora de los parques y jardines	Total de parques y jardines programados para mantenimiento/Total de parques y jardines atendidos	mensual	Registro y/o supervisión	Mantenimiento y Mejoras a los parques y jardines del municipio
COMPONENTE	Parques y jardines con infraestructura	Nivel de parques y jardines con infraestructura adecuada	Total de parques y jardines con infraestructura en funcionamiento/Total de parques y jardines del municipio	Trimestral	Registro del área de servicios	Parques y Jardines en óptimas condiciones
A1C1	Equipamiento suficiente para el personal de parques y jardines	Nivel de equipamiento al personal	Total de equipamiento para la atención de los parques y jardines/ Total de equipamiento existente	Semestral	Registro del área de servicios	Equipos suficientes para la atención de los parques y jardines
A2C1	Tener Personal suficiente para la atención de parques y jardines	Numero total de personal de parques y jardines	Total de personal de parques y jardines	Semestral	Registro administrativo de servicios	Personal contratado suficiente
A3C1	Construcción o Rehabilitación de parques y jardines del municipio	Porcentaje de parques y jardines construidos o rehabilitados	Total de parques y jardines construidos o rehabilitados en el año/total de parques y jardines programados	Anual	Registro del área de servicios	Rehabilitación y parques nuevos.



CAMPECHE

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA 2022
TESORERIA
2021-2024

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin.	Contribuir a la administracion de los recursos financieros del Municipio desde su recaudacion y control, hasta su erogacion.	Eficiencia presupuestal de los ingresos, Egresos y Estados Financieros	$(\text{Ingresos totales} / \text{Gastos totales}) * 100$	Anual	Auxiliares contables	Finanzas Sanas
PROPOSITO	Llevar a cabo el control de la recaudacion de los ingresos, de los egresos, la contabilidad y la deuda pública.	Porcentaje de la recaudacion	$(\text{Total de recaudacion} / \text{Total de gasto aplicado}) * 100$	trimestral	Auxiliares contables	Equilibrio en la recaudacion y el gasto público.
COMPONENTE	Registro de todas las operaciones financieras del municipio de Escárcega	Monto registrado de las operaciones de las participaciones recibidas.	Monto de la recaudacion de las participaciones, impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.	mensual	Auxiliares contables	Suficiencia presupuestal
A1C1	Formular y registrar las polizas de los ingresos.	Eficiencia presupuestal de ingresos	$(\text{Ingresos totales} / \text{Ingresos presupuestados}) * 100$	mensual	Auxiliares contables	Suficiencia presupuestal
A2C1	Formular y registrar las polizas de los egresos.	Eficiencia presupuestal de egresos	$(\text{Egresos ejecutados} / \text{Egresos presupuestados}) * 100$	mensual	Auxiliares contables	Suficiencia presupuestal



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA 2022
SEGURIDAD PÚBLICA
2021-2024

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Reducir la incidencia de delitos en el municipio de Escárcega de manera coordinada entre el Estado y la federación	Nivel de disminución de los delitos	$[(\text{Número de delitos del año anterior} / \text{Número de Delitos del año}) * 100]$	Anual	Reportes	Municipio Seguro
PROPOSITO	Contar con personal profesionalizado y capacitado	Índice de personal capacitado	Número de elementos capacitados/número total de elementos.	semestral	Registros	Elementos totalmente capacitados
COMPONENTE	Contar con la selección de personal para la policía	Número total de personas seleccionadas	Total de personal registrado para la selección	semestral	Registros	Personal suficiente
A1C1	Mayor vigilancia en colonias y comunidades del municipio de Escárcega	Índice de vigilancia	$(\text{Número de rutas Programadas de vigilancia} / \text{Número de rutas realizadas en comunidades y colonias}) * 100$	mensual	Reportes	Vigilancia permanente
A2C1	Equipamiento suficiente para las acciones de seguridad pública	Equipamiento	Número total de equipos para la atención de la seguridad pública municipal	mensual	Inventario	Equipo suficiente para seguridad pública



[Firma manuscrita]

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA 2022
 Servicios Públicos del Alumbrado Público,
 2021-2024

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
FIR	Abatir el deficit y dar mantenimiento a la red del alumbrado publico del municipio de Escárcega.	Indice de alumbrado publico	Total de calles que cuentan con alumbrado/ Total de calles del municipio	Anual	Registro de OPE y H Ayuntamiento	Alumbrado publico eficiente
PROPOSITO	Mantenimiento preventivo para el funcionamiento de las luminarias en las calles y avenidas	Nivel de luminarias en funcionamiento	Total de luminarias en estado optimo/ Total de luminarias existente	Semestral	Reporte de levantamiento fisico	Alumbrado publico en buenas condiciones
COMPONENTE	Rehabilitar el sistema electrico de los espacios publicos, avenidas y calles	Indice de acciones implementadas del sistema electrico	Total acciones llevadas a cabo/ Total de acciones programadas	Trimestral	Reporte de acciones llevadas a cabo	Sistema electrico de los espacios publicos rehabilitados
AICI	Adquisicion de material electrico y luminarias tipo led	Nivel de adquisicion para el sistema electrico	Total de material electrico y luminarias tipo led/ Total de material electrico requerido	Trimestral	Registro de inventario	Material electrico suficiente
AOCI	Programa de Mantenimiento de luminarias	Porcentaje de mantenimiento	Total de luminarias que se le realizo mantenimiento/ Total de luminarias del municipio*100	Semestral	Registro del area de servicios	Mantenimiento continuo a las luminarias

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA 2022

Servicios Públicos del Mercado Público.

2021-2024

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
	Mantenimiento adecuado a los espacios publicos, destinado al abasto de articulos basicos en el municipio de Escarcega	Porcentaje del servicio de mercado	Total de espacios publicos para prestar el servicio de mercado/total de espacios publicos existentes	Anual	Censo	Servicios de mercado suficiente
PROPOSITO	Dotar de infraestructura para prestar el servicio de mercados	Nivel de infraestructura del servicio de mercado	Numero total de locales demandados /Total de locales existentes	Semestral	Registro y supervision	Infraestructura suficiente para el servicio de mercado
COMPONENTE	Contar con Equipamiento para la cobertura del servicio de mercados	Nivel de equipamiento para el servicio de mercados	Numero total de almacenes y cuarto frio requerido/ total de almacenes y cuarto frio existentes	Anual	Supervision	Cobertura total del servicio de mercado
A1C1	Ordenamiento adecuado a los espacios para el tipo de comercio	Nivel de espacios adecuados para el comercio	Total de espacios distribuidos por tipo de comercio/Total de espacios existente *100	Anual	Supervision	Espacios suficientes
A2C1	Actualizacion del padron de locatarios del mercado	Porcentaje de padron de locatarios del mercado	Numero de locatarios actuales/Numero de locatarios en el padron *100	mensual	Registros	Padrones actualizados

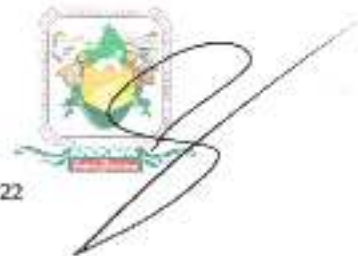


MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA 2022
Servicios Públicos de Panteones.
2021-2024

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Mejorar el servicio y dar mantenimiento a los espacios públicos destinados a restos humanos.	Indice de servicio de panteones	Solicitud de espacios/Espacios disponibles	Anual	Registro de panteones	Espacios suficientes para el servicio de panteones
PROPOSITO	Adecuaciones para el mejoramiento del servicio de panteones	Indice de adecuaciones de infraestructura	Espacios disponibles/ espacios requeridos	Trimestral	Registro de panteones	Espacios adecuados para el servicio de panteones
COMPONENTE	Mantenimiento a las instalaciones de los panteones	Indice de mantenimientos al panteon	Numero de mantenimientos realizados/Numero de mantenimientos requeridos	Trimestral	Registro de panteones	Instalaciones del panteon en buen estado
A1C1	Limpeza de las areas del panteon	Metros de areas comunes	Total de metros de limpieza de las areas comunes/Total de metros programados para la limpieza	Trimestral	Registro de panteones	Areas del panteon limpias
A2C1	Construccion de bóvedas y osarios	Nivel de bóvedas y osarios construidos	Bóvedas y osarios disponibles/Bóvedas y osarios construidos	Trimestral	Registro de panteones	Bovedas y osarios suficientes
A3C1	Rehabilitar el area de panteones	Porcentaje de infraestructura Rehabilitadas	Numero de rehabilitaciones ejecutadas/Numero de rehabilitaciones programadas	Trimestral	Supervisión	Areas de panteones rehabilitadas

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA 2022
Servicios Públicos del Rastro Público
2021-2024

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Mejorar la calidad del espacio público en la sanidad e higiene, destinados al sacrificio de animales para el consumo humano.	Porcentaje del servicio de funcionamiento del rastro municipal	(Total de servicios atendidos en el periodo/Total de servicios atendidos en el año anterior)*100	Anual	Registro y/o encuestas	Servicios de rastro eficiente
PROPOSITO	Cumplimiento de la norma para el adecuado servicio de rastro	cumplimiento de la norma del servicio de rastro	Registro de la norma para el servicio de rastro	Anual	normas	Cumplimiento de la norma para el servicio de rastro
COMPONENTE	Implementar controles de acuerdo a las normas	Numero de controles de calidad atendidos	Puntos atendidos de la norma para su cumplimiento	Anual	Formato de Controles	Normas implementadas para uso del rastro
A1C1	Capacitar al personal operativo del rastro	Nivel de capacitacion del personal	Numero total de cursos para la capacitacion del personal de rastro/ Total de cursos programados para el personal del rastro	SEMESTRAL	Registro	Personal capacitado para operar el rastro



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA 2022
Servicios Públicos de la Central de Abasto.
2021-2024

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Mejorar la calidad de los espacios públicos destinados a la centrales de abasto	Porcentaje del servicio de central de abasto	Total de espacios publicos para prestar el servicio de central de abasto/total de espacios existentes para la comercializacion	Anual	Censo	Servicios de mercado de buena calidad
PROPOSITO	Contar con una infraestructura suficiente para prestar el servicio de central de abastos	Nivel de infraestructura del servicio de central de abastos (NISM)	Numero total de espados en uso /Total de locales existentes	Semestral	Registro y supervision	Infraestructura suficiente para el servicio de central de abastos
COMPONENTE	Equipamiento suficiente para la cobertura del servicio de central de abastos	Nivel de equipamiento para el servicio de central de abastos	Numero total de almacenes, bodegas y cuarto frio requerido/ total de almacenes, bodegas y cuarto frio existentes	Anual	Supervision	Cobertura total del servicio de central de abastos
A1C1	Ordenamiento adecuado a los espacios para el tipo de central de abastos	Nivel de espacios adecuados para el tipo de abastecedores	Total de espados distribuidos por tipo de abastecedores/Tot al de espados existente*100	Semestral	Supervision	Distribucion de espados suficientes para abastecedores
A2C1	Eficientar el cobro por el uso de los espacios, almacenes y bodegas de la central de abastos	Recaudacion por cobro de los espacios en la central	Total de recibos cobrados de los bodegas y almacenes/ Total de recibos impresos para el cobro	mensual	Registro administrativo o de servicios	Cobro eficiente de los espacios de central de abastos
A3C1	Actualizacion del padron de abastecedores de la central de abasto	Porcentaje de padron de abastecedores	(Numero de abastecedores actuales/Numero de abastecedores en el padron)*100	mensual	Registros	Padrones actualizados



[Firma manuscrita]

Anexo III. Fichas Técnicas de los Indicadores de Resultados.

H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA 2022
FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE RESULTADOS PÚBLICOS DE CALIDAD

FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2022

PROBLEMA: Mejorar los niveles de atención de las actividades.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Mantener en óptimas condiciones los servicios del municipio de Escárcega, permitiendo a su vez dar a su población un servicio de calidad, promoviendo el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, a través de la atención de las actividades.

OBJETIVO GENERAL: Eficiencia de los servicios.

OBJETIVO ESPECÍFICO: Eficiencia de los servicios al ciudadano.

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: Porcentaje de atención de las actividades estratégicas.

MÉTODO DE CÁLCULO: $\frac{\text{Número de actividades atendidas}}{\text{Número de actividades programadas}} \times 100$

DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Se refiere al número de actividades atendidas en relación con el número de actividades programadas.

DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficiencia

FACTOR DE COMPARACIÓN: Registros

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
INDICADORES DE PROGRAMACIÓN Y RELEVANCIA DE LA ACTIVIDAD	POSITIVO	REGISTROS		25	30	25	100
	RESULTADO OBJETIVO						100%

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL: Se pretende realizar las actividades de manera eficiente con la intención de cumplir con la programación y acciones.

UNIDAD BASE: 100% de los programados 2022

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Datos registrados por el ayuntamiento

SÍMBOLO DIRIGIDO: DESCENDENTE

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA 2022
 FICHA TÉCNICA DE INDICADORES SERVICIOS PÚBLICOS DEL AGUA POTABLE

FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2022

PROYECTO: Mejorar e incrementar el servicio de suministro de agua potable
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Dar cobertura total al suministro de agua potable al municipio de Escárcega, realizando los mantenimientos y ampliando la infraestructura del vital líquido.
DEPENDENCIA GENERAL: Sistema de Agua Potable del Municipio de Escárcega
DEPENDENCIA AUXILIAR: Interm. de Agua Potable del Municipio de Escárcega

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOBRE DEL INDICADOR: Nivel de viviendas con servicio de agua potable
METODO DE CÁLCULO: Total de viviendas con servicio de agua potable / Total de viviendas registradas en el padrón
 Como el total de las viviendas que cuentan con el servicio de agua potable.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR:
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:
FACTOR DE COMPARACIÓN:

Eficacia
 Registro: A01
FRUCCION DE MEDICIÓN: Anual
TIPO DE INDICADOR: Estimativa

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Infraestructura suficiente para brindar el servicio de agua potable	Viviendas	REGISTROS		25	50	25	100
RESULTADO ESPERADO:							100%

DESCRIPCION DE LA META ANUAL:

Se pretende realizar las actividades cumpliendo con la encomienda de cumplir con la programación y/o acciones

LÍNEA BASE

100% con lo programado en el año 2022.

MEIOS DE VERIFICACIÓN:

Registros y/o censos.

SENTIDO ESPERADO

Ascendente



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA 2022
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES SERVICIOS PÚBLICOS DE DRENAJE Y ALICANTARILLADO.

FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2022

PROYECTO: Mejorar y actualizar el sistema de suministro de agua potable.
 Abatir el déficit en el servicio de drenaje en viviendas particulares y alicantillado en colonias viejas para la conducción de aguas residuales y pluviales en el Municipio, mejorando el servicio de drenaje y alicantillado.

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

DEPENDENCIA GENERAL:

Sistema Municipal de Agua Potable y Dirección de Servicios Públicos

DEPENDENCIA ALINEAR:

Dirección de servicios públicos

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOBRE DEL INDICADOR:

Índice del servicio de drenaje y alicantillado.
 Miles de viviendas con servicio de agua potable

METODO DE CÁLCULO:

$$\frac{\text{Total de viviendas con servicio de agua potable}}{\text{Total de viviendas registradas en el padrón}}$$

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

DIRECCIÓN QUE ATIENDE:

Financ

FRECUENCIA DE MEDICIÓN

Anual

FACTOR DE COMPARACIÓN:

Registros 2022

TIPO DE INDICADOR:

Estadístico

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Infraestructura suficiente para brindar el servicio de agua potable.	Índice	RESERVADOS		25	50	75	100

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL: RESULTADO ESPERADO: Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención del drenaje y alicantillado en el municipio de Escárcega.

LINEA BASE: 100% con lo programado en el año 2022
MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Registros y censos

SENTIDO ESPERADO: Descendente

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA 2022
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAS RESIDUALES.

FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2022

PROYECTO: Implementar acciones para el tratamiento de aguas residuales para su reúso, con el fin de disminuir la contaminación de las aguas residuales para su neutralización y realizar estudios para la generación de infraestructura del tratamiento de aguas residuales.

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

DEPENDENCIA GENERAL: Sistema Municipal de Agua Potable y Dirección de Servicios Públicos

DEPENDENCIA ALTERNA: Dirección de servicios públicos

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

OMBRE DEL INDICADOR: Proyectos para el tratamiento de aguas residuales

METODO DE CÁLCULO: Número total de proyectos para el tratamiento de aguas residuales
Contar con proyectos para la construcción de infraestructura para el tratamiento de aguas residuales

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficacia

FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Anual

TIPO DE INDICADOR: Registro 2021

FACTOR DE CONVERSIÓN: Escala digital

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Medir los niveles de aguas residuales en el municipio	Proyectos	Proyectos realizados		90	90		100
							100%

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL: Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención de las aguas residuales

LÍNEA BASE: 100% con lo programado en el año 2021

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Proyectos

SINIDO ESPERADO: Adecuado



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA 2022
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES SERVICIOS PÚBLICOS DE LIMPIA

FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2022

PROYECTO: Mejora en el servicio de limpieza para mantener vialidades y espacios públicos libres de residuos.
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Garantizar la cobertura y atención de limpieza en los espacios públicos, vialidades y parques, del municipio de Escárcega.
DEPENDENCIA GENERAL: Dirección de Servicios Públicos
DEPENDENCIA AUXILIAR: Dirección de Servicios Públicos

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: Porcentaje de Limpieza en vialidades y espacios públicos libres
FÓRMULA DE CÁLCULO:
$$\left[\frac{\text{Total de vialidades y espacios públicos programados para el servicio de limpieza}}{\text{Total de vialidades y espacios públicos del municipio}} \times 100 \right]$$

DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Determinar el total de vialidades y espacios públicos mediante la limpieza.
DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficacia
FACTORES DE COMPARACIÓN: Registro 2021

FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Mensual
TIPO DE INDICADOR: Gestión

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trím. 1	Trím. 2	Trím. 3	Trím. 4	META ANUAL
Realizar mejoras a los servicios de limpieza y tener vialidades y espacios públicos limpios	Nivel	Registro	25	25	25	25	100%
RESULTADO ESPERADO:							100%

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL: Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención de limpieza en todos los espacios públicos, vialidades y parques en el municipio de Escárcega.

LÍNEA BASE: 100% con lo programado en el año 2021.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Registro y/o bitácora de los servicios de limpieza.

SENTIDO ESPERADO: Descendente

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA 2022
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES SERVICIOS PÚBLICOS DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2022

PROYECTO: Abatir el déficit del servicio de recolección de los residuos sólidos y disposición final de los mismos.
Mejorar el servicio de recolección de los Residuos Sólidos, como del tratamiento y el destino final de los mismos.

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

DEPENDENCIA GENERAL: Dirección de Servicios Públicos

DEPENDENCIA AUXILIAR: Dirección de Servicios Públicos

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: Porcentaje de residuos sólidos recolectados

FÓRMULA DE CÁLCULO: Total de viviendas que reciben el servicio de recolección en el municipio / Total de toneladas recolectadas

DEFINICIÓN DEL INDICADOR: (Total de viviendas que reciben el servicio de recolección en el municipio / Total de toneladas recolectadas) * 100

DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficacia

FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Anual

FACTOR DE COMPARACIÓN: Registros 2021

TIPO DE INDICADOR: Estratégico

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Mantenimiento del espacio destinado para la disposición final de los residuos sólidos	Porcentaje	Registro	25	25	25	25	100
RESULTADO ESPERADO:							100%

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL: Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención de la recolección de los residuos sólidos como del destino final de los mismos, en el municipio de Escárcega.

LÍNEA BASE: 100% con la programada en el año 2021

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Registro y/o bitácora de recolección de servicios

SENTIDO ESPERADO: Ascendente

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA 2022
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES SERVICIOS PÚBLICOS DE LOS PARQUES Y JARDINES.

FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2022

PROYECTO: Mejorar la calidad de los espacios públicos destinados a parques y jardines del municipio de Escárcega.
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Mejorar la calidad de los espacios públicos destinados a la convivencia y la recreación, Mantener la limpieza y reforestación de parques y jardines, calles y avenidas, miradores y otros sitios públicos del municipio en su entorno y medio ambiente.
DEPENDENCIA GENERAL: Dirección de Servicios Públicos.
DEPENDENCIA AUXILIAR: Dirección de Servicios Públicos.

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: Total de Parques y jardines en buen estado.
 Total de parques y jardines en mal estado/Total de parques y jardines en el municipio.

FÓRMULA DE CÁLCULO:
 Tener el total de parques con los que cuenta el municipio.

DEFINICION DEL INDICADOR:
DIMENSION QUE ATIENDE: Eficacia
FACTOR DE COMPARACIÓN: Registros 2021
FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Anual
TIPO DE INDICADOR: Gestión

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trím. 1	Trím. 2	Trím. 3	Trím. 4	META ANUAL
Mantenimiento de los parques y jardines del municipio	Encuestas	Proyecto	25	25	25	25	100
	RESULTADO ESPERADO:						100%

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL: Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención de los parques y jardines, en el municipio de Escárcega.

LINEA BASE: 100% con lo programado en el año 2022.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Encuestas.

SENTIDO ESPERADO: Ascendente.

[Handwritten signature]

[Vertical column of handwritten signatures and initials]



CAMPECHE

H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA 2022

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES TESORERÍA

FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2022

PROYECTO: Contribuir a la administración de los recursos financieros del Municipio, desde su recaudación y control, hasta su erogación.

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Contribuir a la mejora de la recaudación de las diferentes contribuciones y el uso eficiente de los recursos, así como y orientado a la entrega de la información financiera, por la creación de cuentas.

DEPENDENCIA GENERAL: Tesorería

DEPENDENCIA AUXILIAR: Tesorería

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

OMBRE DEL INDICADOR: Eficiencia presupuestal de los ingresos, Egresos y saldos Financieros.
FÓRMULA DE CÁLCULO: $(\text{Ingresos totales} / \text{Gastos totales}) * 100$
DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Resultado entre la recaudación y el gasto público.

DIRECCIÓN QUE ATENDE: Planda
TIPO DE OPERACIÓN: FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Anual
FACTOR DE COMPARACIÓN: Registros 2021
TIPO DE INDICADOR: Sesión

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Recaudación y gasto público	Audíteres contables	Financiero	25	25	25	25	100
	RESULTADO ESPERADO:						100%

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL: Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención de los ingresos, egresos y de la contabilidad de la Tesorería, en el municipio de Escárcega

LÍNEA BASE: 100% con lo programado en el año 2021

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Audíteres contables

SENTIDO ESPERADO: Ascendente



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA 2022
 FICHA TÉCNICA DE INDICADORES SEGURIDAD PÚBLICA

FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2022

PROYECTO: Cambiar la incidencia de delitos en el municipio de Escárcega de manera coordinada entre el Estado y la Federación.
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Cambiar la incidencia de delitos en el municipio de Escárcega de manera coordinada entre el Estado y la Federación.
DEPENDENCIA GENERAL: Seguridad Pública
DEPENDENCIA AUXILIAR: Seguridad Pública

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: Nivel de disminución de los delitos
FÓRMULA DE CÁLCULO: $[(\text{Número de delitos del año anterior} - \text{Número de Delitos del año}) * 100]$
DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Disminuir los delitos en el municipio
DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficacia
FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Anual
FACTOR DE COMPARACIÓN: Registros 2021
TIPO DE INDICADOR: Gestión

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trím. 1	Trím. 2	Trím. 3	Trím. 4	META ANUAL
Delitos reportados y atendidos	Reportes	Seguridad	75	75	75	25	100
	RESULTADO ESPERADO:						100%

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL: Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención en materia de seguridad pública, en el municipio de Escárcega.

LINEA BASE: 100% con lo programado en el año 2021

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Reportes

SENTIDO ESPERADO: Descendente



FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2022

PROYECTO: Abatir el déficit y dar mantenimiento a la red del alumbrado público del municipio de Escárcega.

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Abatir el déficit y dar mantenimiento a la red del alumbrado público del municipio de Escárcega.

DEPENDENCIA GENERAL: Dirección de Servicios Públicos

DEPENDENCIA AUXILIAR: Dirección de Obras Públicas

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de alumbrado público.

FÓRMULA DE CÁLCULO: $\frac{\text{Total de calles que cuentan con alumbrado}}{\text{Total de calles del municipio}}$

DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Tener el número de calles con luminarias

DIMENSIÓN QUE ATIENDE: FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Anual

FACTOR DE COMPARACIÓN: Registro 2021 TIPO DE INDICADOR: Estratégico

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Mantener el adecuado funcionamiento de las luminarias en las calles y avenidas del municipio	Encuestas	Registros	25	25	25	25	100
RESULTADO ESPERADO:							100%

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL: Mejorar el servicio de alumbrado público en todo el municipio de Escárcega.

LÍNEA BASE: 100% con lo programado en el año 2021

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Registros del H. Ayuntamiento

SENTIDO ESPERADO: Ascendente



FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2022

PROYECTO: Mantenimiento adecuado a los espacios públicos, destinado al abastecimiento de artículos básicos en el municipio de Escárcega

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Mejorar la calidad de los espacios públicos destinados al abasto de artículos básicos, a través de una mejor infraestructura y servicios en los mercados

DEPENDENCIA GENERAL: Dirección de Servicios Públicos

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA: Dirección de Servicios Públicos

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: Porcentaje del servicio de mercado

FÓRMULA DE CÁLCULO: Total de espacios públicos para el servicio de abasto de artículos básicos en los mercados públicos existentes

DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Subconjunto de espacios públicos programados en los mercados

DIMENSIÓN DEL ESTADO: FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Anual

UNIDAD DE COMPARACIÓN: Registro 2021 TIPO DE MEDICIÓN: Bimestral

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Contar con una infraestructura suficiente para atender el servicio de mercados	Porcentaje	Censo	0	25	50	75	100
RESULTADO ESPERADO:							100%

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL: Mayor movilidad al uso de locales del mercado

LÍNEA BASE: 100% con lo programado en el año 2021

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Censos

SENTIDO ESPERADO: Ascendente



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA 2022
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES SERVICIOS PÚBLICOS DE PANTEONES

FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2022

PROYECTO: Mejorar el servicio y el mantenimiento a los espacios públicos destinados a restos humanos.
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Mejorar el servicio y el mantenimiento a los espacios públicos destinados a restos humanos.
DEPENDENCIA GENERAL: Dirección de Servicios Públicos
DEPENDENCIA ALICUATA: Dirección de Servicios Públicos

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: Índice de calidad sobre el servicio de panteones
FORMULA DE CÁLCULO: Solicitos de espacios/especios disponibles
DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Saber los espacios por los que se cuenta para el servicio de panteones
DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficiencia **FRECUENCIA DE MEDICIÓN:** Anual
FACTOR DE COMPARACIÓN: Registros 2021 **TIPO DE INDICADOR:** Gestión

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Atenciones de los espacios	Índice	Registros	25	25	25	25	100
RESULTADO ESPERADO							100%

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL: Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención de los servicios del panteón, en el municipio de Escárcega.

LÍNEA BASE: 100% con la programación en el año 2022
MEIOS DE VERIFICACIÓN: Registro de panteones

SERVICIO ESPERADO: Adecuado

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA 2022
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES SERVICIOS PÚBLICOS DEL RASTRO PÚBLICO.

FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2022

PROYECTO: Mejorar la calidad del espacio público en la sanidad e higiene, destinadas al sacrificio de animales para el consumo humano.

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Mejorar la calidad del espacio público en la sanidad e higiene, destinadas al sacrificio de animales para el consumo humano.

DEPENDENCIA GENERAL: Dirección de Servicios Públicos

DEPENDENCIA AUXILIAR: Dirección de Servicios Públicos

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: Eficiencia del servicio de funcionamiento del rastro municipal

$$\left(\frac{\text{Total de servicios atendidos en el periodo}}{\text{Total de servicios atendidos en el año anterior}} \right) * 100$$

FÓRMULA DE CÁLCULO:

DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Considerar el último funcionamiento del rastro municipal.
DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficiencia
FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Anual
FACTOR DE COMPARACIÓN: Registros 2021
TIPO DE INDICADOR: Gestor

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Cumplimiento de la norma para el adecuado control de rastro	Porcentaje	Registros año anterior	0	0	0	0	100
RESULTADO ESPERADO:							100%

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL: Mejorar el funcionamiento de los servicios prestados en el rastro municipal

LÍNEA BASE: 100% con lo programado en el año 2021

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: Implementación de la norma

SENTIDO ESPERADO: Ascendente

H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA 2022
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CENTRAL DE ABASTOS
FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN 2022

PROYECTO: Mejoría calidad de los espacios abastecidos a la central de abasto.

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Generar una infraestructura suficiente para prestar el servicio de centro de abastos.

DEPENDENCIA GENERAL: Dirección de Servicios Públicos.

DEPENDENCIA NUMÉRICA: Dirección de Servicios Públicos.

ESTRUCTURA DEL INDICADOR:

NOMBRE DEL INDICADOR: Ponerse al día el servicio de centro de abasto.

FÓRMULA DE CÁLCULO:

DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Total de espacios ocupados y en regla de los abastecedores de la central de abastos.

DIMENSIÓN DEL ATRILLO: FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Anual

FACTOR DE COMPARACIÓN: Registro: 2021 TIPO DE INDICADOR: Estratégico

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Infraestructura suficiente	Porcentaje	Grado	3	53	90	0	100
RESULTADO ESPERADO:							100%

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL: Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención de los servicios de la central de abastos, en el municipio de Escárcega.

LÍNEA BASE: 100% con lo programado en el año 2021

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Censos

SENIDO ESPERADO: Descendente



ANEXO IV
FORMATO DE ENCUESTA DE POBLACION

Encuestas de satisfacción de los Servicios Públicos Municipales a cargo del Municipio de Escárcega

Fecha:

Nombre:	Edad:
Sección:	Localidad:
Favor de marcar la respuesta que considere pertinente.	

1.- ¿Ha hecho uso de los servicios del mercado municipal y/o central de abastos?

1.	Si
2.	No
3.	Otro
4.	Especifique:

2.- ¿Cómo califica la calidad de servicio de mercado público municipal y/o central de abasto?

1.	Bueno
2.	Regular
3.	Malo
4.	Algún comentario.

3.- ¿Cómo califica los servicios del panteón municipal de Escárcega?

1.	Bueno
2.	Regular
3.	Malo
4.	Algún comentario.

5.- ¿Ha utilizado los servicios del rastro público municipal de Escárcega?



1.	Si
2.	No
3.	Parque

6.- ¿Cómo califica la calidad del servicio del rastro público municipal?

1.	Bueno
2.	Regular
3.	Malo
4.	Algún comentario.

7.- ¿Ha hecho uso de los servicios de parques y jardines municipal?

1.	Si
2.	No
3.	Porque

8.- ¿Cómo califica la calidad del servicio de parques y jardines?

1.	Bueno
2.	Regular
3.	Malo
4.	Algún comentario.

9.- ¿La calle por donde se encuentra por su vivienda esta pavimentada o cuenta con otro tipo (¿asfalto, hidráulico, empedrado?)

1.	Si
2.	No
3.	Porque

10.- ¿Cómo califica la calidad del servicio de pavimentación de la calle?

1.	Bueno
----	-------

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

2.	Regular
3.	Malo
4.	Algún comentario.

11.- ¿La calle que se encuentra por su vivienda ha recibido algún tipo de mantenimiento (bacheo, reencarpentamiento, pintura en guarniciones, banquetas)?

1.	Sí
2.	No
3.	Porque

12.- ¿Cómo califica la calidad del servicio de mantenimiento en las calles?

1.	Bueno
2.	Regular
3.	Malo
4.	Algún comentario.

13.- ¿La calle que pasa por su vivienda con el servicio de alumbrado público?

1.	Sí
2.	No
3.	Porque

14.- ¿Cómo califica la calidad del servicio de alumbrado público municipal?

1.	Bueno
2.	Regular
3.	Malo
4.	Algún comentario.

15.- ¿Los espacios públicos y calle cercanos a su vivienda reciben el servicio de limpieza del municipio?

1.	Sí
2.	No

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



3.	Porque
----	--------

16. ¿Cómo califica la calidad del servicio de limpia del municipio?

1.	Buena
2.	Regular
3.	Mala
4.	Algún comentario.

17.- ¿El servicio de recolección de residuos sólidos (basura) pasa al menos dos veces por semana?

1.	Si
2.	No
3.	Porque

18.- ¿Cómo califica la calidad del servicio de recolección de residuos sólidos (basura) del municipio?

1.	Buena
2.	Regular
3.	Mala
4.	Algún comentario.

19.- ¿Su vivienda cuenta con el servicio de agua potable dentro y fuera de esta?

1.	Si
2.	No
3.	Porque

20.- ¿Cómo califica la calidad del servicio de agua potable que brinda el municipio?

1.	Buena
2.	Regular
3.	Mala



4.	Algún comentario.
----	-------------------

21.- ¿La calle de su vivienda cuenta con servicio de drenaje y alcantarillado?

1.	Si
2.	No
3.	Porque

22.- ¿Cómo califica el servicio de drenaje y alcantarillado?

1.	Bueno
2.	Regular
3.	Malo
4.	Algún comentario.



En cumplimiento al artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera se presentan las :

I.- Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica, las cuales se realizaron con base en los formatos que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcaron un periodo de 1 año en adición al ejercicio fiscal en cuestión, por tratarse de un Municipio con una población menor a 200,000 habitantes de acuerdo con el último censo o conteo de población publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (Anexo 1)

II. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos. (Anexo 2)

III. Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de el último año y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin, por tratarse de un Municipio con una población menor a 200 000 habitantes de acuerdo con el último censo o conteo de población publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (Anexo 3)

IV. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente. (Anexo 4)



**CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA
OBJETIVOS, METAS Y ESTRATEGIAS**

OBJETIVOS:

En la iniciativa de la presente Ley se estableció como uno de los objetivos principales establecer una regulación en materia de responsabilidad hacendaria que permita al Municipio de Escárcega conducirse bajo criterios y reglas que aseguren una gestión responsable y equilibrada de sus finanzas públicas, mediante la recaudación de impuestos generando condiciones favorables para el crecimiento económico y la estabilidad del sistema financiero. Especificamente, determina disposiciones para un manejo sostenible de las haciendas públicas municipales para la contratación y registro de deuda pública y otro tipo de obligaciones, así como de transparencia y de rendición de cuentas, aplicables a las entidades federativas y los municipios.

METAS:

La presente iniciativa se plantea fortalecer los ingresos del Municipio de Escárcega sin aumentar el pago de contribuciones, esto es, no se propone la creación de tributos, ni aprovechamientos nuevos, sino que se persigue dotar de mayor certeza, objetividad y legalidad a los ingresos tributarios y no tributarios del municipio, a través de la inclusión en esta Ley, sin tener que utilizar otros ordenamientos ajenos al ámbito tributario municipal, como por ejemplo las bases legales para la determinación de los accesorios de las contribuciones, como son los recargos, la actualización y los gastos de ejecución, con ello, como se podrá ver de lo que se verá en líneas más adelante, se pretende ordenar con mayor precisión el cobro de las contribuciones adeudadas al municipio y la generación de sus respectivos accesorios, dando con esto, mayor seguridad jurídica a los ciudadanos, aunado a una serie de cambios mayores a la articulación acostumbrada para este ordenamiento, por lo que, a continuación, se procede con la descripción precisa de los cambios propuestos a esta soberanía:

ESTRATEGIAS:

Para el ejercicio fiscal 2022, la presente Ley de Ingresos del Municipio de Escárcega actuará conforme a las estrategias de política de ingresos establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, a saber:

- Optimizar al máximo las fuentes de recaudación que dispone el Municipio
- Administrar con eficacia los ingresos obtenidos a través de los diversos Convenios de Colaboración Administrativa.
- Fortalecer en lo posible las variables mediante las cuales se determinan los coeficientes de distribución de las participaciones y aportaciones federales.




ANEXO I

PROYECCIONES DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	251,700,735	259,251,757	0	0	0	0
A. Servicios Personales	142,782,972	147,066,461	0			
B. Materiales y Suministros	13,590,975	13,998,704	0			
C. Servicios Generales	44,700,381	46,041,392	0			
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	36,870,697	37,976,818	0			
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0			
F. Inversión Pública	0	0	0			
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0			
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0			
I. Deuda Pública	13,755,710	14,168,381	0			
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	118,388,690	121,940,351	0	0	0	0
A. Servicios Personales	0	0	0			
B. Materiales y Suministros	0	0	0			




CAMPECHE



C. Servicios Generales	0	0	0			
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0			
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	505,300	520,459	0			
F. Inversión Pública	117,883,390	121,419,892	0			
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0			
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0			
I. Deuda Pública	0	0	0			
3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)	370,089,425	381,192,108	0	0	0	0

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CAMPECHE

ANEXO 2

DESCRIPCIÓN DE RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS INCLUYENDO MONTOS DE DEUDA CONTINGENTE Y LAS PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS

En el H. Ayuntamiento de Escárcega los pasivos contingentes derivados de demandas laborales en proceso y laudos pendientes de liquidar ante lo cual se crearán provisiones o reservas bancarias para el cumplimiento de estos compromisos laborales y celebrar convenios de pago con el trabajador de tal manera que no afecte las finanzas municipales.

En ejercicio fiscal 2019 se creó un fondo de contingencia el cual se aplicó en su totalidad durante el periodo de contingencia sanitaria en el 2020 y 2021, y se continuará con el manejo del mismo para hacer frente a la pandemia COVID 19 y las contingencias posibles que pueden presentarse por incendios, inundaciones, sismos, laudos y otras catástrofes naturales. Para la reconstrucción del municipio a efecto de dar cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera.



CAMPECHE

RELACIÓN DE EXPEDIENTES LAUDOS LABORALES, EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA, Y ESTATUS ACTUAL DE CADA UNO. -

Se cuenta con deuda contingente que provienen de demandas laborales en proceso, demandas mercantiles y sentencias laborales, por la cantidad de \$9,192,352.05 (son: nueve millones ciento noventa y dos mil trescientos cincuenta y dos Pesos 05/100 m.n.), para la cual se crearan reservas bancarias y de igual manera se celebran convenios de pago con el trabajador de tal manera que no sca en detrimento de la hacienda pública del H. Ayuntamiento de Escárcega.

De igual manera existen adeudos de crédito fiscales con el Servicio de Administración Tributaria (SAT) que ascienden a la cantidad de \$16,474,712.00 (Son: Dieciséis millones cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos doce pesos 00/100 M.N.), los cuales provienen de compensaciones indebidas al ISR, en los cuales se interpondrá medios de defensa y de no proceder. se pretende celebrar convenios de pago con la institución que provienen de los ejercicios fiscales anteriores.

Por conceptos de cuotas obreros patronales y cuotas de retiro de cesantia y vejez existe la cantidad de \$83,345,403.77 (son: Ochenta y tres millones, trescientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos tres pesos 77/100M.N.), en los cuales se interpusieron medios de defensa y de no proceder este recurso se celebran convenios de pago con esta institución, de igual manera dicho adeudo proviene de los ejercicios fiscales anteriores.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Anexo 3
RESULTADO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS
RESULTADOS DE EGRESOS-LDF
(PESOS)

1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	209,700,303	215,991,312
A. Servicios Personales	0	0	0	0	104,883,619	108,030,128
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0	27,461,956	28,285,815
C. Servicios Generales	0	0	0	0	44,966,442	46,315,435
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	29,052,482	29,924,056
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0		0
F. Inversión Pública	0	0	0	0		0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0		0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0		0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	3,335,804	3,435,878
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	109,785,656	113,079,226
A. Servicios Personales	0	0	0	0		0
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0		0
C. Servicios Generales	0	0	0	0		0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0		0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	2,890,078	2976778,28
F. Inversión Pública	0	0	0	0	106,895,580	1101024,47.4
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0		0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	0	0	0	0	319,485,959	329,070,537



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Firma manuscrita]



Formulario B) Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vejez	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, contribución definida o mixto					Beneficio Definido
Población Afiliada					
Activos					574
Edad máxima					70.43
Edad mínima					24.3
Edad promedio					49.13
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					15.32
Aportación individual al plan de pensión como el % de salario					
Aportación del ente público al plan de pensión como % de salario					
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión					27.65
Esperanza de vida					
Ingresos del Fondo					
Ingresos anuales al Fondo de Pensiones					
Nómina anual					
Activos					\$121,019,000
Pensionados y Jubilados					
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto Mensual por Pensión					
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
Monto de la reserva					\$0
Valor presente de las obligaciones					\$41,640,000
Pensionados y Jubilados en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización XG					0.00
Generación actual					
Generaciones futuras					

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]




Forma B) Informe sobre Estudios Actuariales - IOP

MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA					
Informe sobre Estudios Actuariales - IOP					
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Reserva de Invalidez	Invalidez y Vida	Otras prestaciones sociales
Valor presente de aportaciones futuras					
Generaciones actual					
Generaciones futuras					
Otros ingresos					
Deficit/Superávit actuarial					
Generaciones actual					
Generaciones futuras					(\$47,000,000)
Prevalencia de invalidez					
Año de desocupación					2021
Tasa de reemplazo					7.12
Fecha actuarial					
Año de realización del estudio actuarial	31/12/2021				
Empresa que realizó el estudio actuarial	Valuador y Soporte Actuarial, S.C.				

El presente Formulario ha sido llenado de acuerdo con nuestro procedimiento del mismo con base en la información que nos fue proporcionada por la entidad evaluada (Municipio de Escárcega).

Los resultados que se presentan para el rubro de Otras Prestaciones Sociales reflejan el monto de la reserva contable de los pasivos laborales derivada de la Prima de Antigüedad y de la Indemnización Legal por Continuidad con los lineamientos establecidos en la Norma de Información Financiera NIF D-3.


 Act. y M. en F. **Marín Octavio Robles Bjerly**
 Actuario Certificado en Pasivos Laborales Contingentes No. 088-1762877
 Registro CONSAR: CNGAR/V/JDGNCR/A/1142018



Formulario 8) Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Protección laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, contribución definida o Mixto	Ben. Definido				Beneficio Definido
Población Afiliada					
Activos					
Edad máxima	253				253
Edad mínima	77.00				77.00
Edad promedio	28.70				28.70
Edad promedio	52.49				52.49
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima	43				
Edad mínima	60.44				
Edad mínima	64.96				
Edad promedio	76.63				
Beneficiarios					
Proporcionado de años de servicio (trabajadores activos)	23.35				23.35
Aportación individual al plan de pensión como el % de salario					
Aportación del ente público al plan de pensión como % de salario					
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida	25.17				25.17
Ingresos del Fondo					
Ingresos anuales al Fondo de Pensiones					
Nómina anual					
Activos	\$40,512,583				\$40,512,583
Pensionados y Jubilados	\$1,009,289				
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto Mensual por Pensión					
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
Monto de la reserva	\$0				\$0
Valor presente de las obligaciones	\$34,945,504				\$3,648,116
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%	N/A				N/A
Generación actual					
Generaciones futuras					



Forma 8) - Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensionados y Jubilaciones	Cuotas	Pagos de trabajo	Invalidez y otros	Otras prestaciones sociales
Valor presente de aportaciones futuras Generación actual Generaciones futuras Otros ingresos					
Deficit/Superavit actuarial Generación actual Generaciones futuras	(\$54,345,504)				(\$7,604,114)
Período de suficiencia Año de desinscripción Tasa de rendimiento	2021 7.12%				2021 7.12%
Estudio actuarial Año de información del estudio actuarial Empresa que elaboró el estudio actuarial	31/12/2021 Vivaxión y Soporte Actuarial, S.C.				

El presente formato ha sido llenado de acuerdo con nuestro entendimiento del mismo, con base en la información que nos ha proporcionado la entidad valuada (Municipio de Escárcega).

Los resultados que se presentan para el rubro de Otras Prestaciones Sociales reflejan el efecto de la revisión contable de los pasivos laborales derivados del Continuo por Asociación de Costeabilidad con los lineamientos establecidos en la Norma de Información Financiera NIF D-3.

Act. y M. en F.
Actuario Certificado en Pasivos Laborales Contingentes No. 050-1762877
Registro CONSAR: CNSAR/VJ/DGNC/RA/114/2015



TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El Presupuesto de Egresos Municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO TERCERO. El municipio de Escárcega, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio de Escárcega, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2022, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO. Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2021 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio 2021.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, a los 30 días del mes de diciembre del año 2021.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESCÁRCEGA

C. SILVESTRE LEMUS OROZCO

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. BELGICA DEL CARMEN FRAGOSO RODRIGUEZ

SINDICO JURIDICO

C.AGUEDA DEL CARMEN DOMINGUEZ GARCÍA

SINDICO DE HACIENDA

L.A. CARLOS ALBERTO FERNANDEZ TRUJILLO



CAMPECHE

PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

C.P. SOFÍA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ

SEGUNDO REGIDOR MUNICIPAL

LIC. ROBERTO ESAU GAMBOA
MAGAÑA

TERCER REGIDOR MUNICIPAL

LIC. BALBINA GUADALUPE MAYO
MARTÍNEZ

CUARTO REGIDOR MUNICIPAL

M.B.A. BRIAN DANIEL GONZÁLEZ
DELGADO

QUINTO REGIDOR MUNICIPAL

BR. LOURDES THAILY SALA GÓMEZ

SEXTO REGIDOR MUNICIPAL

BR. ENA YADIRA RAMOS JIMÉNEZ

SÉPTIMO REGIDOR MUNICIPAL

C. EDGAR JULIAN TORRES CUEVAS

OCTAVO REGIDOR MUNICIPAL

ING. SUSANA ARCIGA SUAREZ

TESORERO MUNICIPAL

L.A.F. PATRICIA FABIOLA CAUICH CAN

DIRECTOR DE PLANEACIÓN

LIC. RAFAEL ANGELES LEON